

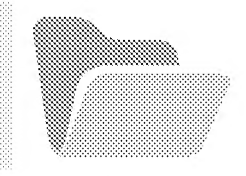
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.678 - Montevideo, miércoles 5 de abril de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 3 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 253/017

Desígnase Ministro interino de Turismo.

(767)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 de Marzo de 2017

VISTO: que la señora Ministra de Turismo, doña Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 3 de abril de 2017;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo, a partir del día 3 de abril de 2017 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario don Benjamín Liberoff.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Resolución 248/017

Desígnase al Sr. Oficial General don Ricardo Fernández como Delegado del MDN, para integrar el Equipo de Trabajo sobre promoción del turismo social.

(765)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 27 de Marzo de 2017

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar comisión a determinado señor Oficial General.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial General propuesto cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial General en la comisión que a continuación se menciona:
EN EL MINISTERIO DE TURISMO.
A PARTIR DEL 2 DE FEBRERO DE 2017
- Al señor General don Ricardo Fernández, como Delegado del Ministerio de Defensa Nacional para integrar el Equipo de Trabajo sobre promoción del turismo social.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Decreto 82/017

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de febrero de 2017.

(759*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Marzo de 2017

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Índice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2017, vigente desde el 1º de marzo de 2017 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los

Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2017, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 984,26 (novecientos ochenta y cuatro pesos uruguayos con 26/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de febrero de 2017 en $ 955,65 (novecientos cincuenta y cinco pesos uruguayos con 65/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de febrero de 2017 a 167,28 (ciento sesenta y siete con 28/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes marzo de 2017 es de 1,0709 (uno con setecientos nueve diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto 80/017

Fíjanse los coeficientes que se mencionan, para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

(757*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Marzo de 2017

VISTO: La necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 432/016 de fecha 29 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período enero - marzo de 2017;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de abril de 2017 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,02	ESTADOS UNIDOS, Nueva York	3,99
ALEMANIA, Hamburgo	2,97	ETIOPÍA	3,64
ANGOLA	5,17	FINLANDIA	3,20
ARABIA SAUDITA	3,86	FRANCIA	3,25
ARGENTINA	3,24	FRANCIA, París	3,32
ARGENTINA,Colón	2,92	GRAN BRETAÑA	3,70
ARGENTINA, Concordia	2,92	GRECIA	2,80
ARGENTINA, Gualeguaychú	2,92	GUATEMALA	3,72
AUSTRALIA	3,21	HAITÍ	3,72
AUSTRIA	3,23	INDIA	3,39
BÉLGICA	3,22	IRAN	3,88
BOLIVIA	3,14	ISRAEL	4,04
BRASIL	3,62	ITALIA	3,19
BRASIL, Chuy	3,26	JAPÓN	4,61
BRASIL, Yaguarón	3,26	LÍBANO	4,00
BRASIL, Livramento	3,26	MALASIA	3,26
BRASIL, Río Grande	3,26	MÉXICO	3,18
BRASIL, Bagé	3,26	NICARAGUA	3,36
BRASIL, Quaraí	3,26	PAÍSES BAJOS	3,07
BRASIL, Pelotas	3,26	PALESTINA	4,04
CANADÁ	3,31	PANAMÁ	3,27
CANADÁ, Toronto	3,54	PARAGUAY	3,16
CHILE	3,14	PERÚ	3,33
CHINA POPULAR	4,27	POLONIA	2,62
COLOMBIA	3,15	PORTUGAL	2,91
COREA	4,53	QATAR	4,57
COSTA RICA	3,19	RUMANIA	2,42
CUBA	3,45	RUSA, FEDERACIÓN	4,21
DOMINICANA, RPCA.	3,29	SANTA SEDE	3,19
ECUADOR	3,11	SUDÁFRICA	2,73
EGIPTO	3,42	SUECIA	3,17
EL SALVADOR	3,44	SUIZA	4,33
EMIRATOS ARABES UNIDOS	4,43	VENEZUELA	5,09
ESPAÑA	3,02	VIETNAM	3,38
ESTADOS UNIDOS	3,52		

Art. 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

5

Decreto 81/017

Modifícase el Decreto 89/016 de 31 de marzo de 2016, relativo al pago de Tributos Nacionales.

(758*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Marzo de 2017

VISTO: el artículo 43 de la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014, en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley Nº 19.478 de 5 de enero de 2017, y el Decreto Nº 89/016 de 31 de marzo de 2016.

RESULTANDO: I) que la nueva redacción del artículo 43 de la Ley Nº 19.210 admite la utilización de letras de cambio cruzadas para el pago de tributos nacionales, al tiempo que flexibiliza algunas de las condiciones que deben cumplir los cheques que se utilicen para realizar dichos pagos.

II) que el Decreto Nº 89/016 referido, reglamenta las disposiciones contenidas en el artículo 43 de la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014, respecto al pago de tributos nacionales.

III) que el artículo 18 de la Ley Nº 19.478 de 5 de enero de 2017 modifica la forma de determinación de los valores expresados en unidades indexadas en la referida Ley Nº 19.210.

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar adecuaciones normativas a efectos de contemplar las referidas modificaciones.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 89/016 de 31 de marzo de 2016, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 1º (Tributos comprendidos).-** La cancelación de las obligaciones tributarias cuyo organismo recaudador sea la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social, la Dirección Nacional de Aduanas y la Administración Nacional de Educación Pública, abonados a partir del 1º de abril de 2016, así como las devoluciones que correspondan efectuar a partir de la citada fecha, deberán realizarse mediante la utilización de médios de pago electrónicos, certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva o cheques de pago diferido cruzados. Será obligatoria también la utilización de los mencionados medios de pago para la cancelación de los tributos que recauden los institutos de seguridad social para otras instituciones.

Asimismo, se admitirá que la cancelación de las referidas obligaciones se realice mediante la utilización de cheques comunes cruzados o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera. Lo dispuesto en el presente inciso será aplicable a los pagos que se efectúen hasta el 31 de diciembre de 2018.

Los pagos a que refiere el presente artículo, podrán efectuarse a través de medios de pago cuyo titular o emisor sea un sujeto distinto al sujeto pasivo de los tributos recaudados por dichos organismos.

Cuando la cobranza se realice a través de un tercero habilitado por el organismo recaudador, el pago deberá realizarse mediante los instrumentos previstos en los incisos precedentes.

Los organismos recaudadores establecerán los términos, condiciones y medios de pago mediante los cuales realizarán la cobranza y devolución de los tributos que administran.

Lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable para el pago de obligaciones tributarias cuyo importe total sea inferior al equivalente a 10.000 UI (diez mil unidades indexadas) considerando por separado los pagos a cada organismo recaudador, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 233 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, para el caso de los tributos y gravámenes aduaneros que recauda la Dirección Nacional de Aduanas."

ARTÍCULO 2º.- Agrégase al artículo 2º del Decreto Nº 89/016 de 31 de marzo de 2016, el siguiente inciso:

"A partir del 1º de enero de 2018, la conversión a que refiere el inciso anterior se realizará considerando la cotización de la unidad indexada al 1º de enero del año en el cual se efectúe el pago o devolución de los tributos correspondientes."

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

6

Decreto 84/017

Transfiérase del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) al patrimonio del Instituto Nacional de Colonización, a título gratuito, los bienes inmuebles que se especifican.

(761*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Marzo de 2017

VISTO: lo dispuesto en el artículo 315 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: que el inmueble propiedad del Estado, antes padrón Nº 987, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Arerunguá, hoy consta de tres fracciones Padrones Nos. 12322, 12323 y 12324, está afectado al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo que dispone el artículo 1º de la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007, las tierras propiedad del Estado, entes autónomos, servicios descentralizados y organismos públicos en general, que por su ubicación, superficie y características agrológicas resulten económicamente apropiadas para la formación de colonias, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948 y que no estén afectadas a destinos específicos conforme con el principio de especialidad del organismo respectivo, tendrán prioridad para ser colonizadas;

II) que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 84.839, de 27 de diciembre de 2007, se desafectó de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional y afectó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a colonización, el inmueble empadronado con el Nº 987, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Arerunguá, que según plano del Agr. Lauro Castrillón, de diciembre de 1933, tiene un área de 1402 hectáreas 515 metros 4250 centímetros;

III) que se estima conveniente que el inmueble referido se transfiera al Instituto Nacional de Colonización;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 315 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Transfiérase del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca), al del Instituto Nacional de Colonización, a título gratuito, los siguientes bienes inmuebles: 3 Fracciones de campo sitas en la quinta sección catastral del departamento de Salto, Paraje Arerunguá, descriptos en el Plano de Mensura - Fraccionamiento, del Ingeniero Agrimensor Gerardo Di Paolo, levantado en enero de 2011, registrado en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Salto con el número 11489 el 17 de febrero de 2011:

a) Fracción Nº 1 Padrón: Nº 12322 (antes en m/a padrón Nº 987) que se describe así: al Noreste: poligonal compuesta por 4 tramos rectos de: 122m10, 1593m00, 181m60 y 1782m20, lindando con Fracción Nº 2 (hoy padrón 12323); al Sureste: segmento de recta de 1154m50, lindando con los padrones Nos. 2078 y 9840; al Sur: poligonal compuesta por dos

tramos rectos de: 2002m80 y 1065m60 (éste último medido hasta el medio del cauce de la Zanja de las Pavas) y Zanja de las Pavas medida hasta el medio del cauce, lindando con los padrones Nos. 2078 y 973; al Noreste: poligonal compuesta por seis tramos rectos de: 31m01 (medido hasta el medio del cauce de la Cañada), 935m50, 342m00, 739m60, 990m40 y 107m60, dando frente a Camino Departamental de ancho variable. El predio soporta por su extremo suroeste servidumbre de paso de 10m a favor del padrón Nº 973. Superficie total: 630há. 5993m2.

b) Fracción Nº 2 Padrón: Nº 12323 (antes padrón en m/a Nº 987) que se describe así: al Norte: poligonal compuesta por tres tramos rectos de: 1271m85, 780m14 y 2187m70, lindando con los padrones Nos. 6686, 3245 y 10521; al Sureste: segmento de recta de 1122m40, lindando con el padrón Nº 9840; al Sur: poligonal compuesta por cuatro tramos rectos de: 1782m20, 181m60, 1593m00 y 122m10, lindando con Fracción Nº 1 (hoy padrón Nº 12322); al Noroeste: poligonal compuesta por tres tramos rectos de: 147m60, 58m00 y 332m60, dando frente al Camino Departamental de ancho variable. Superficie total: 394há. 2381 m2.

c) Fracción Nº 3 Padrón: Nº 12324 (antes padrón en m/a Nº 987) que se describe así: al Noreste: segmento de recta de 2052m80, lindando con el padrón Nº 970; al Sureste: poligonal compuesta por seis tramos rectos de: 159m10, 1034m30, 746m50, 339m20, 911m70 y 27m90 (medido hasta el medio del Cauce de la Cañada) dando frente a Camino Departamental de ancho variable; al Oeste: Cañada (medida hasta el medio del cauce) y segmento de recta de 1128m70 (medido hasta el medio del cauce de la Cañada), lindando con el padrón Nº 7492; al Noroeste: segmento de recta de 1284m20, lindando con los padrones Nos. 8961 y 11745. Superficie total: 368há.4135m2.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

7

Decreto 85/017

Autorízase hasta la fecha que se especifica, a los titulares de Permisos de Pesca Comercial Industrial de buques de bandera nacional mayores a 10 Toneladas de Registro Bruto (TRB), a efectuar el pago por concepto de tasas de permisos de pesca dentro del plazo que se determina.

(762)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Marzo de 2017

VISTO: las tasas correspondientes a la expedición de Permiso de Pesca Comercial Industrial;

RESULTANDO: I) que por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21/015, de 13 de enero de 2015 se fijó el importe y forma de pago de las tasas correspondientes a la expedición de los Permisos de Pesca Comercial Industrial;

II) que conforme al artículo 4 de dicho decreto, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) podrá autorizar el pago de dichas tasas hasta en tres cuotas, cuatrimestrales, iguales y consecutivas debiendo abonarse la primera de ellas al momento de aprobarse el primer permiso de pesca provisorio o definitivo o a partir del día posterior al vencimiento de la tasa anual anterior, según el caso;

CONSIDERANDO: I) las dificultades que presenta el sector pesquero uruguayo, entre otras, para la la colocación de sus productos en los mercados internacionales, así como la persistencia de la caída en las exportaciones;

II) pertinente, en virtud de lo expuesto, diferir por el año 2017 los plazos actualmente vigentes para el pago de las tasas correspondientes por la expedición de permisos de pesca comercial industrial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.175, de 20 de diciembre de 2013 y Decreto Nº 21/015, de 13 de enero de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase, hasta el 31 de diciembre de 2017, a los titulares de Permisos de Pesca Comercial Industrial de buques de bandera nacional mayores a 10 Toneladas de Registro Bruto (TRB), a efectuar el pago de las cuotas correspondientes por concepto de tasas de permisos de pesca dentro del plazo de 90 días posteriores a su vencimiento.

Artículo 2º.- Vencido el plazo mencionado en el artículo precedente, sin haberse verificado el pago, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 21/015, de 13 enero de 2015.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

8

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (DESCARTABLES CAROMAR S.A.) e importador (ELECTROQUÍMICA S.A.).

(764)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Marzo de 2017

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa ELECTROQUÍMICA S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 1º de marzo de 2017, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 15 de mayo de 2015, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas (desde el 27 de marzo de 2015 hasta el 26 de marzo de 2017)

de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación;

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3402.20.00.10: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).	DESCARTABLES CAROMAR S.A.	DESCARTABLES CAROMAR S.A.	ELECTROQUÍMICA S.A. RUT 210149160011

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de marzo de 2017 hasta el 26 de marzo de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
CAROLINA COSSE.

9
Resolución S/n

Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, sobre un yacimiento de calizas, otorgado a BRIMOL S.A., ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(768)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Marzo de 2017

VISTO: que la empresa BRIMOL S.A., solicita Imposición de Servidumbre Minera de Ocupación, en virtud del título minero Permiso de Exploración, sobre un yacimiento de caliza, otorgado por el director de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA, por resolución de fecha 23 de diciembre de 2016, por el plazo de 36 meses;

RESULTANDO: I) que el área para la servidumbre de ocupación solicitada es de 22 hás 0253 m2, afectando los padrones Nº 946 (parte) y Nº 5262 (parte) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.;

II) que surge del informe de la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología, que el plano de deslinde y la memoria justificativa fueron aceptados;

III) que la Dirección Nacional de Catastro determinó el precio de la servidumbre, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 literal a) del Código de Minería, siendo actualizado por la Dirección Nacional de Minería y Geología;

CONSIDERANDO: I) que el Director Nacional de Minería y Geología manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requisitos de fondo y Forma establecidos por la normativa vigente;

II) que la Asesoría Jurídica, en virtud de lo informado por DINAMIGE, sugiere el dictado de resolución favorable con respecto a la servidumbre Minera de Ocupación sobre el padrón de referencia, en concordancia con los términos en los cuales la misma fue solicitada;

ATENTO: a lo Informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración, sobre un yacimiento de calizas, otorgado por Resolución del director de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA, con fecha 23 de diciembre de 2016, por el plazo de 36 meses.

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación comprenderá una superficie de 22 hás 0253 m2, afectando los padrones Nº 946 (parte) y Nº 5262 (parte) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionarte en concepto de indemnización dispuesta por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 946 (p) en $ 19.560 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos sesenta), para el padrón Nº 5262 (p) en $ 15.777 (pesos uruguayos quince mil setecientos setenta y siete), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Directora Nacional de Minería y Geología, por la que se desestimó la solicitud de Permiso de Prospección para la búsqueda de oro tramitada en Asunto Nº 841/09, por TRISELCO S.A.

(775)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Marzo de 2017

VISTO: el recurso de revocación y jerárquico, interpuesto por TRISELCO S.A., contra la Resolución de la Directora Nacional de Minería y Geología de fecha 23 de diciembre de 2015, por la que se desestimó la solicitud del Permiso de Prospección para la búsqueda de oro tramitada en Asunto Nº 841/09;

RESULTANDO: I) que desde el punto de vista formal los recursos fueron interpuestos en plazo con fecha 9 de junio de 2016, reservándose la recurrente el derecho de fundamentar los mismos en forma posterior;

II) que resulta de aplicadon el Art. 155 del Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991, que dispone: *"La fundamentación del recurso constituye un derecho del recurrente, que podrá cumplir posteriormente a la presentación del recurso, en cualquier momento, mientras el asunto esté pendiente de resolución. La omisión del recurrente no exime a la Administración de su obligación de dictar resolución, de conformidad con los principios generales señalados en el presente decreto",*

III) que habiendo transcurrido un tiempo prudencial sin que dicha fundamentación fuera presentada, la Dirección Nacional de Minería y Geología por Resolución de fecha 6 de febrero de 2017, mantuvo firme la resolución cuestionada y elevó el recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, desde el punto de vista sustancial, se desconoce cuales son los agravios que motivaron la impugnación que nos ocupa, y del análisis del expediente entiende que se ha actuado en todo conforme a Derecho por parte de la Dirección Nacional de Minería y Geología, no existiendo elementos que motiven la modificación de la Resolución que se impugna;

II) que en virtud de lo expuesto, la Asesoría Jurídica sugiere mantener la Resolución de la Directora Nacional de Minería y Geología de fecha 23 de diciembre de 2015, por ser ajustada a Derecho, desestimando por tanto el recurso jerárquico interpuesto;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por los Arts. 57 y 59 del Código de Minería y el Art. 155 del Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confirmar la Resolución de la Directora Nacional de Minería y Geología de fecha 23 de diciembre de 2015, por la que se desestimó la solicitud de Permiso de Prospección para la búsqueda de oro tramitada por TRISELCO S.A. en Asunto Nº 841/09.

2º.- Comuníquese y cumplido siga a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.
CAROLINA COSSE.

11

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (JELUZ SACIFIYA) e importador (RUNBISOL S.A.).

(787)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Marzo de 2017

VISTO: que la empresa RUNBISOL S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa RUNBISOL S.A. con fecha 16 de febrero de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por RUNBISOL S.A. (desde el 16 de febrero de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
8536.50.90.11: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENCIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores. Los demás. Interruptores. Para instalaciones domésticas de distribución domiciliaria. Exclusivamente: módulos interruptores para uso doméstico de instalación domiciliaria, corriente alterna, hasta 250 voltios y 16 amperios, tanto de embutir como para su colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (interruptor y plaquetas e interruptor y caja exterior). No se incluyen interruptores termomagnéticos y diferenciales.	JELUZ SACIFIYA	JELUZ SACIFIYA	RUNBISOL S.A. RUT: 217 684 230 019

8536.69.10.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENCIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Tomacorrientes polarizados o blindados. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)	JELUZ SACIFIYA	JELUZ SACIFIYA	RUNBISOL S.A. RUT: 217 684 230 019

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de febrero de 2017 y hasta el 15 de febrero de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TURISMO
12
Decreto 89/017

Modifícase el Decreto 268/015, de fecha 5 de octubre de 2015, que regula la actividad de las Agencias de Viajes.

(763*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Marzo de 2017

VISTO: La necesidad de modificar y derogar disposiciones contenidas en el Decreto Nº 268/015, de fecha 5 de octubre de 2015, que regula la actividad de las Agencias de Viajes.

RESULTANDO: Que la dinámica de la actividad exige una constante adaptación de la reglamentación al funcionamiento del Sector.

CONSIDERANDO: La facultad del Poder Ejecutivo de regular la actividad que desarrollan los Prestadores de Servicios Turísticos.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 literal L) y 11 de la Ley Nº 19.253, del 28 de agosto de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Sustitúyese el Artículo 8 del Decreto Nº 268/015, de fecha 5 de octubre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 8: A efectos de desarrollar actividades reguladas por la presente reglamentación, las personas físicas y jurídicas deberán, previamente, inscribirse en el Ministerio de Turismo".

Artículo 2.- Sustitúyese el Artículo 9 del Decreto Nº 268/015, de fecha 5 de octubre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 9: Para proceder a la inscripción los interesados deberán aportar la siguiente información:

a) nombre de la persona física o jurídica propietaria de la agencia de viajes;
b) número de inscripción en el RUT y cédula de identidad en caso de corresponder;
c) domicilio fiscal -aquel en que se desarrolla efectivamente la actividad-, domicilio constituido -en el que se reputarán válidas las notificaciones, -vistas y comunicaciones que se practiquen- y domicilio electrónico -en el que las mismas se reputarán recibidas dentro del tercer día de su envío-;
d) en caso de tratarse de personas jurídicas, vigencia de la misma, nombre, cédula de identidad, domicilio de los representantes y vigencia de sus cargos;
e) a los efectos de su inclusión en el Registro y sin perjuicio de otros datos que el mismo eventualmente solicite, correo electrónico, página web y latitud y longitud de la ubicación de la explotación. La información precedente será proporcionada en formularios que al efecto emita el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, bajo régimen de declaración jurada y con certificación notarial de firmas.

Asimismo deberá agregar, si ello no constare como requisito de previo cumplimiento para la obtención de otra documentación que agregue:

1) documentación que acredite que la agencia cuenta con personal idóneo en el servicio a prestar;

2) Certificado de Buena Conducta del titular de la empresa, socios y directores;

3) Certificados vigentes expedidos por el Banco de Previsión Social (BPS) y la Dirección General Impositiva (DGI), que acrediten situación regular de pagos o convenio de pago celebrado con dichos organismos acompañado de constancia de estar al día con dicho convenio.

En caso de cese de la actividad, deberá comunicarse el mismo dentro del plazo de 30 días de operado, procediendo a reintegrar los instrumentos entregados por el Ministerio al momento de la inscripción y presentando documentación que acredite la baja de la empresa ante BPS y DGI o, en su caso, el cambio de giro comercial".

Artículo 3.- Sustitúyese el Artículo 10 del Decreto Nº 268/015, de fecha 5 de octubre de 2015, el que tendrá la siguiente redacción: "Artículo 10: Al momento de la inscripción, las agencias deberán presentar garantía de funcionamiento la que podrá constituirse mediante seguro de fianza, aval bancario o títulos de deuda pública. Las condiciones del seguro y del aval deberán ser previamente aprobadas por el Ministerio de Turismo. Para el caso de que la garantía se constituyera en títulos de deuda pública, la misma deberá ser depositada en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay afectada a favor del Ministerio de Turismo.

La garantía constituida estará vigente desde el 1º de junio -o fecha ulterior de inicio de actividades- hasta el 31 de mayo del año siguiente.

En el caso de garantía constituida mediante depósito de títulos de deuda pública, antes del 1º de junio de cada año el prestador deberá aportar, conjuntamente con el certificado de su facturación, certificado expedido por Contador Público o Corredor de Bolsa que acredite el valor a esa fecha de los títulos".

Artículo 4.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; LILIAM KECHICHIAN; NELSON LOUSTAUNAU.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
13
Resolución 249/017

Declárase de Interés Nacional la realización de la Edición 2017 de "PuntaShow".

(766*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de Marzo de 2017

VISTO: el planteamiento efectuado por la señora María del Carmen Soto, Presidente del Grupo ISOS Internacional;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización de la Edición 2017 de "PuntaShow", que se desarrollará el 21 y 22 de marzo de 2017, en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel;

II) que el evento busca generar un vínculo más cercano entre cableoperadores, señales, radiodifusores y todos los componentes de la industria audiovisual y radiofónica del país y la región;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración promover la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la Edición 2017 de "PuntaShow", que se desarrollará el 21 y 22 de marzo de 2017, en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel.

2º.- Comuníquese y notifíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
14
Decreto 83/017

Incorpóranse al Reglamento Bromatológico Nacional, Capítulo 26, Sección 2 - Productos de Cervecería -, Artículo 6 - Cervezas sin alcohol-, los incisos que se especifican.

(760*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Marzo de 2017

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994, con sus modificativos y concordantes;

RESULTANDO: I) que nuestro marco normativo ha sufrido modificaciones en lo referido a los requisitos necesarios para la habilitación de conducir vehículos de cualquier tipo o categoría que se desplacen en la vía pública, no admitiéndose ninguna concentración de alcohol en sangre para los conductores de vehículos o su equivalente, en términos de espirometría;

II) que desde el punto de vista sanitario, se hace necesario informar y conocer el contenido de alcohol en los productos consumidos por la población;

CONSIDERANDO: I) que el Artículo 1º de la Ley Nº 19.360, de 28 de diciembre de 2015, sustituyó al Artículo 45 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007, disponiendo que los conductores están inhabilitados para conducir vehículos de cualquier tipo o categoría que se desplacen en la vía pública, cuando la concentración de alcohol en sangre o su equivalente en términos de espirometría, sea superior a 0,0 gramos por litro;

II) que en virtud de lo dispuesto por la norma referida en el numeral anterior, resulta necesario incorporar a la normativa sobre la rotulación de cervezas sin alcohol, la indicación del contenido alcohólico, de modo de brindar información suficiente y clara a la población y, en particular, a los consumidores de dicho producto que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad;

III) que se considera pertinente otorgar a los importadores y fabricantes un plazo razonable para adaptar la rotulación de sus productos a la nueva normativa, estableciendo como disposición transitoria ciertas medidas que permitan informar a la población consumidora, sobre la presencia de alcohol en la denominada cerveza sin alcohol;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 9.202, del 12 de enero de 1934 y sus modificativas y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.-Incorpórase al Reglamento Bromatológico Nacional, Capítulo 26 - Bebidas Alcohólicas Fermentadas -, Sección 2 - Productos de Cervecería -, Artículo 6 - Cervezas sin alcohol -, los siguientes incisos:

"Es obligatoria la declaración del contenido alcohólico en el rótulo, de toda cerveza incluyendo la cerveza sin alcohol, expresándolo en porcentaje en volumen (% vol - cantidad de ml de alcohol etílico contenido en 100 ml del producto, siendo ambos volúmenes determinados a temperatura de referencia de 20ºC), con una tolerancia de 0,1 % vol. El valor correspondiente se expresará con una cifra decimal como máximo, e irá precedido de la frase "Contenido alcohólico" seguida del símbolo "% Vol". Esta declaración deberá incluirse en el rótulo, junto a la denominación de venta del alimento en la cara principal, con tamaño de letra no inferior a 3 mm en altura, en mayúscula. Asimismo, la letra debe ser de color contrastante al fondo, de modo de garantizar la visibilidad y legibilidad de la información.

La indicación del contenido alcohólico podrá ser declarada en una etiqueta complementaria, que deberá cumplir los requisitos dispuestos en el inciso anterior, utilizando materiales que garanticen su completa adhesión al envase y legibilidad. La referida etiqueta podrá ser aplicada tanto en origen como en destino, antes de la comercialización del producto."

Artículo 2º.- Disposición Transitoria. En todos los puestos de venta donde se exhiba al consumidor las cervezas sin alcohol, los fabricantes o importadores deberán proveer a los puestos de venta o a los proveedores, la cartelería correspondiente, indicando con letra clara y legible la denominación de venta, la marca y el porcentaje de alcohol que tiene el producto (cantidad de ml de alcohol etílico contenido en 100 ml del producto), que se expresará con una cifra decimal como máximo e irá precedido de la frase "Contenido alcohólico", seguida del símbolo "% Vol". La cartelería deberá ser colocada en todos los lugares del puesto de venta en el que se ofrezca el producto, a modo de ejemplo, góndolas, heladeras, etc. Los fabricantes e importadores serán responsables de controlar que el material gráfico se mantenga en buenas condiciones de legibilidad y que el mismo no sea removido.

Artículo 3º.- Otórgase a los importadores y fabricantes un plazo de hasta seis meses, a contar desde la publicación del presente Decreto, a los efectos de adaptar la rotulación de sus productos a la nueva normativa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º. El Artículo 2º del presente Decreto tendrá vigencia a partir de los 30 (treinta) días de su publicación y regirá hasta que se implemente la modificación dispuesta en el Artículo 1º, lo que no podrá exceder el plazo de seis meses.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Resolución 255/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores Navales (COTRANA).

(769)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la Cooperativa de Trabajadores Navales (COTRANA), que gira en el ramo de reparaciones navales, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que tratándose de una empresa autogestionada por sus trabajadores con el objeto de preservar los puestos laborales, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 10 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO (I) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la **Cooperativa de Trabajadores Navales (COTRANA)**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
NELSON LOUSTAUNAU.

16

Resolución 256/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

(770)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "cemento y sus canteras" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a quince (15) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO (I) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a quince (15) trabajadores de la empresa **COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
NELSON LOUSTAUNAU.

17

Resolución 257/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A.

(771)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A., cuyo giro es cemento y sus canteras, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO (I) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
NELSON LOUSTAUNAU.

18

Resolución 258/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tiempost Logística SA.

(772)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Tiempost Logística SA.**, cuyo giro es depósito y almacenajes mercadería para terceros, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a trece (13) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO (i) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trece (13) trabajadores de la empresa **Tiempost Logística SA**. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
NELSON LOUSTAUNAU.

19

Resolución 259/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Transegur S.A.

(773)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Transegur S.A.**, cuyo giro es transporte terrestre de carga, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cuarenta y seis (46) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO (i) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuarenta y seis (46) trabajadores de la empresa **Transegur S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
NELSON LOUSTAUNAU.

20

Resolución 260/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L.

(774)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Free Shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a nueve (9) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO (I) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a nueve (9) trabajadores de la empresa **MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
NELSON LOUSTAUNAU.

21

Resolución 261/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa ELGRA S.R.L.

(776)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ELGRA S.R.L** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Free Shop- Bazar- Jugueteria- Electrodoméstico" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a una (1) trabajadora, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO (I) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el

plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa **ELGRA S.R.L** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
NELSON LOUSTAUNAU.

22

Resolución 262/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tiempost Uruguay S.A.

(777)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Tiempost Uruguay S.A.**, cuyo giro es distribución de correspondencia y afines nacionales, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a ciento noventa y dos (192) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO (I) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ciento noventa y dos (192) trabajadores de la empresa **Tiempost Uruguay S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
NELSON LOUSTAUNAU.

23

Resolución 263/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A.

(778)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A., cuyo giro es cemento y sus canteras, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO (I) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
NELSON LOUSTAUNAU.

24

Resolución 264/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

(779)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "cemento y sus canteras" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dieciséis (16) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO (I) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dieciséis (16) trabajadores de la empresa **COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
NELSON LOUSTAUNAU.

25

Resolución 265/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

(780)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "cemento y sus canteras" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a once (11) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 (de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO (I) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a once (11) trabajadores de la empresa **COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
NELSON LOUSTAUNAU.

26
Resolución 266/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CEREOIL SA.

(781)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **CEREOIL SA.**, cuyo giro es compra y venta de insumos agropecuarios, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a diez (10) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a diez (10) trabajadores de la empresa **CEREOIL SA.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

27
Resolución 267/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A.

(782)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 29 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A., cuyo giro es cemento y sus canteras, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

28

Resolución 268/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadoras de la empresa Glayshir Ltda.

(783)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 29 de Marzo de 2017.

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Glayshir Ltda**. cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Venta artículos de Free Shop, tienda, perfumería, artículos de tocador" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) trabajadoras, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajadora.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por ciento veinte (120) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadoras de la empresa **Glayshir Ltda**. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

29

Resolución 270/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY).

(784)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY)** conjuntamente con la organización sindical (Comité de Base de Bader), a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de curtiembre, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nª 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY)** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

30

Resolución 271/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa VILLA CARBONE S.R.L.

(785)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **VILLA CARBONE S.R.L.**, cuyo giro es taller metalúrgico, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cuatro (4) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores de la empresa **VILLA CARBONE S.R.L**. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

31

Resolución 272/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa NEUTAX S.R.L. (Neutral Free Shop).

(786)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **NEUTAX S.R.L. (Neutral Free Shop)**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a seis (6) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de free shop ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nª 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a seis (6) trabajadores de la empresa **NEUTAX S.R.L. (Neutral Free Shop)**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

32

Resolución 273/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FAMA S.A.

(788)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **FAMA S.A** que gira en el rubro de la vestimenta, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuatro (4) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la baja actividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

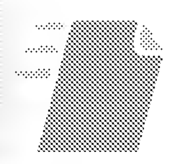
RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores de la empresa **FAMA S.A**. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 1810/2017

Establécense las condiciones que deberán cumplir los designados responsables para el pago de obligaciones tributarias de terceros, por las entidades que intervengan directa o indirectamente en la oferta o en la demanda de servicios de transporte terrestre de pasajeros en territorio nacional, realizadas por cualquier medio, y que asuman la calidad de no residentes.

(808*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 4 de abril de 2017

VISTO: el Decreto N° 48/017 de 20 de febrero de 2017, y el artículo 4° del Decreto N° 47/017 de 20 de febrero de 2017.

RESULTANDO: **I)** que la primera norma citada designa responsables por el pago de obligaciones tributarias de terceros a las entidades que intervengan directa o indirectamente en la oferta o en la demanda de servicios de transporte terrestre de pasajeros en territorio nacional realizadas por cualquier medio, incluidas las aplicaciones informáticas que cumplan las condiciones establecidas en la norma de referencia.

II) que el artículo 4° del Decreto N° 47/017 dispone que cuando las referidas entidades asuman la condición de no residentes, deberán designar una persona física o una persona jurídica residente, para que los represente ante la Dirección General Impositiva.

CONSIDERANDO: **I)** que la Dirección General Impositiva está cometida a establecer las condiciones para que operen las mencionadas disposiciones.

II) que por Resolución N° 1575/17 de 3 de abril de 2017, la Intendencia de Montevideo estableció las condiciones que deben cumplir los vehículos que presten los referidos servicios, otorgando un plazo máximo para el cumplimiento efectivo de las mismas.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) **Obligación mensual de informar a la Dirección General Impositiva.-** Los responsables a que refiere el artículo 1° del Decreto N° 48/017 de 20 de febrero de 2017, deberán suministrar mensualmente a la Dirección General Impositiva un detalle de las operaciones en las que intervengan, conteniendo los siguientes datos:

a) número de RUC del prestador del servicio de transporte; y

b) monto de las operaciones mensuales del prestador de dicho servicio.

La referida información deberá presentarse en el mes subsiguiente a aquél en el cual se prestaron los servicios de transporte, de acuerdo a las fechas previstas en el Calendario General de Vencimientos.

2º) **Obligación anual de identificar a los prestadores de servicios de transporte terrestre de pasajeros.-** Las entidades responsables a que refiere el numeral anterior, deberán comunicar a la Dirección General Impositiva la nómina completa de prestadores de servicios de transporte terrestre de pasajeros, discriminada por número de RUC, que estén habilitados a operar bajo su intervención al inicio de sus actividades. La misma deberá presentarse en el mes subsiguiente a dicho inicio de actividades, de acuerdo con las fechas previstas en el Calendario General de Vencimientos.

La nómina referida en el inciso anterior deberá actualizarse al 31 de diciembre de cada año, debiendo ser comunicada a la Dirección General Impositiva durante el mes de febrero del año siguiente, de acuerdo con las fechas previstas en el Calendario General de Vencimientos.

3º) **Monto de la retención.-** El monto de la retención a que refiere el primer inciso del artículo 2° del Decreto N° 48/017 de 20 de febrero de 2017, ascenderá al 25% (veinticinco por ciento) del valor establecido en el artículo 106 del Decreto N° 220/998 de 12 de agosto de 1998 (pago mínimo de IVA), durante el transcurso del primer año civil contado a partir de la vigencia de la presente Resolución; en el cual el prestador del servicio de transporte opere bajo la intervención del responsable, al 50% (cincuenta por ciento) del referido monto durante el segundo año civil, y al 100% (cien por ciento) del mismo durante los años civiles siguientes, con independencia del régimen de tributación al cual se hallen amparados los prestadores de los servicios.

La referida retención no podrá superar el monto equivalente al ingreso bruto del prestador de los servicios de transporte por sus operaciones realizadas bajo la intervención del responsable en el mes que corresponda, y deberá informarse discriminada por número de RUC y verterse a la Dirección General Impositiva en el mes subsiguiente, de acuerdo con las fechas previstas en el Cuadro General de Vencimientos.

4º) **Liberación de la obligación de retener.-** Para quedar liberados de practicar la retención a que refiere el numeral anterior, los responsables deberán recibir documentación de parte de los prestadores de servicios, que acredite fehacientemente haber realizado al menos el pago a que refiere el artículo 93 del Titulo 4 del Texto Ordenado 1996 (IRAE mínimo) o el artículo 106 del Decreto N° 220/998 de 12 de agosto de 1998 (pago mínimo de IVA), según corresponda, y conservarla por el plazo de prescripción de los tributos.

5º) **Designación de representante.-** La designación de representante a que refiere el artículo 4° del Decreto N° 47/017 de 20 de febrero de 2017, deberá ser comunicada a la Dirección General Impositiva dentro de los veinte días corridos siguientes al inicio de las actividades que le generen rentas gravadas por el Impuesto a las Rentas de los No Residentes.

6º) **Transitorio.- Obligación anual de identificar a los prestadores de servicios de transporte terrestre de pasajeros.-** Las

entidades responsables comprendidas en el numeral 1º, que a la fecha de publicación de la presente Resolución ya hayan iniciado sus actividades, dispondrán de un plazo de sesenta días contados a partir de dicha publicación, a los efectos de presentar ante la Dirección General Impositiva la información referida en el inciso primer del numeral 2º.

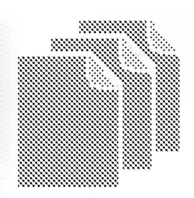
7º **Transitorio.- Designación de representante.-** Las entidades no residentes que a la fecha de publicación de la presente Resolución ya hayan iniciado las actividades a que refiere el numeral 5º, deberán cumplir con la comunicación de la designación de representante dispuesta en dicho numeral dentro de los treinta días corridos siguientes a dicha fecha.

7º) **Vigencia.-** Los dispuesto en la presente resolución, y el régimen de responsables por obligaciones tributarias de terceros previsto en el Decreto Nº 48/017 de 20 de febrero de 2017, regirán a partir del 1º de mayo de 2017.

8º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TERESA MABEL BLANCO SANTA CRUZ (EXPEDIENTE IUE 0002-5536/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7548 Abr 04- Abr 25

NELSON ERNESTO LOUSTANAU o LOUSTAUNAU (EXPEDIENTE IUE 0002-19105/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7443 Abr 03- Abr 24

PEDRO MARIO GALAZZI FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-41969/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7303 Abr 04- Abr 25

UBERFIL MARTÍNEZ NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-5260/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7197 Mar 31- Abr 21

ROBERTO EDGAR STEVENAZZI SOTO (EXPEDIENTE IUE 0002-5747/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7194 Mar 31- Abr 21

ARTAGNAN OJERO LARROSA, MARIA EUGENIA LARREA y ARTAGNAN OJERO LARREA (EXPEDIENTE IUE 2-21370/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7142 Mar 30- Abr 20

MARTA GENUARIA DÍAZ ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 0002-42535/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6842 Mar 28- Abr 18

SAMARA ELVIRA REVELLO OLIVA (EXPEDIENTE IUE 2-4209/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6741 Mar 27- Abr 07

AMANDA LAGARDERA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-33172/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6729 Mar 27- Abr 07

LUIS DAVID VEN y AMALIA BEDNAR (EXPEDIENTE IUE 2-5059/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6728 Mar 27- Abr 07

BLANCA ELSA CARACHUELO PINO (EXPEDIENTE IUE 0002-57655/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6640 Mar 27- Abr 07

JOSÉ MARIA SANMARTIN CARRACEDO (EXPEDIENTE IUE 0002-3659/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6584 Mar 24- Abr 06

YOLANDA CÍA PANIZZA (EXPEDIENTE IUE 0002-1583/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6575 Mar 24- Abr 06

LUIS LOPEZ PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-55844/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6424 Mar 23- Abr 05

ORFILIA RAMONA GANDULIA OTONELLO (EXPEDIENTE IUE 2-3894/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6400 Mar 23- Abr 05

SEGUNDO TURNO

ROSI MARI FREITAS o FREYTA o FREYTAS MANSILLA (FICHA 2-39861/2016).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7754 Abr 05- Abr 26

TULIO ABERALDO TARTAGLIA VIDAL (FICHA 2-4228/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 7522 Abr 04- Abr 25

MARÍA NELKY LUZARDO MACHADO (FICHA 2-60026/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 7462 Abr 03- Abr 24

JUAN CARLOS GOITIA (FICHA 2-57844/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 7290 Mar 31- Abr 21

EDUARDO ETCHEMENDY LAWLOR (FICHA 2-3239/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 6983 Mar 29- Abr 19

OLIRA PERALTA MADERA DE MUNILLA (FICHA 2-570/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 6886 Mar 28- Abr 18

FEDERICO MARÍA ÁLVAREZ o ÁLVAREZ AMUCHASTEGUI (FICHA 2-1061/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 6342 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

PAULA VAZQUEZ o VAZQUEZ ALVES (IUE 2-001434/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7703 Abr 05- Abr 26

CARLOS MARIA GANEM REBERDITO o REVERDITO (IUE 2 1397/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 7575 Abr 04- Abr 25

LUIS ALBERTO CAMBON PORTO (IUE 2-2828/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7520 Abr 04- Abr 25

LUCÍA LEDESMA BAILE (IUE 2-1843/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 7337 Abr 03- Abr 24

DUILIO ALFONSO ZUPPARDI FERRARI (IUE 2-04380/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7281 Mar 31- Abr 21

NIDIA ALVA o ALBA PEREYRA CRUZ (IUE 2-3886/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7279 Mar 31- Abr 21

FÉLIX NELSON DURÁN ACOSTA (IUE 2-782/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 7223 Mar 31- Abr 21

CARLOS MARÍA FERREIRA DUARTE (IUE 2-4980/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta, Pasante.
01) $ 4960 10/p 7202 Mar 31- Abr 21

ENRIQUE ALBERTO LANDIN CHAVEZ (IUE 2-008038/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta, Pasante.
01) $ 4960 10/p 7200 Mar 31- Abr 21

ALBERTO DANIEL DURAN FACHINO (FICHA 175-7/2017).
Pando, 3 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 7126 Mar 30- Abr 20

HUGO FRANCISCO RODRIGUEZ BARTORA (IUE 2-289/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7123 Mar 30- Abr 20

SILVIO RODRIGUEZ SOUTO (IUE 2-002926/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7096 Mar 30- Abr 20

MARIA MERCEDES ARIGON DE GAMBURINI o RAMA (IUE 2-055167/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7037 Mar 29- Abr 19

FRANCISCO SEBASTIAN GERARDO DONNANGELO, ORSOLA DI SIERVI SPERANZA y GIUSEPPE o JOSE GERARDO DI SIERVI (IUE 2-38881/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6668 Mar 27- Abr 07

BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-51742/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6637 Mar 27- Abr 07

ROSA ALEJANDRINA RODRIGUEZ CAUSILLAS y ROSA CENDY RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-31257/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6636 Mar 27- Abr 07

LUIS EDUARDO BARBERO BRACCO (IUE 0002-045857/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6600 Mar 24- Abr 06

GLORIA BREGMAN ZAKOVICH (IUE 2-59966/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6582 Mar 24- Abr 06

ENRIQUE NESTOR AUGUSTO y RENEE SILVIA MUÑOZ CASTILLO (IUE 2-47268/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6570 Mar 24- Abr 06

WALTER RAUL SILVEIRA LUNA (IUE 2-866/2017).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6540 Mar 24- Abr 06

GRACIELA LEDA CAPULLA SCANAGATTA (IUE 2-2720/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6404 Mar 23- Abr 05

CUARTO TURNO

JULIO CESAR RUIZ NICOLA (IUE 2-58068/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7733 Abr 05- Abr 26

SARA RAQUEL LUGARO ARIAS (IUE 2-2716/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7704 Abr 05- Abr 26

GONZALO EDUARDO MENDOZA BOUNINE (IUE 2-590/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7571 Abr 04- Abr 25

SARA VIQUE GONZALEZ (IUE 2-3011/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7544 Abr 04- Abr 25

JOSE MARIA PÉREZ ESPIÑA (IUE 2-5511/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7538 Abr 04- Abr 25

PAULA CARMEN PEREZ DE ARMAS y ALVARO OLIVERA CROYER (IUE 2-55419/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7421 Abr 03- Abr 24

JUAN ALBERTO SOSA SORIA (IUE 2-46655/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7277 Mar 31- Abr 21

JUAN MARCOS GIMENEZ (IUE 2-43491/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7270 Mar 31- Abr 21

REGINO GARCIA MARTIN (IUE 2-057831/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7221 Mar 31- Abr 21

ELIDA FRANCISCA FAJARDO GARCÍA (IUE 2-3415/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6863 Mar 28- Abr 18

ANTONIO PALUMMO (IUE 2-47825/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6536 Mar 24- Abr 06

JUAN SALVA FABRO (IUE 2170/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6419 Mar 23- Abr 05

QUINTO TURNO

ROBERTO MARIO FERNANDEZ (IUE 2-61833/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7757 Abr 05- Abr 26

ANTONIO WASHINGTON FERNANDEZ SANTANA o WASHINGTON FERNANDEZ SANTANA (IUE 2-058341/2016).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7582 Abr 04- Abr 25

ROSA ELIZABETH VENTURINO ARMAND PILON (IUE 2-56003/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 7368 Abr 03- Abr 24

ELSA RAQUEL SAUCEDO FRAGA (IUE 2-6296/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 7232 Mar 31- Abr 21

NIKODEM TOTH, ANTONIO FRANCISCO (IUE 0002-1325/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 7097 Mar 30- Abr 20

MARIA ESTHER PALLAS RODRIGUEZ o MARIA PALLAS RODRIGUEZ (IUE 2-4930/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 6895 Mar 28- Abr 18

MARÍA ELENA TARDITTI JARA (IUE 2-6525/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6875 Mar 28- Abr 18

CLARA LEFFLER SEGAL (IUE 2-4311/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6779 Mar 29- Abr 19

MARIA DEL CARMEN PUCHETTA HAEDO o MARIA DEL CARMEN PUCHETTA DE MACHIN (IUE 0002-059190/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6743 Mar 27- Abr 07

CARLOS ALBERICO LAJUNI PARODI (IUE 2-7128/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 6675 Mar 27- Abr 07

ROSA IDALIA DA CUNHA PRIORE (IUE 0002-059582/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 6595 Mar 24- Abr 06

MENDEL TENENBAUM KAPLANSKA (IUE 2-59961/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 6569 Mar 24- Abr 06

LEROY JOSEPH RAMÍREZ (IUE 2-1817/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6448 Mar 23- Abr 05

MARIA JUANA BARRETO CASTRO (IUE 2-060843/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6444 Mar 23- Abr 05

DORA TOLEDO ALFONSA o DORA TOLEDO ALFONSO (IUE 2-871/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6442 Mar 23- Abr 05

CARLOS HERIBERTO BOZZOLASCO LUBA (IUE 2-6137/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6401 Mar 23- Abr 05

SEXTO TURNO

IRIS CELESTE RODRIGUEZ VICENTINO (IUE 2-4006/2017).
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7732 Abr 05- Abr 26

LUISA PEREZ POUPARIÑA (IUE 2-2863/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7707 Abr 05- Abr 26

ENRIQUE PUCCIARELLI BONIZIO (IUE 2-55411/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7416 Abr 03- Abr 24

MARÍA ALIDA CARBAJAL ROMAY (IUE 2-54684/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7121 Mar 30- Abr 20

DORITA EDITH GEYMONAT ROLAND (IUE 2-059049/2016).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7120 Mar 30- Abr 20

MIRTHA IRIS CANO (IUE 2-003767/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7085 Mar 30- Abr 20

MARÍA SOLEDAD BARASA o BARAZA MANRUBIA (IUE 2-42821/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7038 Mar 29- Abr 19

MARIA DE LOS ANGELES CASULLO DELGADO (IUE 2/4639/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7034 Mar 29- Abr 19

ANA CERVANTES GÓMEZ y OSORIO PSINISNUC (IUE 2-38195/2016).
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6971 Mar 29- Abr 19

JOSE DIEGO ROSANO PINTOS (IUE 2-061611/2016).
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6887 Mar 28- Abr 18

MADDALENA o MAGDALENA QUARTAROLO BELLIZZI y EMILIO BARBERIS PASIO (IUE 2-15959/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6522 Mar 24- Abr 06

OCTAVO TURNO

SARA MOREIRA o SARA MOREIRA MEDEIROS (EXPEDIENTE IUE 2-3087/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7760 Abr 05- Abr 26

LADISLAO GURDEK STYLA (EXPEDIENTE IUE 2-60081/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7705 Abr 05- Abr 26

MARIA GERVASIA MIRAZO SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-61671/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7581 Abr 04- Abr 25

ENRIQUE RODRIGUEZ y MARÍA COLLAZO AMADO (EXPEDIENTE IUE 2-59558/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7528 Abr 04- Abr 25

NELLY MABEL MALZONI PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 2-1545/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7233 Mar 31- Abr 21

EDITT o EDITH BAYARRES RODRÍGUEZ y BOLIVAR BENITO BUSTILLO de los SANTOS (EXPEDIENTE IUE 2-57565/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7198 Mar 31- Abr 21

AIDA ZWETSZKENBAUM FISCHEL (EXPEDIENTE IUE 2-1392/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7086 Mar 30- Abr 20

MÓNICA BEATRIZ SILVERA CABAÑA (EXPEDIENTE IUE 2-4152/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6973 Mar 29- Abr 19

VIRGINIA ANA BELANDO QUESADA (EXPEDIENTE IUE 2-261/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6885 Mar 28- Abr 18

HECTOR DANIEL ESPANTOSO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-5000/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6808 Mar 28- Abr 18

ORFILIA ESTHER POLLERO ZIROLLI (EXPEDIENTE IUE 2-974/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6730 Mar 27- Abr 07

LIDIA ANGELA PEREZ AIELLO (EXPEDIENTE IUE 2-59789/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6533 Mar 24- Abr 06

HAYDEÉ FERNÁNDEZ IFRAN (EXPEDIENTE IUE 2-2262/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6532 Mar 24- Abr 06

BIBIANO o BIVIANO PRESA y SILVIA BRENDA MERCAPIDE BORSELLINO o BORSELINO (EXPEDIENTE IUE 2-20721/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6531 Mar 24- Abr 06

LUCÍA MARGARITA SOMMER CIACCI (EXPEDIENTE IUE 2-2805/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6519 Mar 24- Abr 06

NOVENO TURNO

PIERANTONIO MAZZOLENI SONZOGNI (FICHA 2-2021/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7742 Abr 05- Abr 26

LUCIA ZABATTA o SABATTA o SABATTE CODELLA y FRANCESCO o FRANCISCO LUISI SANTORO (FICHA 2-48227/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 7539 Abr 04- Abr 25

ALFREDO JOSE MASCI GARCIA (FICHA 2-53445/2015).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7420 Abr 03- Abr 24

PEDRO ENRIQUE FREGOSSI LOPEZ, NELSA ELVIRA ULTRA CORDOBA y ENZO FREGOSSI ULTRA (FICHA 2-48866/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7415 Abr 03- Abr 24

SIRIA MABEL LABRAGA RODRIGUEZ (FICHA 2-5936/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7191 Mar 31- Abr 21

MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ LOPEZ (FICHA 2-60183/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 6892 Mar 28- Abr 18

MARIA DEL CARMEN ORTEGA BOASSO (FICHA 2-57239/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 6883 Mar 28- Abr 18

RICARDO GONZALEZ PRATS (FICHA 2-3717/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 6848 Mar 28- Abr 18

MANUEL NODAR POMBO (FICHA 2-6378/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6816 Mar 28- Abr 18

MARIO ESTEVEZ FERNANDEZ y NILDA TERESA PULEO SACCO (FICHA 2-55790/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 6597 Mar 24- Abr 06

DORA o DORINDA SANJURJO FERREIRA y WALTER RODRIGUEZ CABAGLIATTI o CAVAGLIATTI (FICHA 2-5959/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 6579 Mar 24- Abr 06

DÉCIMO TURNO

EDUARDO LIROLA CEREIJO (IUE 2/60281/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7767 Abr 05- Abr 26

ANA LAURA LARROSA IGUIMARAN (IUE 2-061034/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7698 Abr 05- Abr 26

ELISEO MAURO ZABALETA ZABALETA (IUE 2-5226/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 7540 Abr 04- Abr 25

LUIS EDMUNDO PÉREZ AMAYA (IUE 2-56938/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7425 Abr 03- Abr 24

RAUL FRANCISCO LOMBARDO CABRERA (IUE 2-049083/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7268 Mar 31- Abr 21

TERESITA GALDO GONZÁLEZ (IUE 02-2742/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7234 Mar 31- Abr 21

SANDRA LORENZO BIANCHI (IUE 2-002865/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7133 Mar 30- Abr 20

MARIA MERCEDES LOPEZ SANCHEZ (IUE 2-49723/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7022 Mar 29- Abr 19

MARÍA CRISTINA RAMOS TERRA (FICHA 2-1311/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6984 Mar 29- Abr 19

VENERANDO RODRÍGUEZ DOPAZO (IUE 2-53363/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6890 Mar 28- Abr 18

RENEE AGAZZI SARASOLA (IUE 2-38110/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6809 Mar 28- Abr 18

SANTIAGO MELO LIMA (IUE 2-46/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6521 Mar 24- Abr 06

ROSA HAYDÉE DIAZ AGUIAR (IUE 0002-50423/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6439 Mar 23- Abr 05

DECIMOPRIMER TURNO

NILDA MOREIRA FRANCIS (IUE 2-58897/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7743 Abr 05- Abr 26

LUISA ESTHER RODIO PERDOMO (IUE 2-60999/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7541 Abr 04- Abr 25

GERARDINA CATONE CERES (IUE 2-61429/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7525 Abr 04- Abr 25

AMELIA FERNÁNDEZ DEL RÍO (IUE 2-57771/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7448 Abr 03- Abr 24

MARIO DARÍO PEREYRA DEGASPERI (IUE 2-61697/2016).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7422 Abr 03- Abr 24

SARA MERCEDES BERRO MAYOL (IUE 2-030327/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4960 10/p 7395 Abr 03- Abr 24

MARIA ROSA VEIRAS VASQUEZ o VAZQUEZ (IUE 2-27942/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7196 Mar 31- Abr 21

ALBERTO TOROSIAN LICHIBIAN o ALBERTO TOROSSIAN LICHIBIAN o ALBERTO TOROSIAN JIYIBIAN o ALBERTO TOROSSIAN JIYIBIAN y SATINIK YABADIAN TOROSIAN o SATINILA YABADIAN TOROSIAN (IUE 0002-059020/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7129 Mar 30- Abr 20

JORGE ANIBAL GARCÍA BRITOS, NÉSTOR ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ y MARÍA RAQUEL BRITOS CURBELO (IUE 2-59932/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6985 Mar 30- Abr 20

AMELIA MARLENE PINTOS TOLEDO (IUE 2-59652/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6841 Mar 28- Abr 18

ALCIRA MAGDALENA BONINA SILVA (IUE 2-55379/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6735 Mar 27- Abr 07

MARIA LILIAN GARCIA GONZALEZ (IUE 2-925/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6598 Mar 24- Abr 06

PAULA MARGARITA LECUNA RODRÍGUEZ (IUE 2-001467/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6534 Mar 24- Abr 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

AGUSTINA EULALIA PIEDRA CUEVA AZPIRÓZ (IUE 2-6785/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7748 Abr 05- Abr 26

OLIRA CELESTE CABRERA y ANIBAL ALEJANDRO GAZZAN CABRERA (IUE 2-59771/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7699 Abr 05- Abr 26

AGUSTÍN LEÓN BOCCA (IUE 0002-059141/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7562 Abr 04- Abr 25

VICTOR MANUEL SZILAGYI GERGAR (IUE 0002-048757/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7526 Abr 04- Abr 25

LUIS WALTER MILANI POSTIGLIONE (IUE 2-58516/2016).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7519 Abr 04- Abr 25

ANGELA FARINA FERNANDEZ (IUE 0002-001755/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7427 Abr 03- Abr 24

JULIO CABALLERO CRESI (IUE 2-6624/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7417 Abr 03- Abr 24

AMPARO GARCIA LORENZO o AMPARO GARCIA LORENZO DE RODRIGUEZ (FICHA 2-3289/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 7382 Abr 03- Abr 24

SEGUNDO PACHECO (FICHA IUE 2-057755/2016).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7274 Mar 31- Abr 21

GONZALO PEREZ POSTIGLIANI (IUE 2-1915/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7226 Mar 31- Abr 21

JUANA CIDALEA PIÑEIRO o PIÑEIRO GASAÑOL o PIÑEYRO GASAÑOL y FRANCISCO RIVERO FLORES (IUE 2-46843/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7225 Mar 31- Abr 21

MELANI CORREA LOPEZ (IUE 2-7284/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 7224 Mar 31- Abr 21

FERNANDO MIGUEL GELEZOGLO LAGO (IUE 2-47267/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 7019 Mar 29- Abr 19

BLANCA ARTEMIA RONQUI BORGES (IUE 2-002674/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6980 Mar 29- Abr 19

JOSÉ LUIS REY CÁCERES (IUE 2-58533/2015).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6810 Mar 28- Abr 18

DANIEL ENRIQUE RODRÍGUEZ ARNO (IUE 2-2389/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6702 Mar 27- Abr 07

IGNACIO NIEVA SILVA (IUE 2-39997/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6405 Mar 23- Abr 05

DECIMOTERCER TURNO

HEBERT GABRIEL MARTINEZ PEREZ (IUE 2-060189/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7576 Abr 04- Abr 25

JERONIMA o GERONIMA HUMARAN ALAVA o HUMARAN DE ARCO, NATIVIDAD ARCO HUMARAN y FRANCISCO JUAN ARCO HUMARAN (IUE 2-59981/2016).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7545 Abr 04- Abr 25

JORGE HORACIO DELL ACQUA MUELA (IUE 2-59738/2016).
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7418 Abr 03- Abr 24

BLANCA NIRIA RENEE ZUNINO VIÑAS (IUE 2-057989/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2016.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7030 Mar 29- Abr 19

EDUARDO ANDRES VALLARINO CHESMAZ (IUE 2-32969/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6893 Mar 28- Abr 18

JULIA PEÑA PEÑA (EUI 2-54813/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 6541 Mar 24- Abr 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO BRUNO DRUKTEINIS PIÑERO (IUE 2-46209/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7585 Abr 04- Abr 25

OLGA ZAVALETCHI VAITULONITE (EXPEDIENTE 2-58362/2016).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7580 Abr 04- Abr 25

MARIA BEATRIZ GARCIA CASTRO (FICHA IUE 2-061846/2016).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7531 Abr 04- Abr 25

JOSE BOUZAS MARTELO (EXPEDIENTE 2-61162/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7137 Mar 30- Abr 20

CARMEN DOMINGA GARCIA TUÑAS y RAMON AÑON FREIRE (EXPEDIENTE 2-32299/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6977 Mar 29- Abr 19

ULISES FEDERICO PEINADO BERAMENDI (EXPEDIENTE 2-031901/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6850 Mar 28- Abr 18

ILDA NELLY LONATTI BLANCO, PABLO OSCAR PEREIRA PÉREZ y OSCAR GUSTAVO PEREIRA LONATTI (EXPEDIENTE 2-1100/2014).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6837 Mar 28- Abr 18

LORELEY ESPERANZA BARBISAN DE LOS SANTOS (EXPEDIENTE 2-59473/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6682 Mar 27- Abr 07

JORGE BARREIRO VARELA (EXPEDIENTE IUE 2-14058/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6669 Mar 27- Abr 07

ALFREDO ORLANDO FERRANDO PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-2167/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6421 Mar 23- Abr 05

DECIMOSEXTO TURNO

MILKA ROBAINA o ROBAYNA SOSA (EXPEDIENTE 2-61835/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7759 Abr 05- Abr 26

OLIVIO CLERINO MARTINETTI (IUE 2-061865/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7700 Abr 05- Abr 26

LUIS ALBERTO CUADRADO LEMOS (EXPEDIENTE 2-2669/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7372 Abr 04- Abr 25

BARLOCCO MALCUORI, ANA MARIA (EXPEDIENTE FICHA IUE 223-470/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7282 Mar 31- Abr 21

GUILLERMO FABREGAT ROLDAN (EXPEDIENTE IUE 2-057832/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7227 Mar 31- Abr 21

SUÁREZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN (EXPEDIENTE 0002-060764/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7158 Mar 30- Abr 20

ARMANDO MIGUEL VENERIO ANDRUJAR (IUE 2-1.265/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7151 Mar 30- Abr 20

LEOPOLDO ESTEBAN FOSSATTI GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-54423/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7098 Mar 30- Abr 20

MERCEDES INES PLACHOT GONZALEZ (EXPEDIENTE 0002-056952/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7090 Mar 30- Abr 20

BEATRIZ MARIA BARRERA CURBELO (EXPEDIENTE 2 4831/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7021 Mar 29- Abr 19

ALFONSO LIBORIO MOREIRA MOLINA (EXPEDIENTE 2-59471/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6676 Mar 27- Abr 07

MELO FERNANDEZ, HUGO ROBERTO (EXPEDIENTE 002-038976/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6524 Mar 24- Abr 06

ANASTASIA DOMINGUEZ GANCIO (EXPEDIENTE IUE 2-1727/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6447 Mar 23- Abr 05

HUGO GRACIANO CALABAZA (EXPEDIENTE IUE 2-4689/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6402 Mar 23- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARTA o MARTHA RAQUEL HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-3658/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7570 Abr 04- Abr 25

CRISTINA PONS de SANTA ANA (IUE 2-5078/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7546 Abr 04- Abr 25

DANTE CABRERA ROSSOTTI (IUE 2-1771/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7530 Abr 04- Abr 25

ANA MARIA CARRIZO MARTINO (IUE 2-4608/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7523 Abr 04- Abr 25

RAMON ARMANDO VILLAR PERUGORRIA (IUE 2-58161/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7017 Mar 29- Abr 19

MIGUEL MANUEL ZAPICO (IUE 2-60145/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6974 Mar 29- Abr 19

CARMEN PAZOS POSE (IUE 2-52266/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6862 Mar 28- Abr 18

MANUEL ASTIAZARAN (IUE 2-3001/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6849 Mar 28- Abr 18

OMAR PADRON MARRERO, MARIA EMIR CORONEL, NICOMEDES JUAN MARIA ALMADA FERREIRA o NICOMEDES JUAN ALMADA FERREIRA y ALICIA CARMEN ALMADA COLOMBO (IUE 2-57919/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6740 Mar 27- Abr 07

UMBERTO ALFONSO BONANATA GAETA (IUE 2-4219/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6537 Mar 24- Abr 06

MANUEL CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-3703/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6423 Mar 23- Abr 05

DECIMOCTAVO TURNO

ALBERTO ENRIQUE LAVIGNASSE LAVIGNASSE (IUE 2-3147/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7590 Abr 04- Abr 25

MARIA FERRA SASTRE (IUE 2-60886/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7391 Abr 03- Abr 24

MARIA ELISA BERDIÑAS BASTIDA (IUE 2-2978/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7265 Mar 31- Abr 21

JUAN SUAREZ ANTUNEZ (IUE 2-4521/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7125 Mar 30- Abr 20

CARLOS MARIA LOIS PEREZ (IUE 2-3340/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7039 Mar 29- Abr 19

ALICIA GRACIELA FERNANDEZ TORRES (IUE 2-59568/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6998 Mar 29- Abr 19

LUCIA PEREZ o LUCIA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-942/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6976 Mar 29- Abr 19

ORESTES PEREZ MORALES (IUE 2-58248/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6975 Mar 29- Abr 19

FERNANDO RAUL CARDINAL PIEGAS (IUE 2-6094/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6891 Mar 28- Abr 18

ESMERALDA DIAMELA ECHEVERRIA CUESTA y LEOPOLDO DIBARBOURE BARCELO (IUE 2-3656/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6866 Mar 28- Abr 18

LAZARO ISMAEL TEJERA GONZALEZ (IUE 2-4739/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6811 Mar 28- Abr 18

RICARDO RAUL o RICARDO RAUL JUAN PESCE BERTONI (IUE 2-4210/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6744 Mar 27- Abr 07

PABLO TAPIE JAUREGUI y NORMA SALLY SANTARELLI MINGUEZ (IUE 2-4939/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6734 Mar 27- Abr 07

MARIA DEL CARMEN CONCEPCION SOÑORA LANDI (IUE 2-163/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6552 Mar 24- Abr 06

ANDRES MOREIRA DE LEON (IUE 2-57103/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6538 Mar 24- Abr 06

DECIMONOVENO TURNO

CELEDONIA MARTINIANA CALVETE DE LEON (FICHA 2-58949/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7547 Abr 04- Abr 25

ROBERTO GABRIEL CASTIGLIONI MARTINEZ (FICHA 2-3250/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7458 Abr 03- Abr 24

SONNIA CAMPISTROUS CASCIANI (FICHA 2-8281/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7450 Abr 03- Abr 24

HEBERT CABRERA FONTES (FICHA 2-61778/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7430 Abr 03- Abr 24

ADOLFO CARLOS FRONTINI SOLANA (FICHA 2-7498/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7383 Abr 03- Abr 24

ELSA LUISA CANCELA GONZALEZ (FICHA 2-5165/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7141 Mar 30- Abr 20

LUIS ALBERTO BISCAILUZ PRATES o PRATES GARCIA (FICHA 2-2175/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6874 Mar 28- Abr 18

BLANCA LIDIA CALLEROS PEREIRA (FICHA 2-60937/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6839 Mar 28- Abr 18

ELICENDA CLAVER CAMEJO DELGADO (FICHA 2-6537/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6733 Mar 27- Abr 07

JOSE ANTONIO MONTESERIN VALLE (FICHA 2-4472/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6432 Mar 23- Abr 05

VIGÉSIMO TURNO

LUISA MAYOLI CAHN LEZCANO (FICHA 2-5113/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7766 Abr 05- Abr 26

PEDRO CRISTIAN SLOWAK SCHLOSSER o PEDRO CRISTIAN CONRADO SLOWAK SCHLOSSER o PEDRO CRISTINO CONRADO SLOWAK SCHLOSSER (FICHA 2-7543/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7567 Abr 04- Abr 25

NILVYA ANGELA SCAPINO o SCAPPINO SAETTONE (FICHA 2-58584/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7552 Abr 04- Abr 25

RODOLFO CAPOTE LANZARO (FICHA 2-61334/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7384 Abr 03- Abr 24

ADELA PUGLIA AGRESTA (FICHA 2-5653/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7229 Mar 31- Abr 21

STELLA MARIS MACHADO GONZALEZ (FICHA 2-6606/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7035 Mar 29- Abr 19

JUAN JOSE VARELA GONZALEZ (FICHA 2-778/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6852 Mar 28- Abr 18

MARIA DEL CARMEN CAFFARO LAINA (FICHA 2-37359/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6677 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ PEDRO BIRRIEL LEIVA (IUE 2-4908/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7730 Abr 05- Abr 26

MUÑOZ, VENUS (IUE 2-4086/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7146 Mar 30- Abr 20

TERESITA JULIANA APOLITO ESBERT (IUE 02-055797/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7099 Mar 30- Abr 20

TERESA RAQUEL IBAÑEZ CALO (IUE 2-27462/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7092 Mar 30- Abr 20

MARIA SERAFINA D'OTRE GRIECO (FICHA 2-001818/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7018 Mar 29- Abr 19

RAMÓN SILVERA FERNÁNDEZ (IUE 2-730/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6997 Mar 29- Abr 19

ESMERALDA FRANQUEZ BENTANCOR y FERNANDO GIMENEZ FRANQUEZ (IUE 2-61021/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6864 Mar 28- Abr 18

MARÍA del CARMEN DELFINA TOURIÑO IGLESIAS (IUE 2-002478/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6812 Mar 28- Abr 18

MANUEL JUAN RODRÍGUEZ SACCO y GRACIELA RODRÍGUEZ o GRACIELA FRIONI DORELO (IUE 2-1409/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6697 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE WEISS KORONDY (IUE 2-5822/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7565 Abr 04- Abr 25

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ GANDARA (IUE 2-5214/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7543 Abr 04- Abr 25

CARLOS RAMON CITARO MENDIETA (IUE 0002-053924/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7542 Abr 04- Abr 25

CLAUDIO TULIO RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 2-4349/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7449 Abr 03- Abr 24

LUIS ALBERTO DEL RIO MEDINA (IUE 2-37591/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7431 Abr 03- Abr 24

GOLDMAN POLNAROVA, ESTHER (IUE 2-58649/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7217 Mar 31- Abr 21

AGUILERA, ROBERTO (IUE 2-56546/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7192 Mar 31- Abr 21

DORA HORTENSIA u HORTENCIA ARELLANO CANO (IUE 2-52617/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7140 Mar 30- Abr 20

MANUEL ERODITO SILVA AGUILAR (IUE 2-061221/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7130 Mar 30- Abr 20

JOSEFA ANTONIA GÓMEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-50847/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6899 Mar 28- Abr 18

JESUS MIGUEL BIANCHI CONTI (IUE 2-59814/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6736 Mar 27- Abr 07

ISIDORO SANDALIO PRIETO ALTEZ (IUE 2-3699/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6434 Mar 23- Abr 05

SERAFIN o SERAFINO PORCELLI CALELLO (IUE 2-1531/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6433 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO GUISANDE DOPICO (FICHA 2-7108/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7761 Abr 05- Abr 26

SONIA GLADYS BENIA GUIDO y RODOLFO EUGENIO MARTINEZ MASSIA (FICHA 2-5760/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7727 Abr 05- Abr 26

JULIO GERONIMO ALZAMENDY (FICHA 2-6647/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7549 Abr 04- Abr 25

GONZALO MARIO FRANCHI SOLORZANO (FICHA 2-6769/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7441 Abr 03- Abr 24

ARACELI LILIAN FINELLI ALCAIN (FICHA 2-6039/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7419 Abr 03- Abr 24

VALERIANO GARCIA APARICIO (FICHA 2-6616/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7132 Mar 30- Abr 20

GONZALO MARIA RODRIGUEZ DOLDAN (FICHA 2-58329/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7127 Mar 30- Abr 20

TERESA MARIA o TERESA MARIA MARTHA SUAREZ ZOZAYA (FICHA 2-6274/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7124 Mar 30- Abr 20

RODOLFO REYES PERDOMO (FICHA 2-320/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7100 Mar 30- Abr 20

GLADYZ o GLADIS CARABALLO FERNANDEZ (FICHA 2-51962/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7020 Mar 29- Abr 19

JOSE GREGORIO BENEDITTE PEREYRA (FICHA 2-61373/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6742 Mar 27- Abr 07

SARA ALEJANDRINA CURBELO (FICHA 2-4828/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6445 Mar 23- Abr 05

YOLANDA NELLY RODRIGUEZ MARTINEZ y MIGUEL ANGEL FONSECA ACOSTA (FICHA 2-59732/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6440 Mar 23- Abr 05

EDMUNDO HECTOR RIVAS PRADO (FICHA 2-61710/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.

Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6413 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELENA BEATRIZ MANZO BUONOMI (FICHA 2-2535/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7701 Abr 05- Abr 26

MARIO ALBERTO DELGADO DOLIO (FICHA 2-6310/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7459 Abr 03- Abr 24

RENÉE MILKA GIOVIO DIEGO (FICHA 2-4812/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7454 Abr 03- Abr 24

ABRAHAM ABED SAMMOU (FICHA 2-5820/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7272 Mar 31- Abr 21

PATRICIO MIGUEL ROTUNDO LYNCH (FICHA 2-6873/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7157 Mar 30- Abr 20

MARINA GRACIELA GARCIA CATALANO (FICHA 2-4069/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6428 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

IGNACIO ANDRÉS CARDINI BOZZINI (IUE 2-2948/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7597 Abr 04- Abr 25

FERNANDO PLATNER ALONSO (IUE 2-40198/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. MARIAM FIERRO YABADIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7595 Abr 04- Abr 25

IRMA ANA SPOTTI (IUE 2-3144/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7589 Abr 04- Abr 25

FELICIANO CUSTODIO DURE (IUE 2-4144/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7228 Mar 31- Abr 21

RAÚL ARTIGAS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-3333/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6999 Mar 29- Abr 19

SILVERIO OSCAR SOSA CABRERA (IUE 2-19589/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6731 Mar 27- Abr 07

EDGARDO AUGUSTO SILVA PORLEY (FICHA IUE 2-38115/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6678 Mar 27- Abr 07

WASHINGTON NELSON TORRES SÁNCHEZ (IUE 2-58630/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6580 Mar 24- Abr 06

LUIS GERVASIO BORDINO TRIGO (IUE 2-60957/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6577 Mar 24- Abr 06

HECTOR ANTONIO GARRIDO UMPIERREZ, EUGENIO o EUSEBIO SABAS GARRIDO CAPECHE y JUANA FRANCISCA UMPIERREZ CHIAPPINO (IUE 2-001469/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6530 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAMON PABLO GARCIA DURAN o RAMON PABLO VICTORIANO GARCIA DURAN (IUE 2-5437/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7694 Abr 05- Abr 26

MARIA MIRTA o MIRTHA MOLEDO GIACOBONI (IUE FICHA 2-6596/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7550 Abr 04- Abr 25

WASHINGTON NEY RAMOS TORMOS (IUE 2-7531/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7527 Abr 04- Abr 25

SUSANA ARGIBAY ALDAO (IUE 2-6833/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7218 Mar 31- Abr 21

SARA LURDE o LOURDE o LOURDE MUNDO CROSA y EVERGISTO ABEIRO MIERES (IUE 2-3031/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7203 Mar 31- Abr 21

NÉSTOR JUAN SOBERAL LUZARDO (IUE 2-003966/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7128 Mar 30- Abr 20

MARY ORFILIA BORGEAUD CASTRO (EXPEDIENTE IUE 2-05816/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6970 Mar 29- Abr 19

AMERICO ROTUNNO PONS y MARTA ANGELA FERNÁNDEZ PINGARO (IUE 2-4721/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6857 Mar 28- Abr 18

HEBER MARIA RODRIGUEZ SANTARCIERI (IUE 2-58784/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6813 Mar 28- Abr 18

CEFERINA NOVO SENDOYA (IUE 2-42841/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6726 Mar 27- Abr 07

CONSUELO CALVO MOURON (IUE 0002-002873/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6585 Mar 24- Abr 06

ARTIGAS MAURO SOSA (IUE 2-304/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6166 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RODOLFO CASTRO (IUE 2-6309/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7726 Abr 05- Abr 26

MARIA INES DUTTER ORTIZ (IUE 2-3780/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7695 Abr 05- Abr 26

ENOLVERSINA o UNIVERSINA MOTTA DE SOUZA TECHEIRA o ENOLVERSINA o UNIVERSINA DE SOUZA TECHEIRA o UNIVERSINA SOSA (IUE 2-61657/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7579 Abr 04- Abr 25

BLANCA ESTER o ESTHER QUEVEDO CLARO y BLANCA GRACIELA SALAZAR QUEVEDO (IUE 2-6011/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6981 Mar 29- Abr 19

RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ GRENNI (IUE 2-4155/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6972 Mar 29- Abr 19

JUAN MARIO DELGUE BALBELA (IUE 2-6569/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6889 Mar 28- Abr 18

NORBERTO HERCULES MIGUEL RIAÑE o RIAÑO o RIAÑI y ALBA ROSA DELMI (IUE 2-4399/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6686 Mar 27- Abr 07

MARIA ELENA BEBANZ SOSA (IUE 2-3074/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6679 Mar 27- Abr 07

MARIA MIGUELEZ SANCHEZ (IUE 2-60141/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6435 Mar 23- Abr 05

RODOLFO MONTERO TARDUÑA (IUE 2-45786/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6425 Mar 23- Abr 05

MARTA NELLY PACHER DE LOS SANTOS (IUE 2-5144/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6410 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

LILA MAYA CURBELO (IUE 2-5506/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7751 Abr 05- Abr 26

JUAN MARIA ETCHEGARAY ARGUELLO y MARTHA YOLANDA ETCHEGARAY OLIVERA (IUE 2-51296/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7696 Abr 05- Abr 26

JUAN GERONIMO MORAES DOS SANTOS (IUE 2-4855/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7584 Abr 04- Abr 25

DARIO CESAR MEDINA PIETRACCONE (IUE 2-3252/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7457 Abr 03- Abr 24

MARIA ZULMA GARCIA (IUE 2-36882/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7456 Abr 03- Abr 24

CELIA CASAÑA RODRIGUEZ (IUE 2-3988/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
ESC. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7222 Mar 31- Abr 21

BERTA AZUCENA JAUREGUY BAREÑO (FICHA 2-7275/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7193 Mar 31- Abr 21

SUSANA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-58308/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7136 Mar 30- Abr 20

SONIA MARIA EL OKDI DO CARMO (IUE 2-46084/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6968 Mar 29- Abr 19

LIONEL o LEONEL AMANDO HERNANDEZ DE LEON (IUE 2-19253/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6948 Mar 29- Abr 19

SELVA AMERICA LOPEZ (IUE 2-54033/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6888 Mar 28- Abr 18

IRMA AIDA DIAZ CASTILLO (IUE 2-31364/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6851 Mar 28- Abr 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ALBERTO PANIZZA JIMENEZ y BLANCA LILA JIMENEZ FOCCO (FICHA 461-22/2017).
Artigas, 16 de febrero de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7047 Mar 30- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

CLEMENTE DE LOS SANTOS y RAMONA CATALINA CARBALLO (IUE 157-385/2016).
Bella Unión, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 6737 Mar 27- Abr 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NELYS o NELLYS PEREZ MASCARDI o MASCARDE (IUE 168-368/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7476 Abr 04- Abr 25

MARQUISIO BACCINO, NESTOR OSVALDO (IUE 168-500/2016).
Canelones, 30 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7244 Mar 31- Abr 21

NAVARRO FERNANDEZ, YAMANDU (IUE 168-713/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7243 Mar 31- Abr 21

FELIX FRANCISCO NEGRI FARIÑA (IUE 168-414/2016).
Canelones, 30 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7168 Mar 31- Abr 21

ANTENOR GREGORIO ALVAREZ REYES (IUE 168-7/2017).
Canelones, 1 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7167 Mar 31- Abr 21

JUAN AQUILINO PEREZ CAPOTE (IUE 168-618/2016).
Canelones, 30 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7166 Mar 31- Abr 21

BAZZINO ROLDAN, RAMONA GRIDELVA (IUE 168-8/2017).
Canelones, 1 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7165 Mar 31- Abr 21

ROBERTO EMILIO MACHI MACIAS (IUE 168-505/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6947 Mar 29- Abr 19

ROBERT ARIEL GOICOECHEA RISSOTTO (IUE 168-435/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6946 Mar 29- Abr 19

CONSTANCIA FITIPALDI BENTANCOR (IUE 168-361/2016).
Canelones, 30 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6623 Mar 27- Abr 07

TERCER TURNO

ANIBAL TORRES CURBELO, VICTOR AURELIANO TORRES RUSSI y GUSTAVO JAVIER TORRES RUSSI (IUE 459-331/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7475 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DE LEON VICENTE (IUE 526-970/2016).
Atlántida, 28 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6865 Mar 28- Abr 18

MARIA VICTORIA SABATINI o SABATTINI y SEBASTIAN VENTURA (IUE 526-1093/2016).
Atlántida, 7 de marzo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6654 Mar 28- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

HEBERT RODAL FREIRE (IUE 493-42/2017).
Ciudad de la Costa, 14 de febrero de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7209 Mar 31- Abr 21

ALFREDO ARTURO MOLLO VIERA (IUE 493-635/2016).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6727 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO NELSON GARDIA CESPEDES (FICHA IUE 440-826/2016).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6854 Mar 28- Abr 18

SEXTO TURNO

JUAN JOSÉ RIVERO (FICHA IUE 458-83/2011).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7269 Mar 31- Abr 21

SÉPTIMO TURNO

CARLOS DAVIS BORGES CASCALLARES (IUE 533-76/2017).
Las Piedras, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6955 Mar 29- Abr 19

MARIA ANGELICA TORRES (IUE 533-51/2017).
Las Piedras, 9 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6715 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ESTEBAN FEDERICO IBARRA MELOGNO (FICHA 175-40/2017).
Pando, 16 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7728 Abr 05- Abr 26

ELIA MARGARITA PARDIES MORANDO (FICHA 175-508/2016).
Pando, 3 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 7451 Abr 03- Abr 24

JUAN FRANCISCO FUSTES YAÑEZ (FICHA 175-10/2017).
Pando, 7 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 6966 Mar 29- Abr 19

HERIBERTO ORESTES GARCÍA SATTAMINO (FICHA 175-674/2016).
Pando, 9 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 6692 Mar 27- Abr 07

ALCEMIRO CARVALHO ó CARVALLO ó CARBALLO PEREIRA (FICHA 175-9/2017).
Pando, 20 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 6630 Mar 28- Abr 18

FERMIN LECUNA LECUNA (FICHA 175-728/2006).
Pando, 16 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 6528 Mar 24- Abr 06

GUILLERMO TOBLER GUARISCO (FICHA 175-695/2016).
Pando, 20 de febrero de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6333 Mar 23- Abr 05

CUARTO TURNO

HAYDEE GARRIDO GONZALEZ (FICHA 176-754/2015).
Pando, 1 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7729 Abr 05- Abr 26

DEARSUMINA CAMEJO TEJERA (FICHA 176-46/2017).
Pando, 20 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7706 Abr 05- Abr 26

WALDEMAR MIRIARDO PARODI (FICHA 176-5/2017).
Pando, 21 de febrero de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6693 Mar 27- Abr 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN MANUEL MENDEZ GOMEZ y TERESA LILIANA MENDEZ NUÑEZ (IUE 207-86/2017).
Melo, 20 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 7044 Mar 30- Abr 20

FLORENCIO NORBERTO LERENA, RUBEN LERENA ECHEVERRY, CARLOS LERENA ECHEVERRY, MIRNA LERENA ECHEVERRY, ALFREDO EMIR LERENA ECHEVERRY ó ETCHEVERRY y GLADYS LERENA ECHEVERRY (IUE 207-21/2014).
Melo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4960 10/p 6612 Mar 27- Abr 07

CUARTO TURNO

PEDRO VALERIO FERNANDEZ TARRECH (IUE 208-102/2017).
Melo, 27 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 7242 Mar 31- Abr 21

VENANCIO NERY SAURA SUAREZ (IUE 208-23/2017).
Melo, 23 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 6652 Mar 27- Abr 07

QUINTO TURNO

JULIO CESAR da ROSA dos SANTOS (IUE 468-712/2016).
Melo, 9 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7665 Abr 05- Abr 26

JUSTO SANDALIO LOPEZ BEJEREZ (IUE 468-459/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 7174 Mar 31- Abr 21

FILADELFIA MORALES COUSILLAS (IUE 468-717/2016).

Melo, 9 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 6610 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALI ARISMENDI ROLDAN (IUE 488-50/2017).
Río Branco, 22 de febrero de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7664 Abr 05- Abr 26

PEDRO GONZALEZ SANTANA (IUE 488-84/2017).
Río Branco, 20 de marzo de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6653 Mar 27- Abr 07

CARLOS MARIA VIGANO PASTRANA (IUE 488-414/2016).
Río Branco, 24 de octubre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6651 Mar 27- Abr 07

LUIS ALFREDO PEREIRA BIDEGAIN (IUE 488-76/2017).
Río Branco, 13 de marzo de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6650 Mar 27- Abr 07

PROSPERO FERNANDEZ y MARIA ACOSTA ZUBIAGUIRRE (IUE 488-86/2017).
Río Branco, 20 de marzo de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6611 Mar 27- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS NIDIA CHEVALIER (IUE 223-92/2017).
Colonia, 17 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7248 Mar 31- Abr 21

JUAN CARLOS GROSS HALLER, REYNA YOLANDA ESPINO CHEVALIER y FABIO DANIEL GROSS ESPINO (IUE 223-91/2017).
Colonia, 17 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7112 Mar 30- Abr 20

CESAR DANIEL FERNANDEZ (IUE 223-79/2017).
Colonia, 17 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7007 Mar 29- Abr 19

MILKA VICTORIA COCCOLO BARROTTI (IUE 223-57/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6469 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

HELVECIA BERNARDI BERNARDI (IUE 508-29/2017).
Colonia, 14 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7635 Abr 05- Abr 26

RAUL ENRIQUE PETKOFF LEGUISAMO (IUE 508-592/2016).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7247 Mar 31- Abr 21

GLADYS HAYDEE CABRERA (IUE 508-37/2017).
Colonia, 17 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7115 Mar 30- Abr 20

CELICA EDELMA CARROLIO o CAREDIO GOFFRE (IUE 508-456/2016).
Colonia, 17 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7009 Mar 29- Abr 19

ROBERTO ANTONIO PUPPO STAMBUK (IUE 508-82/2017).
Colonia, 13 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6723 Mar 27- Abr 07

EDUARDO JOSÉ PEREDA GALEANO (IUE 508-94/2017).
Colonia, 17 de marzo de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6720 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANITA INES ADELINA o ADELA ORSI (IUE 227-99/2017).
Carmelo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7636 Abr 05- Abr 26

ORESTES DAVID GEYMONAT DAVYT (IUE 227-80/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7437 Abr 03- Abr 24

OLGA MARÍA RIVOIR FONTE (IUE 227-907/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7436 Abr 03- Abr 24

ISABEL GREGORIA PELLEGRINI o PELEGRINI OSUNA (IUE 227-949/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6834 Mar 28- Abr 18

NESTOR HUGO TOURN SCHENK (IUE 227-101/2017).
Carmelo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6830 Mar 28- Abr 18

MARIA MARGARITA CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 227-37/2017).
Carmelo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6722 Mar 27- Abr 07

EVA ETHEL MONTES DE OCA PUJOL y RAUL BERNARDO LLOBERA MONTANER (IUE 227-1003/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6470 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARÍA RAQUEL SIERRA OVIEDO (IUE 225-76/2017).
Rosario, 30 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7637 Abr 05- Abr 26

ALCIDES INOCENCIO CESTAU RODRIGUEZ, ARACELI BROQUETAS TAFANELL y FERNANDO CESTAU BROQUETAS (IUE 225-20/2017).
Rosario, 16 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7439 Abr 03- Abr 24

HÉCTOR ADEMAR BOMBI AGUINAGA y ELDA YOLANDA COSTABEL DE LEON (IUE 225-15/2017).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7114 Mar 30- Abr 20

JACOBO STOLETNY CUCHMAN (IUE 508-409/2016).
Rosario, 16 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7113 Mar 30- Abr 20

RITA BLANCA BOUDRANDI RODRIGUEZ o BLANCA RITA BOUDRANDI RODRIGUEZ (IUE 225-30/2017).
Rosario, 16 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6833 Mar 28- Abr 18

FRANCISCO LUIS PERUARENA TONIOTTI (IUE 225-1101/2016).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6831 Mar 28- Abr 18

ERLINDA ELIDAD o ERLINDA ELIDA o HERLINDA ELIDA VASQUES RAMOS o VAZQUEZ RAMOS o VASQUEZ RAMOS o VAZQUES RAMOS y ATILIO JUAN PEDRO GRILL VASQUES o GRILL VAZQUEZ o GRILL VASQUEZ o GRILL VAZQUES (IUE 225-59/2017).
Rosario, 16 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6721 Mar 27- Abr 07

MARÍA RAQUEL FERREIRA GONZÁLEZ (IUE 225-1021/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6719 Mar 27- Abr 07

MARÍA EMILIA CABRERA GALVAN (IUE 225-1064/2016).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6718 Mar 27- Abr 07

LUCRECIA FELISA LOPRESTI FERNANDEZ (IUE 225-88/2017).
Rosario, 15 de marzo de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6561 Mar 24- Abr 06

ADOLFO ARNOLDO ZANIER LANDABURU (IUE 225-1084/2016).
Rosario, 7 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6472 Mar 24- Abr 06

EDUARDO MONTES DE OCA o MONTESDEOCA GARCÍA (IUE 225-881/2016).
Rosario, 7 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6471 Mar 24- Abr 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE LORENZO CABRERA SILVA (IUE 241-98/2017).
Durazno, 30 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7486 Abr 05- Abr 26

HERMEN RAMÓN TAFFURA DEVITTA (IUE 242-466/2016).
Durazno, 10 de noviembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 6617 Mar 27- Abr 07

TERCER TURNO

SINFOROSO SANCHEZ CERIZOLA (IUE 242-29/2017).
Durazno, 14 de febrero de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6791 Mar 28- Abr 18

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ARAUJO y ANGELA DANIELA HERNANDEZ LOPEZ (IUE 242-32/2017).
Durazno, 14 de febrero de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6618 Mar 27- Abr 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA PAULA o PAULINA MOREIRA BIÑA (IUE 254-240/2016).
Trinidad, 3 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7062 Mar 30- Abr 20

JUAN LUIS GONZALEZ COUSTARD (IUE 254-636/2016).
Trinidad, 2 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6936 Mar 29- Abr 19

CARLOS MARIA PRIANO MARTINEZ (IUE 254-634/2016).
Trinidad, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6647 Mar 27- Abr 07

ELVIRA RUFINA MOREIRA SANTACRUZ (IUE 254-270/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6327 Mar 23- Abr 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN CAROLINA COSTÁBILE LORENZO (FICHA 260-152/2017).
Florida, 21 de marzo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7246 Mar 31- Abr 21

JUAN JOSÉ ROSSO MARTÍNEZ (FICHA 260-114/2017).
Florida, 16 de marzo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7105 Mar 30- Abr 20

JOSÉ HUMBERTO PÉREZ GARCÍA y NILSA o NIRZA ESTHER LUZARDO TEJERA (FICHA 260-123/2017).
Florida, 16 de marzo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6824 Mar 28- Abr 18

MARIANA SINCINIA CASTRO GONZÁLEZ (FICHA 260-62/2017).
Florida, 13 de marzo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6822 Mar 28- Abr 18

ERNESTO RAMÓN FOLGAR VELO y BRENDA LUISA ÁLVAREZ PÉREZ (FICHA 260-113/2017).
Florida, 16 de marzo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6397 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

AUSTRUBERTA o ASTRUBERTA ALZOGARAY o ALZUGARAY LASO (FICHA IUE 261-139/2017).
Florida, 27 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7344 Abr 03- Abr 24

SARANDI AMERICO BENEDETTI BURGUES (FICHA IUE 261-140/2017).
Florida, 16 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7343 Abr 03- Abr 24

RAMON ISABELINO VIERA CACERES (FICHA IUE 261-176/2017).
Florida, 21 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7104 Mar 30- Abr 20

ALFREDO CESAR TEJERA ALFONSO (FICHA IUE 261-141/2017).
Florida, 16 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7102 Mar 30- Abr 20

ODILIA YOLANDA SANTOS (FICHA IUE 261-65/2017).
Florida, 15 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6825 Mar 28- Abr 18

BLANCA GLADYS CABRERA CORREA (FICHA IUE 261-120/2017).
Florida, 6 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6823 Mar 28- Abr 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARNUFO RAMON GIMENEZ (IUE 274-826/2016).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7652 Abr 05- Abr 26

MIGUEL ALBARO o MIGUEL ALVARO GONZALEZ (274-721/2016).
Minas, 28 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7651 Abr 05- Abr 26

RIVERO VILCHE, FELICIA PATRICIA (274-103/2017).
Minas, 17 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7506 Abr 04- Abr 25

ECHEBARRIA o ECHEVARRIA GARCIA, DOMINGA y CABANA GONZALEZ, CANDIDO GILBERTO (IUE 274-616/2016).
Minas, 20 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 6818 Mar 28- Abr 18

ROJAS VALERIO, RITA DORIS (274-745/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 6712 Mar 27- Abr 07

TOLEDO ALVAREZ, GLORIA MODESTA (274-754/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 6488 Mar 24- Abr 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL TOLSTOY FONTANA (FICHA 284-853/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6876 Mar 28- Abr 18

TERCER TURNO

FELIX RODOLFO, PRESA FABRA (IUE 285-97/2017).
Maldonado, 10 de marzo de 2017.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6993 Mar 29- Abr 19

ARTEMON HOMERO LEZAMA IROLDI (IUE 285-837/2016).
Maldonado, 7 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6381 Mar 23- Abr 05

OCTAVO TURNO

BLANCA ROSA LUNA (286-31/2017).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 6991 Mar 29- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

NENUFER LEONOR ó NENUFAR LEONOR ACOSTA ACOSTA (FICHA 503-363/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6869 Mar 28- Abr 18

NIEVES SILVERA MEDINA (FICHA 503-396/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6707 Mar 27- Abr 07

RUBEN DANIEL NIEBLA CABRAL (FICHA 503-27/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6703 Mar 27- Abr 07

JUAN APARICIO CHOCHO MARTINEZ (FICHA 503-439/2016).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6589 Mar 24- Abr 06

ALEJANDRA ADRIANA DE LEON SCROLLINI (FICHA 503-69/2017).
San Carlos, 2 de marzo de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6587 Mar 24- Abr 06

SEGUNDO TURNO

ALICIA MARÍA NUÑEZ DE ARMAS GUZMAN (FICHA 505-12/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7028 Mar 29- Abr 19

PEDRO JULIO RODRIGUEZ VALIERO (FICHA 505-436/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7027 Mar 29- Abr 19

MARTA LAURA ó MARTHA LAURA PEREZ RIVERO (FICHA 505-413/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6870 Mar 28- Abr 18

RAFAEL ARCANGEL MACHADO GUTIERREZ (FICHA 505-369/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6868 Mar 28- Abr 18

NATALIA TORT NUÑEZ (FICHA 505-436/2015).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6706 Mar 27- Abr 07

ANTONIO MARIA GOMEZ OYOLA y MARIA ARTEMIA RODRIGUEZ (FICHA 505-471/2012).
San Carlos, 25 de setiembre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6514 Mar 27- Abr 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELESTINO ARTURO ANDRIOLO FRESTAZZI (IUE 300-35/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 13 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7610 Abr 05- Abr 26

APARICIO LUCAS VILLARREAL o VILLAREAL BRITOS (IUE 300-130/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 29 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7068 Mar 30- Abr 20

GUSTAVO JOSE DESTEFANI ALVAREZ (IUE 300-914/2015).
Paysandú, 22 de diciembre de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6917 Mar 29- Abr 19

GUILLERMO PERONI NIEVA (IUE 300-50/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6821 Mar 28- Abr 18

ALFREDO MARGARITO PEREZ ALBISTUR (IUE 300-32/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6643 Mar 27- Abr 07

TERCER TURNO

HECTOR EULOGIO LOPEZ ALBARENQUE y EMA LOPEZ FUENTES (IUE 301-41/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6918 Mar 29- Abr 19

MARIA ESTHER IFRAN (IUE 301-284/2013).
Paysandú, 26 de mayo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6641 Mar 27- Abr 07

SÉPTIMO TURNO

EDITH ESTHER ALVAREZ CAMPBELL (IUE 501-138/2017).
Paysandú, 16 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7511 Abr 04- Abr 25

LIDA VIOLETA POLLINI BOSCHETTI o BOSCHET o BOSCHETT (IUE 501-149/2017).
Paysandú, 14 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7510 Abr 04- Abr 25

ESTHER o MARIA ESTHER MARTIRENA CASTRO (IUE 501-72/2017).
Paysandú, 8 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6916 Mar 29- Abr 19

IRMA MARIA BRUM GUERRERO (IUE 501-1045/2016).

Paysandú, 9 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6915 Mar 29- Abr 19

FELIX HECTOR SORONDO GRANZELLA (IUE 501-977/2016).
Paysandú, 13 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6642 Mar 27- Abr 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CASTRO ARCHIPRETTE, JUAN PEDRO (FICHA 317.194/2017).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7666 Abr 05- Abr 26

CARLOS HORACIO YAUZA (FICHA 317.106/2017).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7505 Abr 04- Abr 25

JULIO PLACERES ó RAXEDES CASTILLO; LINA JULIA CHAVES y MARIA MERCEDES CASTILLO CHAVES (FICHA 317-1189/2014).
Fray Bentos, 15 de marzo de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 7403 Abr 03- Abr 24

MARIA ELSA MARTINEZ DE ATAGAVEYTIA (FICHA 317.56/2017).
Fray Bentos, 21 de marzo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 7207 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

GUZMAN ROTH MAJUL (IUE 445-27/2017).
Young, 13 de marzo de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7566 Abr 04- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NUÑEZ SUAREZ JUAN NERI o JUAN NERY (FICHA IUE 329-713/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7309 Abr 03- Abr 24

DOROTHY ESPERANZA DUARTE GARCÍA MONTEJO (FICHA IUE 329-28/2017).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6318 Mar 23- Abr 05

CUARTO TURNO

ELISEO MUSLERA LEAL (FICHA IUE 330-806/2016).
Rivera, 21 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7557 Abr 04- Abr 25

QUINTO TURNO

JUAN AMBROSIO TAMBORINDEGUY PANARIO (FICHA IUE 462-37/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7556 Abr 04- Abr 25

MARÍA del CARMEN FAJARDO OLIVERA (IUE 462-83/2017).
Rivera, 23 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7307 Abr 03- Abr 24

SEXTO TURNO

ISABEL ELSA GAMARRA SAFFORES (FICHA IUE 477-714/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7555 Abr 04- Abr 25

APOLONIA LIMA LUZ (FICHA IUE 477-710/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6389 Mar 23- Abr 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENE ROCHON STELLA y MIRTHA ESTHER PICART PRANTL (IUE 341-61/2017).
Rocha, 20 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7634 Abr 05- Abr 26

JUAN FREDDY BIRRIEL CAL (IUE 341-446/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7632 Abr 05- Abr 26

JOSE OMAR MORALES BERNAL (IUE 341-49/2017).
Rocha, 8 de marzo de 2017.
ESC. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6546 Mar 24- Abr 06

CUARTO TURNO

MARIA MENDEZ FEHULA DE BARBONI o BARBONE o BORBONI o BORBONE, NAVOR GILBERTO BARBONE o BARBONI o BORBONI o BORBONE MENDEZ, JUAN ANGEL BARBONE o BARBONI o BORBONI o BORBONE MENDEZ, ELIDA ROSA BARBONE o BARBONI o BORBONI o BORBONE MENDEZ y AGOSTO BARBONI o BARBONE o BORBONI o BORBONE MENDEZ (IUE 342-465/2016).
Rocha, 22 de febrero de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7631 Abr 05- Abr 26

EFRAIN CIRILO ALVAREZ CABRERA y MARIA TERESA SPONTON FERNANDEZ (IUE 342-69/2017).
Rocha, 10 de marzo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7630 Abr 05- Abr 26

MIRTA JUANITA MARTINEZ PALARINI (IUE 342-290/2016).
Rocha, 30 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7628 Abr 05- Abr 26

QUINTO TURNO

ISABEL SOSA GUERRA (IUE 525-523/2016).
Rocha, 21 de marzo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7250 Mar 31- Abr 21

DOGOMAR SALOMÉ FERREIRA PASCAL (IUE 525-61/2017).
Rocha, 16 de marzo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7249 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

NÉLIDA ALVEZ GONZÁLEZ (IUE 343-36/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 7 de marzo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7646 Abr 05- Abr 26

ENZO ALDO RIVOIRA o ENZO ALDO RIVOIRA CHIAVIA (IUE 343-309/2016).
Chuy, 21 de marzo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7629 Abr 05- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BORDENAVE TORRES ELDA RAMONA (IUE 352-535/2014).
Salto, 28 de marzo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7482 Abr 04- Abr 25

MAURO GONZÁLEZ (IUE 352-88/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7045 Mar 30- Abr 20

TERCER TURNO

OTHAIX ALVAREZ, LUIS ALBERTO (IUE 353-995/2016).
Salto, 15 de noviembre de 2016.
LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7480 Abr 04- Abr 25

ANDRADE RUSSO EDITH NELDA (IUE 353-34/2017).
Salto, 24 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7477 Abr 04- Abr 25

GEREZ ALCARAZ OMAR (IUE 353-130/2017).
Salto, 17 de marzo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 6616 Mar 27- Abr 07

SÉPTIMO TURNO

LIMA CARAM, ENRIQUE ARMANDO (IUE 509-95/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7627 Abr 05- Abr 26

RICARDO DANIEL COELHO LAGRECA (IUE 509-21/2017).
Salto, 14 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7479 Abr 04- Abr 25

QUINTANA, RICALIDA HOY: RIASILDA o RIACILDA (IUE 509-1160/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 22 de marzo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7356 Abr 03- Abr 24

ROXI ANABELA PINTOS VARGAS (IUE 509-1159/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 7304 Abr 03- Abr 24

SIMOES SALVI, MERCEDES y DA ROSA SIMOES, CARLOS (IUE 509-1261/2016).
Salto, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 6613 Mar 27- Abr 07

BECEIRO CAPPO, ANGELA (IUE 509-124/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 6477 Mar 24- Abr 06

RODRÍGUEZ, VIRGINIA PAULA (IUE 509-122/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 6476 Mar 24- Abr 06

SILVEIRA, ANDRES. SKILJAN, MARÍA URSULA. SILVEIRA SKILJAN, LUIS ALBERTO. SILVEIRA SKILJAN, ELBIO JACINTO. SILVEIRA SKILJAN, JUAN (IUE 509-14/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 6475 Mar 24- Abr 06

MIGLIARO RIVERA, GILBERTO. BARLA CURBELO, LIRA RAMONA (IUE 509-91/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6328 Mar 23- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MEDINA HERNANDEZ (IUE 370-491/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7717 Abr 05- Abr 26

JOSÉ ULISES GONZÁLEZ LARUMBE (IUE 370-90/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7473 Abr 04- Abr 25

ORTELIO EMILIANO CABRERA GUERRA (IUE 370-466/2016).
San José, 8 de diciembre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6386 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

ERNESTO CLEMENTE GARCIA BARTCHEGARAY o BARATCHEGARAY (IUE 371-38/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7719 Abr 05- Abr 26

BLANCA ESTHER FERNANDEZ TRAVIESO (IUE 371-36/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7626 Abr 05- Abr 26

ADOLFO GABRIEL BENTANCUR PALMER (IUE 371-82/2017).
San José, 23 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7211 Mar 31- Abr 21

AELCIA DAMIANA POMPONA PETROSINO BIRRIEL (IUE 371-635/2016).
San José, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6544 Mar 24- Abr 06

CUARTO TURNO

GERMÁN BURGOS MAGALLANES e ILDA MARGOT BARCELÓ (IUE 510-53/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7718 Abr 05- Abr 26

FRANCISCO CANTIRAN o FRANCISCO CARACIOLO CANTIRAN o FRANCISCO CRACIOLO CANTIRAN (IUE 510-433/2016).
San José, 1 de febrero de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 7521 Abr 04- Abr 25

MARÍA MERCEDES GARCÍA PERDOMO (IUE 510-399/2016).
San José, 2 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6690 Mar 27- Abr 07

DOLORES AMALIA MUNCHS PEÑA y ATANASIO o ATANACIO UBERFIL o UMBERFIL MUNCHS PEÑA (IUE 510-552/2016).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6545 Mar 24- Abr 06

SEGUNDO WASHINGTON ACEBEDO LEMES o ACEVEDO LEMES y LUSY TERESITA ACEVEDO PÉREZ (IUE 510-52/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6385 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIO OSCAR MARRERO RIVERA (EXPEDIENTE 530-96/2017).
Libertad, 24 de marzo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7716 Abr 05- Abr 26

NELSON SALAZAR SALAZAR y MIRTA TERESITA ZEBALLOS CANO (IUE 530/707/2016).
Libertad, 16 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7625 Abr 05- Abr 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ARMONIA DIAZ y RUBEN ZELMAR FARIAS GRACES (IUE 382-143/2011).
Dolores, 19 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6151 Mar 23- Abr 05

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA CERMELLI (IUE 443-56/2017).
Dolores, 16 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7213 Mar 31- Abr 21

BLANCA BALBINA MARGNI DAVIO (IUE 443-60/2017).
Dolores, 16 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6962 Mar 29- Abr 19

JOSE MARIA BROCHINI DOMENECH (IUE 443-284/2016).
Dolores, 7 de diciembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6152 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS CELESTINO RODRIGUEZ FABREAU (IUE 381-880/2013).
Mercedes, 19 de noviembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6963 Mar 29- Abr 19

TERCER TURNO

JULIA BENJAMINA MARRERO SUFFIOTTO (IUE 431-106/2017).
Mercedes, 13 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7212 Mar 31- Abr 21

MARIA GLORIA ARANCEGUI SILVA (IUE 431-138/2017).
Mercedes, 13 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6349 Mar 23- Abr 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULEMA BARRETO COSTA (IUE 396-716/2016).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7494 Abr 04- Abr 25

JUAN MARÍA ECHEGOYEN SOARES DE LIMA (FICHA 396-561/2016).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7190 Mar 31- Abr 21

TERCER TURNO

GLADYS ELIZABETH MARTINEZ (IUE 397-692/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7493 Abr 04- Abr 25

ANTONIO GAMBETTA PUCURULL (IUE 397-543/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6937 Mar 29- Abr 19

HERMAN PATIÑO AGUIRRE (IUE 397-11/2017).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6711 Mar 27- Abr 07

JORGE ISIDRO DA ROSA FERREIRA o JORGE ISIDRO da ROSA FERREIRA (IUE 397-53/2017).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6710 Mar 27- Abr 07

CUARTO TURNO

GLORIA NILBIA RODRÍGUEZ di CASTRO y NELLY di CASTRO SOTTO (IUE 469-802/2016).
Tacuarembó, 17 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6556 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MANUEL EUSEBIO REZENDA o REZENDE BEZA y BERNARDINA SECUNDINA CORREA DA SILVA (IUE 398-16/2000).
Paso de los Toros, 5 de diciembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6606 Mar 27- Abr 07

ASCENCIÓN LIRIA HERNÁNDEZ MACIAS (IUE 463-80/2017).
Paso de los Toros, 16 de marzo de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6555 Mar 24- Abr 06

MARGARET ROSSI ALVEZ VILA (IUE 463-79/2017).
Paso de los Toros, 16 de marzo de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6554 Mar 24- Abr 06

ELSA OFELIA ASCUE MARTÍNEZ (IUE 463-407/2016).
Paso de los Toros, 24 de agosto de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6473 Mar 24- Abr 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGRISPINA OXLEY PELLEJERO (FICHA 412-69/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 3 de marzo de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6634 Mar 27- Abr 07

TERCER TURNO

JOSE AQUINO RAMOS (FICHA 449-52/2017).
Treinta y Tres, 16 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6819 Mar 28- Abr 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

KETE o KAETHE GESINE ALBERS (FICHA 2-6313/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7148 Mar 30- Abr 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO JULIO MARTIN (FICHA 284-744/2016).

Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6988 Mar 29- Abr 19

VIVIANNE o VIVIANE VICTORIA SUZANNE OCAMPOS BALANSA (FICHA 284-182/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6380 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

SILVIA ESTER MILLER (IUE 285-26/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6992 Mar 29- Abr 19

OCTAVO TURNO

ALBERTO LEVY DANIEL ó ALBERTO LEVY (286-1045/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7429 Abr 03- Abr 24

SUSANA ROSA ESKENAZI (286-1041/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7409 Abr 03- Abr 24

EVELIA NIDIA GARINO (286-1038/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7407 Abr 03- Abr 24

ELÍAS AZAR (286-1107/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6414 Mar 23- Abr 05

MARIO LUIS DE ANGELIS (286-1053/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6382 Mar 23- Abr 05

FEDERICO AUGUSTO PARIEWSKI y JUANA ó GIOVANNA LANFRANCONI (IUE 286-450/2016).
Maldonado, 6 de marzo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 6378 Mar 23- Abr 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ MARTINEZ, TEODORA Y OTROS - SUCESION - IUE 2-40123/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6757/2016 de fecha 30/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. RICARDO ALBERTO BARCOS HERNANDEZ, LUZ MARINA BARCOS MOREIRA, SHIRLEY BARCOS MOREIRA y VIRGINIA BARCOS MOREIRA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 09 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO. UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, FACULTAD DE DERECHO, Consultorio Jurídico.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6239 Mar 23- Abr 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno, en los autos caratulados "GULARTE ROMERO, Wilter Sucesión" I.U.E 2-49420/2009 se cite y emplace a Gabriel Alejandro GULARTE GARCÍA, por el término de 90 días a los efectos que acepte o repudie la herencia de autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. La presente publicación se efectúa gozando del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6180 Mar 23- Abr 05

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FARÍAS MESQUITA, NELLY Y OTRO - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-42563/2016, se NOTIFICA del inicio de estas actuaciones y EMPLAZA por el término de 90 días a WALTER ROGELIO LUZARDO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7440 10/p 7385 Abr 03- Abr 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "TUÑAS LOPEZ, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Expediente Nº 2-48723/2016 se cita, llama y emplaza a quién lo considere, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Montevideo, 10 de febrero de 2017. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5206 Mar 14- May 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se INTIMA a Raúl y Alejandro Martínez Quiroga a estar a derecho en los autos caratulados "OMAR ROBERTO MARTINEZ VIGNOLI - SUCESION", expediente IUE 2-34853/2016, a efectos de que comparezcan en el plazo de 10 días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, el día 6 de marzo de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 7440 10/p 6564 Mar 28- Abr 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OERTLE, PATRICK.- SUCESION"; Ficha 2-42106/2015. Emplazase al Sr. NOAH OERTLE MARIANO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7091 Mar 30- Abr 20

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORETTA WALTER - HERENCIA YACENTE - FICHA Nº 2-24516/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja constancia de que se trata de una herencia yacente.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5205 Mar 14- May 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
El Señor Juez Letrado de Familia de 28º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CONCEPCIÓN RINCÓN SCHIAVONE, IUE 2-15536/2015 HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, 13 de marzo de dos mil diecisiete.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7330 Abr 03- May 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "MENYOU RODRIGUEZ, FLORENCIO PEDRO." Sucesión IUE 254-710/2010, por Resolución Nº 773/2015 de fecha 27 de Febrero de 2015, se ha dispuesto EMPLAZAR por el término de noventa días, al Sr. FLORENCIO RAUL MENYOU ACOSTA, de acuerdo a lo dispuesto

por el Art. 1071 Inc. 2 y 3 del Código Civil y bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.
Trinidad, 16 de Junio de 2015. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 7440 10/p 6935 Mar 29- Abr 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: "EDILIA RAMONA RODRIGUEZ" IUE 274-809/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 21 de febrero de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7507 Abr 04- Abr 25

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: ACOSTA MARTINEZ, MARIO GUALBERTO, 274-789/2016 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 23 de diciembre de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 6549 Mar 24- Abr 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. LAURA RODRÍGUEZ ARAUJO, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CARLOS COSTA PRIORI, Fa. 284-372/2016, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 30 días a deducir sus derechos.
Maldonado, 15 de Setiembre de 2016. Esc. SILVIA ÁLVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7328 Abr 03- Abr 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA ALEJANDRO DORVAL - SUCESION" IUE 300-669/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO DORVAL CORREA SEGAIN a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 60 días conforme a lo dispuesto en el artículo 1071 del Código Civil, bajo apercibimiento de designar Curador de Bienes- Paysandú, 23 de noviembre de 2016.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados ut - supra. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6655 Mar 27- Abr 07

SAN JOSÉ

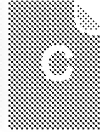
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "VILLAVERDE, ROQUE RUBEN Y REYES QUEVEDO, NANCY MARGOT. SUCESIONES"- IUE. 371-65/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 246/2017 de fecha 08/02/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ENRIQUE VILLAVERDE CAÑAS y sus ascendientes ISIDRO EMILIO VILLAVERDE Y MARTINA CAÑAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte para ellos la herencia con beneficio de inventario.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 02 de Marzo de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 7440 10/p 6689 Mar 27- Abr 07

Convocatorias



LA CIGALE S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 26 de abril de 2017, a las 15:00 hs. en la oficina de Pza. Cagancha 1335 esc. 1104 de la ciudad de Montevideo, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, que considerará el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de Memoria y Balance y General correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2016.
2) Destino de utilidades.
3) Designación de miembros de Directorio.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio, 31 de marzo de 2017.
Primera Publicación
03) $ 2055 3/p 7753 Abr 05- Abr 07

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, que se realizará el día Jueves 4 de mayo de 2017, en el local del Club Brasilero, sito en Avda. 18 de Julio 984 piso 3 de la ciudad de Montevideo, realizándose un primer llamado a la hora 19:30 y un segundo llamado a las 20:30 hrs, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
El Orden del Día de la Asamblea es el siguiente:
1) Lectura y aprobación del Acta anterior
2) Lectura y aprobación del Balance General, de la Memoria e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3) Lectura y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio 2016.
4) Designación de la Comisión Electoral.
5) Ajuste de la cuota social mensual.
6) Cuota gastos de administración.
7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Todos los informes correspondientes al Balance Gral. del ejercicio 2016 y anexos se hallan a disposición de los afiliados en nuestra sede, a efectos de quien desee examinarlos.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 4110 3/p 7752 Abr 05- Abr 07

RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de Red Uruguaya de Televisión S.A para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves 27 de abril de 2017, a la hora 11.00 en primera convocatoria y a la hora 12.00 en segunda convocatoria del mismo día, en el local de la calle Enrique Martínez 1337, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente
2) Tratar y resolver respecto de la memoria, los Estados de Situación patrimonial y de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de julio del 2016
3) Tratar y resolver respecto de la aprobación de la gestion del Directorio del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2016.
4) Designación de Directores
5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 3288 3/p 7736 Abr 05- Abr 07

UJOBB
Asamblea extraordinaria

Miércoles 5/4/17 - Club 25 de Agosto
Primer llamado 18 horas.

Segundo llamado 19 horas.
Comisión Directiva.

Única Publicación

03) $ 137 1/p 7710 Abr 05- Abr 05

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

TIFENA S.A. convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a reunirse el 4/05/2017 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 en segunda convocatoria, en Julio César 1247/102, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de un Secretario de la Asamblea entre los accionistas concurrentes.
2. Consideración de la Memoria del Ejercicio y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/2016.
3. Elección del Administrador.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Administrador.

Primera Publicación

03) $ 2055 3/p 7708 Abr 05- Abr 07

CADINTEL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 2017, a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria, en Colonia 909, esc. 102, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración del estado de situación patrimonial, cuentas de pérdidas y ganancias y estado de resultados de los ejercicios cerrados los días 30 de junio de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Directorio.
6º) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas estará abierto diez días hábiles antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
Para participar deberá procederse al depósito de las acciones o presentación de certificado (Art. 350 ley 16.060).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3699 3/p 7693 Abr 05- Abr 07

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 2017, a las 12 hs. en el local social de Burgues 3230 - Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
Consideración de la Gestión de los Directores.
Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Retribución a los Señores Directores.
Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el local social de Burgues 3230 - Montevideo con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.

03) $ 3699 3/p 7583 Abr 04- Abr 06

CONVOCATORIA

Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Alian S.A. convoca Asamblea General Extraordinaria a realizarse en José Ellauri 350 el día 27 de abril de 2017 a las 17 horas en primer llamado y en segundo llamado a las 18 horas.

Orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de la constitución de hipoteca sobre bienes inmuebles propiedad de Alian S.A. en garantía de préstamos acordados con dos bancos de plaza.
4. Designación de accionistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 2055 3/p 7461 Abr 03- Abr 05

Timonsur SA.
Convocatoria asamblea extraordinaria.

Fecha: 21 de abril de 2017
Lugar: Plaza Independencia 1378 piso 9 Montevideo.
Hora: 14 horas primer llamado, 14:30 segundo llamado.
Orden del día:
1) Elección presidente y secretario de la asamblea.
2) Análisis viabilidad el proyecto.
3) Capitalización de aportes.
4) Elección de directorio.

Última Publicación

03) $ 1233 3/p 7442 Abr 03- Abr 05

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 29 de marzo de 2017, AREAFLIN S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 454 Subsuelo (Salón de Actos), de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2016.
III. Consideración del informe de Comisión Fiscal relacionado con la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2016.
IV. Destino de los resultados.
V. Consideración de la actuación del Directorio, integración y su remuneración.
VI. Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscal, integración y su remuneración.
VII. Designación del representante de los accionistas para firmar el acta.
De conformidad con lo previsto en el Artículo 95 de la Ley 16.060, se encontrarán a disposición de los señores accionistas en la sede social, Cesar Cortinas 2037, a partir del viernes 14 de abril y hasta el día previo a la celebración de la Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, los documentos sociales pertinentes.
Asimismo, se comunica a los señores accionistas que podrán proceder al registro de sus acciones para asistir a la Asamblea, en el local la Bolsa de Valores de Montevideo (en su carácter de Entidad Registrante y Entidad Representante) sito en Misiones 1400 el día jueves 27 de abril en el horario 10 a 13 y de 14 a 18 y el día viernes 28 a partir de las 9 horas y hasta el inicio de la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 6576 3/p 7357 Abr 03- Abr 05

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia la señora Dorsibel RODRIGUEZ TERMEZANO solicitando el cambio de titular del Urnario número 253 del Cementerio Local, cuyo titular es Isabel Olivera de Reyes y la expedición del título correspondiente a su nombre; se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente 4908/16.-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 27 de marzo de 2017.-
Pablo Duarte Couto
Secretario General.

04) $ 3425 5/p 7164 Mar 31- Abr 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Silvana Angela SANSONE BUONO, solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 4341 del CEMENTERIO BUCEO, cuya primitiva titular era Yolanda Francisca Sansone

Güida, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1078711).-
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 2055 3/p 7745 Abr 05- Abr 07

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DIEGO MARTÍN DURAND ARRAMBIDE y SILVIA ALEJANDRA CUELLO CERINI (IUE 2-50189/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 8550 10/p 7744 Abr 05- Abr 26

DANIEL HÉCTOR BAGNASCO BONOMI y MARÍA ALICIA MORENO GARCÍA (IUE 2-472/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 6525 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

SHEILA ANDREA VIDAL SOCA y MARTIN BENTANCOR SILVA (IUE 2-5526/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 7386 Abr 03- Abr 24

MARIA ANA ITHZ MARTINEZ y WALTER BILL URIOSTE REYES (IUE 2-1253/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 7149 Mar 30- Abr 20

CUARTO TURNO

SILVIA ELENA DA ROSA CABRERA y JOSE CARLOS TAVARES GONZALEZ (FICHA IUE 2-2374/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 6880 Mar 28- Abr 18

QUINTO TURNO

JOSÉ ÁNGEL CANTARELLI DE LEÓN y GLORIA ELENA BERÓN ANDUEZA (EXPEDIENTE 2-44186/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 6622 Mar 27- Abr 07

SEXTO TURNO

DORA CECILIA CAGNONE y HUGO CANTIERI (FICHA 2-367/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 7428 Abr 03- Abr 24

OCTAVO TURNO

ROSSANA RUTH SALVOTELLI FERRARI y HÉCTOR ALFONSO DÍAZ FERNÁNDEZ (IUE 2-52852/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 7135 Mar 30- Abr 20

NOVENO TURNO

GUZMAN RAMÍREZ ARRIETA y OLGA ZULEMA de BERNOCHE MONDIC o MANDIC (FICHA 2-3830/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 8550 10/p 7755 Abr 05- Abr 26

DÉCIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN LERENA BERHAU y JUAN POSE AZZARINI (IUE 2-5134/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 6858 Mar 28- Abr 18

AMABELY SUSANA ALTEZ GUERRA y ABAYUBA CABRERA ESPINOSA (IUE 2-2037/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 6670 Mar 27- Abr 07

DECIMOTERCER TURNO

EDUARDO FERNÁNDEZ RIBEIRO y LILIAN LÓPEZ SOLSONA (FICHA 2-2228/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 7305 Abr 04- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

MATÍAS SALVO RODRÍGUEZ y MARÍA VALENTINA FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-59103/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 7276 Mar 31- Abr 21

DECIMOSEXTO TURNO

RAFAEL EDUARDO GARCIA BONIFACINO y MARIA LUISA MARRONE VAZQUEZ (FICHA 2-2518/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 7577 Abr 04- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

SEBASTIAN FEDERICO IMIA ALONSO y MARIA JUREMA BOCHTCHUMIAN KEIFLIAN o MARIA JUREMA BOCHTCHUMIAN PONCE (IUE 2-52164/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 7283 Mar 31- Abr 21

VIGÉSIMO TURNO

GUSTAVO CARLOS MARIÑO PANIZZA y MARIA NOEL MINARRIETA BARREIRO (FICHA 2-61533/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 6739 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA y MABEL BARNECHE MARTINEZ (IUE 2-59618/2016).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 7147 Mar 30- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE MORAES MUIÑO y ANALIA DE LOURDES GONZÁLEZ CAMEJO (IUE 2-32343/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 7591 Abr 04- Abr 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VALENTINA SITYA REMEDI y VIGNALE IGNACIO (FICHA 461-707/2016).

Artigas, 22 de noviembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 6645 Mar 27- Abr 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ADRIANA CARMEN LARROSA PAZ y OSCAR DANIEL YUVET BARÓN (IUE 493-62/2017).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 6683 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS FERNANDO GARCIA BACCINO y SHIRLEY MASTRANGELO GOMEZ (FICHA 175-765/2016).
Pando, 17 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 7387 Abr 03- Abr 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAURICIO DANIEL BOLLETTA VELAZQUEZ y LORENA GARCIA CHARBONNIER (IUE 508-95/2017).
Colonia, 17 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 6560 Mar 24- Abr 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NANCY VERONICA FLORES LARREA y FERNANDO IVAN TROISI SOSA (IUE 254-76/2017).
Trinidad, 17 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 6324 Mar 23- Abr 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL JAVIER DE LOS SANTOS y SONIA TERESITA MEDEROS MOREIRA (IUE 261-142/2017).
Florida, 21 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 7103 Mar 30- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

YOHANA ETELVINA SOSA BRITOS y MARCELO ALAIN BARRETO FIERRO (FICHA 284-755/2016).
Maldonado, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 7186 Mar 31- Abr 21

OCTAVO TURNO

TIZIANO PABLO LOPEZ BETTOSINI y MÓNICA ABAVICIUS SZWARCBERG (FICHA 286-1129/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 6745 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MONICA JOSELINE MOREIRA PADILLA y CARLOS EDUARDO GONZALEZ ARISMENDI (FICHA 503-434/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. FERNANDA MANGANELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 6588 Mar 24- Abr 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

RODRIGO MAIDANA SANCASSANO y MARIA PAZ GOSSI SILVA (IUE 501-92/2017).
Paysandú, 8 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 6919 Mar 29- Abr 19

CARLOS MARIA LABORDE DOTTI y LAURA MARIA JUAN MALY (IUE 501-55/2017).
Paysandú, 10 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 6644 Mar 27- Abr 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL ALCINDOR GONZALEZ MENDEZ y LILIANA LISI SOSA DE LEON (IUE 341-295/2016).
Rocha, 16 de marzo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 7310 Abr 03- Abr 24

QUINTO TURNO

SANTIAGO ESTOL OLIVERA y CAMILA GRAÑA RAMIREZ (IUE 525-59/2017).
Rocha, 9 de marzo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 7484 Abr 04- Abr 25

RICARDO PEREIRA MACHADO y MARÍA ANGÉLICA ANTONINI PÉREZ (IUE 525-57/2017).
Rocha, 17 de marzo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 7312 Abr 03- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR TOMÁS DE CASTILLO y MARÍA CELIA COELHO VIGÁNICO (IUE 352-822/2016).
Salto, 3 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 6614 Mar 27- Abr 07

SÉPTIMO TURNO

GLORIA MARÍA del CARMEN VALERDE BERRONDO y RAMON LEMOS (IUE 509-1235/2016).
Salto, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 7478 Abr 04- Abr 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS EVORA LARROSA y PAOLA KARINA GARCIA OLMANDO (IUE 530-34/2017).
Libertad, 24 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 6829 Mar 28- Abr 18

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "SELLANES CABRERA FABIAN C/ PINTOS, ANA - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-53208/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6148/2016 de fecha 07/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ANA MARIA PINTOS, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Téngase presente en el caso la apliación de la ley nro. 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 6543 Mar 27- Abr 07

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS DA LUZ, NILSON C/ GARCÍA, ELSA - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-59542/2016, se cita y emplaza a ELSA MARGARITA GARCÍA por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, trece de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 3540 10/p 7586 Abr 04- Abr 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "CORREA ARAUJO, MARIA C/ CACERES VIÑA, ALBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 2-51262/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5611/2016 de fecha 07/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ALBERTO DANIEL CACERES VIÑA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Téngase presente en el caso la aplicación de la ley nro. 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6799 Mar 29- Abr 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "NUÑEZ TELIZ, CLAUDIA C/ MARINO, LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" FICHA Nº 2-52195/2016 por Providencia Nº 6705/2016 de fecha 14/11/2016 se EMPLAZA mediante edictos a LUIS MARINO, C.I: 1.401.124-7 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de Noviembre de 2016. Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO.
07) (Sin Costo) 10/p 6510 Mar 27- Abr 07

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Martínez, María c/ González Bentancor, Ney, Divorcio por causal", Expediente nº 2-035593/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Ney González Bentancor, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 20 de Marzo de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 7066 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "NUÑEZ MARTÍNEZ, RAMÓN C/ RAMIREZ LABRAGA, PERLA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-54542/2016 y por Decreto número 16/2017 de fecha 1 de Febrero de 2017 se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. Perla Beatriz Ramírez Labraga, a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, Seis de Febrero de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6322 Mar 24- Abr 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PARODI, EDGARDO C/ SILVEIRA, BLANCA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-407/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. BLANCA ROSA SILVEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 22 de Febrero de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7342 Abr 03- Abr 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "BADIN BELTRAN, OLGA GLADYS C/ NODAL RODRIGUEZ, ALEXIS - DIVORCIO POR CAUSAL: SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" IUE 223-122/2017, se notifica a ALEXIS NODAL RODRIGUEZ, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 24 de marzo de 2017. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) $ 2950 10/p 7639 Abr 05- Abr 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados:

BURGUEZ FUMERO María Gladys C/ GIACHINO RODALES José Alberto.- DIVORCIO POR CAUSAL.- Ficha 241-824/2016 según providencia Nº 7966/2016 de fecha 13/12/2016, SE CITA y EMPLAZA a José Alberto GIACHINO RODALES, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 15/12/2016.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
07) (Sin Costo) 10/p 6620 Mar 27- Abr 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodríguez Araújo, en autos caratulados: "FERNANDEZ MEDINA, NORMA ARACELLI C/ WINDMOLLER DIAZ, RICHARD JAVIER.- DIVORCIO, Fa. 284-96/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICHARD JAVIER WINDMOLLER DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente se libra al amparo de la LEY 18.078.-
Maldonado, 01 de Marzo de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 6312 Mar 23- Abr 05

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "SOSA, CATHERINE PAOLA C/ FERREIRA FLORES, EDGAR FABIAN. DIVORCIO", Ficha 286-802/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Edgar Fabián FERREIRA FLORES, C.I. 4.784.390-2 a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.- Maldonado, 01 de Marzo de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 7496 Abr 04- Abr 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAQUIAS, EDUARDO C/ RODRIGUEZ DO CARMO, GLADYS ELENA, DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-1070/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. GLADYS ELENA RODRIGUEZ DO CARMO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 16 de diciembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
07) $ 2950 10/p 7376 Abr 03- Abr 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACHADO PEREZ, Mª JOSE C/ MARTINEZ, CLAUDIO JUAN. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-600/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CLAUDIO JUAN MARTINEZ BAREZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO MIDES - CED.- Paysandú, 24 de agosto de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6934 Mar 29- Abr 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALEGRE ALMEIDA, SIVENS C/ NUÑEZ ACOSTA, VERONICA CAROLINA. DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" IUE: 343-253/2016 se hace saber que por decreto Nº 370/2017 de fecha 23 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. VERONICA CAROLINA NUÑEZ ACOSTA C.I Nº 5.215.614-7, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 3 de Marzo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7660 Abr 05- Abr 26

EDICTO

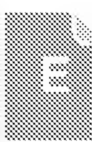
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ VIDAL, ALMENDRA BEATRIZ C/ DELGADO GARCIA, JUAN MANUEL. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE: 343-38/2017 se hace saber que por decreto Nº 419/2017 de fecha 3 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN MANUEL DELGADO GARCIA, DOCUMENTO ESPAÑOL Nº 42.843.021 R, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Marzo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7645 Abr 05- Abr 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOREIRA, ELIDA C/ FERREIRA, FERNANDO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 448-134/2016, se hace saber que por decreto Nº 3369/2016 de fecha 23 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FERNANDO FERREIRA C.I Nº 4.160.268-3, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 6351 Mar 23- Abr 05

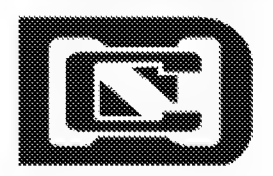
Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

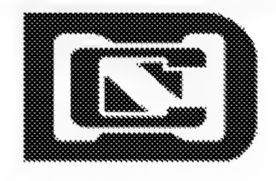


EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resolución No. 14/17 de fecha 15 de febrero de 2017, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de las Localidades Catastrales de "Quebracho" del departamento de Paysandú en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Paysandú, sita en Montevideo Nº 1007.- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 243 de la Ley 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, por el término de tres (3) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores podrán consultarse, en el sitio www.catastro.mef.gub.uy desde el 18/4/2017.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 7642 Abr 05- Abr 07

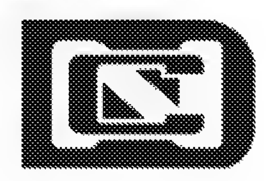


EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resolución No. 11/17 de fecha 15 de febrero de 2017, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de las Localidades Catastrales de "Colonia Garibaldi" del departamento de Salto en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, sita en Artigas y Treinta y Tres.- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 243 de la Ley 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, por el término de tres (3) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores podrán consultarse, en el sitio www.catastro.mef.gub.uy desde el 18/4/2017.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 7641 Abr 05- Abr 07



EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resolución No. 13/17 de fecha 15 de febrero de 2017, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de las Localidades Catastrales de "Laureles" del departamento de Salto en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, sita en Artigas y Treinta y Tres.- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 243 de la Ley 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, por el término de tres (3) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores podrán consultarse, en el sitio www.catastro.mef.gub.uy desde el 18/4/2017.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 7640 Abr 05- Abr 07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CONYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **GARCÍA, Sandra (Exp. 2014-11-0001-0543)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 6259 Mar 23- Abr 05

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, dictada en los autos caratulados "DREVIR S.A. C/ HUTNIK, JOSÉ Y OTRO. DESALOJO. EXCEPCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ARTS. 41 Y 51 INC. 2 DEL DECRETO LEY Nº 14.384 Y ARTS. 511.1, 513.1, 513.2 Y 514 DEL CGP" IUE: 477-264/2013, por Providencia Nº 165/2017 de fecha 23 de febrero de 2017, se dispuso citar y emplazar por edictos a los sucesores del señor José Hutnik Skotnik (a cualquier título), a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, dos de marzo de dos mil diecisiete. DR. GUSTAVO NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado, Suprema Corte de Justicia.

08) $ 9590 10/p 6700 Mar 27- Abr 07

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias C/ Franco Carballo, Ana - Intimación de Pago", Ficha 2-19233/2016, según providencia Nº 2745/2016 de 15 de noviembre de 2016 se intima a la Sra. Ana Franco Carballo, y/o sucesores a cualquier título a que en el plazo de 3 días cumpla con el pago de las sumas adeudas al actor, bajo apercibimiento. Y se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos por el término de 90 días, a efectos de que comparezcan ante la Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciaran los presentes. Montevideo, 07 de Diciembre de dos mil dieciséis.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9590 10/p 6685 Mar 27- Abr 07

SEXTO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ FELICIA y OTROS C/ OCUPANTES DE LA FINCA. DESALOJO OCUPANTE PRECARIO (ART. 36 DEL D. LEY 14.219) IUE 2-25599/2015", según providencia Nº 3267/2016 del 16/11/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados y ocupantes de la finca ubicada en José Castro 4163 bis, padrón Nº 198727, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de marzo de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 6850 10/p 7655 Abr 05- Abr 26

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ HEREDEROS DE PEDRO GONZALEZ FARÍAS Y ADRIANA IRMA PALACIOS — DILIGENCIA, PREPARATORIA, IUE 2-2446/2016, se cita llama y emplaza a los herederos de PEDRO GONZÁLEZ FARÍAS Y ADRIANA IRMA PALACIOS a estar a derecho en autos en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, Montevideo 17 de mayo de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7079 Mar 30- Abr 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 15º Turno en autos caratulados "Morató Miller, Elena Elsie y otros c/ Banco La Caja Obrera S.A. - Escrituración judicial" Ficha 2-29552/2010, se hace saber que por autos 196/2016 de 10 de febrero de 2016 y 159/2017 de 6 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a BALNEARIOS LA FLORESTA S.A., a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 6 marzo 2017 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6850 10/p 6581 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, decreto Nº 441/2017 de fecha 6 de marzo de 2017, dictado en autos caratulados: "Baladan Simonet, María- Cancelación de acciones, títulos de deuda pública, título valor", IUE 2-1711/2016 se informa que se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio 31 945732 del Banco República por la suma de dólares americanos cuatro mil novecientos (U$S 4.900), por lo que se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados a cualquier título a comparecer en autos en el término de 60 días, a deducir sus eventuales derechos.

En Mdeo, 28 de marzo de 2017. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 2466 3/p 7747 Abr 05- Abr 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, en Autos Caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ HEREDEROS DE ALBERICO PEREYRA - intimación, I.U.E 2-48329/2013, según Decreto número 3374/216 de fecha 14 de noviembre de 2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por 90 días a los sucesores a cualquier título de Albérico Pereyra, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Montevideo, 6 de marzo del 2017. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JUEZ DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7078 Mar 30- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ IRIARTE CARMEN Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 2-56579/2016 se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideren habilitados para deducir oposición, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Montevideo, 20 de Marzo de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

08) $ 5480 10/p 6586 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "ANDRADA, CARLOS GABRIEL - POSESION NOTORIA DEL ESTADO DE HIJO NTARUAL - IUE 46-86/2016" libra a Usted el presente a fin de comunicarle que según lo dispuesto por auto Nº 707/2017 de fecha 03/03/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en la declaración del Sr. CARLOS GABRIEL ANDRADA como HIJO NATURAL de la Sra. MARIA DEL LOURDES ANDRADE MOREIRA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta.

08) $ 9590 10/p 6684 Mar 27- Abr 07

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "AVAS, SUSANA C/ BARCA, RUBEN - PENSION ALIMENTICIA - FICHA 2-52017/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1843/2016 de fecha 29 de abril de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RUBEN BARCA, C.I. 1,624,507-2 a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).

Se deja constancia que el presente tramite esta amparado por la ley 18.078.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 2 de agosto de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 7503 Abr 04- Abr 25

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "LANGELAN GARCIA, EDUARDO C/ LANGELAN ROLLANO, HALENKA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA - FICHA 47-65/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5846/2016 de fecha 21/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. HALENKA LANGELAN, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 20 de diciembre de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8220 10/p 6908 Mar 30- Abr 20

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 9º Turno, de acuerdo a lo dispuesto en autos "Lamela Martorell, M. y otro c/ Teomar SRL y otros. Proceso Laboral Ordinario. IUE: 2-5932/2016, según Decreto Nº 1676/2016 de fecha 3 de Octubre de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Victor Manuel Salazar Del Valle y Adriana Julisa Mañan Escalada, así como a los representantes legales de Teomar SRL (Rut Nº 216355350016), a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se siguieran las actuaciones. Las presentes publicaciones, se realizaran de forma gratuita de acuerdo al art. 28 de la ley 18847.

Montevideo, 15 de Marzo de 2017. Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 7005 Mar 29- Abr 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de

Maldonado, en autos caratulados: "AMARRAS DEL RIO S.A. C/ AUFBAUEN S.R.L.- JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE: 293-928/2016; se dispuso Notificar emplazando a AUFBAUEN S.R.L. (RUT. 100691620012), la providencia Nº 4654/2016 de fecha 17/11/2016, que se transcribe: "Por presentado en la representación que invoca y por constituido el domicilio procesal.
Trábase el embargo general de derechos solicitado condenándose al demandado al pago de la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al Registro respectivo para su inscripción.
Fecho, cítese de excepciones por el término de 10 días y en su caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante con la ejecución en vía de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.-
Asimismo emplacese por edictos en la forma solicitada conforme a lo dispuesto en el art. 89 del C.G.P.
A los otrosíes, téngase presente.
Oportunamente, archívese.- Dra. Florencia Vizcaíno - Juez de Paz Departamental"
Maldonado, 21 de diciembre de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 12331 10/p 6987 Mar 29- Abr 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NUÑEZ, IRMA - SOLICITA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 301-424/2010, se cita, llama y emplaza al SR. LUIS SUELDO GUACCI y al SR. JUAN JOSE SUELDO GUACCI y demás interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 89 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 06 de febrero de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2950 10/p 7236 Mar 31- Abr 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: "CONSTANTINO DI TOMMASO E HIJOS C/ TAVELA S.A. Y OJEDA SANCHEZ, JUAN CARLOS. COBRO DE PESOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. LUCRO CESANTE." IUE: 445-71/2015. SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a los sucesores del co-demandado Sr. JUAN CARLOS OJEDA SANCHEZ a comparecer en éstos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.- Young, 13 de marzo de 2017.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
08) $ 6850 10/p 7060 Mar 30- Abr 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ALCIDES SELLANES MOYANO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SELLANES MOYANO, JUAN CARLOS Y OTRA. Inventario solemne y estimativo". IUE 382-65/2016, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 6 de marzo de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 6850 10/p 7214 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "CUESTAS, VENANCIO C/ HEREDEROS DE VENANCIO BARTOLO MORALES Y/O POSIBLES INTERESADOS - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE Nº 431-1151/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado VENANCIO CUESTAS promoviendo JUICIO DE POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS DE VENANCIO BARTOLO MORALES Y/O POSIBLES INTERESADOS, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR CENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (CED).
Mercedes, 23 de Diciembre de 2016. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6320 Mar 23- Abr 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Srgundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "TECHERA FRANCO, OLGA MARY C/ MILA PRIETO, IRIS MARGOTH- RECONOCIMIENTO UNION CONCUBINARIA." FA. 412-71/2017, se dispuso por Auto Nº 838/2017 de fecha 23/02/2017 el emplazamiento a los herederos y/o sucesores a cualquier titulo de la Sra. IRIS MILA PRIETO a estar a derecho, así como a toda persona cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puedan verse afectados por el reconocimiento que se promueve en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 13 de marzo de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 6646 Mar 27- Abr 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO**

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche de la calle Veracierto, empadronada con el Nº 104476, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción que según plano del Agrimensor Walter Postiglione, registrado el 30/04/1951 Con el Nº 23876, se compone de un área de 52 mc 08 dmc (PADRON Nº 104476 (Parte)).
El expediente Nº 2016-6410-98-000516 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7358 Abr 03- Abr 24

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO**

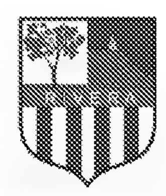
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche de Avenida Italia, empadronada con el Nº 34075, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna

a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción que según plano del Agrimensor Francisco Kolto, registrado el 27/07/1959 con el Nº 38243, se compone de un área de 87 mc 17 dmc (PADRÓN Nº 34075 (Parte)).

El expediente Nº 2017-1562-98-000001 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7063 Mar 30- Abr 20

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT/ PAT	EXP/ RES	EJERCICIO	MONTO
Elvio del Pino y Marieta Gonzalez y/o sucesores	BA 1602	2017-528/936	4ta. cta. ej. 1998 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 342.968,87
Pedro Amalio Pintos y Otros y/o sucesores	BA 96	2017-538/916	1era. cta. ej. 1976 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 224.352,59
Silvio Piñeiro y/o sucesores	BA 112	2017-566/896	1era. cta. ej. 1993 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 156.691,46
Pedro Silva y Analina Barboza y/o sucesores	BA 309	2017-1147/1190	1era. cta. ej. 1993 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 107.660,25
Dionisio Duarte e Irma Silva Matius y/o sucesores	BA 1148	2017-1164/1189	1era. cta. ej. 1993 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 103.671,35
Juan Alberto Aquino Ribero, Gustavo Aquinio Elverdin y Delia Margaret Aquinio Elverdin y/o sucesores	BA 2042	2017-1286/1323	1era. cta. ej. 2001 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 29.018,54
Rony Freitas Pirez y/o sucesores	BA 393	2017-1513/1322	4ta. cta. ej. 2000 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 92.561,53
Paulino Granse Macedo y Olga Osorio Fonte	BA 523	2017-1649/1462	1era. cta. ej. 1978 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 80.140,77.

08) (Cta. Cte.) 3/p 7501 Abr 04- Abr 06

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Walter Silvera Rodríguez C.I. 3.118.931-4 con domicilio en calle Joaquín Suárez Nro. 180 Ciudad de Tacuarembó, solicitando sea transferido a favor del Sr. José Luis Labrea Machado el vehículo moto marca Vince modelo LF125GY-3A año 2006, matrícula RAI 054 padrón 103579 titular actual, amparándose en el artículo 41 del Decreto 10/2011. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
Susan Méndez
Directora Tránsito
I.D.T.

Única Publicación

08) $ 1096 1/p 7668 Abr 05- Abr 05

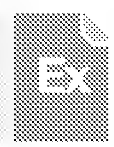
COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina Adalberto Capurro Martínez C.I. 3.061.276-2 con domicilio en Nieto Clavera Nro. 6 Ciudad de Tacuarembó, solicitando sea transferido a favor del Sr. Jorge Manuel Baez Márquez el vehículo marca Hero Honda modelo CD100 año 1994, matrícula RAU 351 padrón 73636 titular actual Adalberto Capurro Martínez, amparándose en el artículo 41 del Decreto 10/2011. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
Susan Méndez
Directora Tránsito
I.D.T.

Única Publicación

08) $ 1096 1/p 7667 Abr 05- Abr 05

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: Susana Rita GANDOLFO FADEL y Omar GANDOLFO BONORINO, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:

1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 03 de octubre de 2016, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 55 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de Mensura Nº 1543 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, inscripto con el Nº 9400 el 17 de noviembre de 2016 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Florida, que consta de una superficie de 21 há 5.298 m², que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste dos tramos de 276,3 y 220,8 m con la Ruta Nacional Nº 77, al Norte 395,0 m con el padrón 51, al Este 529,3 m y al Sur línea quebrada de dos tramos de 75,1 m y 387,8 m con el resto del padrón 55 (p).

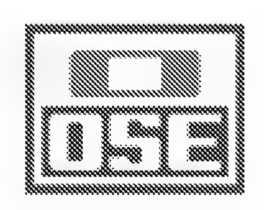
2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación de Trasmisión de 500 kV, siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona.

3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 1.007.297 (un millón siete mil doscientos noventa y siete Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.

4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 2203 35 28 y 2203 10 44 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 7067 Mar 31- Abr 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Gladys Zulema Rodríguez Moreira, Marcos Clemente y Miriam Ruth López Rodríguez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 77//17 de fecha 01/02/2017, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 2604(p) ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, zona rural, con destino a la Perforación Nº 44.3.001 para el Paraje Casablanca y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el 03/X/16, con el Nº 12.996, tiene una superficie afectada de 160 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 10 m con frente a Camino Vecinal, al Suroeste 16 m lindando con parte del Padrón Nº 1897, al Noroeste 10 m y al Noreste 16 m lindando por ambos lados con parte de Padrón Nº 2.604
El bien fue tasado en U.R. 60
Expediente Nº 1737/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 6566 Mar 27- Abr 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. RUBEN TEJERA SASTRE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 145232 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución Nº 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000106 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6945 Mar 29- Abr 19

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. José BRUN y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 90230 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución Nº 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000100 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6944 Mar 29- Abr 19

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONÓMICAS O INVE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 422206 y Nº 422207 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución Nº 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
Los Expedientes Nº 2016-6402-98-000112 y Nº 2016-6402-98-000114, respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6943 Mar 29- Abr 19

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. RODOLFO Y KAREN SANSONE BARRETTO, RODOLFO SANSONE NOVAS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 123302 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución Nº 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000104 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6942 Mar 29- Abr 19

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. JULIA LOURDES MÁRQUEZ PIEDRABUENA,TERESA MABEL MÁRQUEZ SOSA, JORGE DANIEL MÁRQUEZ SOSA, GLORIA ELIZABETH MÁRQUEZ PIEDRABUENA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 90243 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución Nº 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000102 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6941 Mar 29- Abr 19

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Susana y Marina Carmen CRISTIANI ALMANSA; José Eugenio, Raúl, Enrique Francisco, Omar, Alberto y Elbio CRISTIANI DE AGOSTINI o DEAGOSTINI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 69595 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36141 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución Nº 5287/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a ensanche y apertura de la Av. José Pedro Varela, dentro de los límites del CCZ 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000098 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6940 Mar 29- Abr 19

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TERESITA CLAVERO RUIZ, SILVIA Y ADOLFO MELLONI BIANCHIN y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 145235 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución Nº 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000108 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6939 Mar 29- Abr 19

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. STEINHORN, BERGER/DAVID POLACO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 123310 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000121 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6774 Mar 28- Abr 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Luis Alberto MARTÍNEZ GÓMEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 135852 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36222 de fecha 16 de febrero de 2017 y por Resolución No 972/17 del Intendente de Montevideo de fecha 06 de marzo de 2017, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ 09, Municipio F.
El Expediente No 2017-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6773 Mar 28- Abr 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. JOSÉ CAMPAL, ENRIQUE y NESTOR CAMPAL GENNARI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 90246 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000119 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6772 Mar 28- Abr 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. ESPERANZA FERNÁNDEZ, MARCELO JAVIER RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, GONZALO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, DIEGO JORGE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, FLORENCIA NATALIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JAIME RODRÍGUEZ RIAL, WALTER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 90242 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000116 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6771 Mar 28- Abr 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. ESTELA BERNAT ESTIGARRIABA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 123305/002 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000150 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6766 Mar 28- Abr 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. ROBERTO PERERA LEITES Y MARIA ELENA CARDOZO RODRIGUEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 123305/001 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000149 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6765 Mar 28- Abr 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre LOS inmuebles padrones No 62086 y No 62087 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36102 de fecha 20 de octubre de 2016 y por Resolución No 5151/16 del Intendente de Montevideo de fecha 14 de noviembre de 2016, con destino a la construcción del Centro Logístico Este, ubicado dentro de los límites del CCZ No 9, Municipio F.
Los Expedientes No 2016-6402-98000008 y No 2016-6402-98-000009, respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6764 Mar 28- Abr 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. SILVIA y ADOLFO MELLONI BIANCHIN,TERESITA CLAVERO RUIZ y ARCISIA BIANCHIN LINATI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 145234 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000147 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10o, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6663 Mar 27- Abr 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. ANA Y CARLOS LAMAS RAMAS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 145233 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000145 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10o, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6662 Mar 27- Abr 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. SILVIA PADIN OZA, MARÍA
ADELINA PADIN ROBLES, OLGA OZA FERNÁNDEZ Y MARIA ENCARNACIÓN ROBLES LÓPEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 123297 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000129 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10o, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6661 Mar 27- Abr 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones No 123295 y No 123296 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
Los Expedientes No 2016-6402-98-000125 y No 2016-6402-98-000127, respectivamente se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10o, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6660 Mar 27- Abr 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as BERNARDO, SIMON y RUBEN WERWERMAN y ADELA BOXENBAUM y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 123311 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000123 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10o, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6659 Mar 27- Abr 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ARMANDO ALSINA SUAREZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 123304, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000141 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6508 Mar 24- Abr 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as SERGIO IVAN FERREIRA OLIVERA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 123303 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión,por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016,con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000139 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6507 Mar 24- Abr 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. MARINA FONTENLA HERMIDA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 123306, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000143 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6506 Mar 24- Abr 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Nance Odil FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 123300, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente,con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000135 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6505 Mar 24- Abr 06

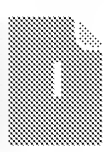
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as QUEVEDO CORREA CARLOS FABIAN, RODRIGUEZ ARAUJO FERNANDO, BENACEDO SATURNO ROMEO NORBERTO, RODRIGUEZ GARCIA MARY REGINA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 123299, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D. El Expediente No 2016-6402-98-000133 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6504 Mar 24- Abr 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. LUIS ALBERTO SILVERA PIMIENTA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 123298 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36140 de fecha 03 de noviembre de 2016 y por Resolución No 5286/16 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de noviembre de 2016, con destino a Rectificación del cauce de la cañada Matilde Pacheco y Apertura de Calles, ubicados dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
El Expediente No 2016-6402-98-000131 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6503 Mar 24- Abr 06

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "CHAPPE GONZALEZ VICTORIA LILIAN-INCAPACIDAD" IUE: 2-39130/2013 se hace saber que por Decreto Nº 4816/2016 de fecha 22 de setiembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Victoria Lilian CHAPPEZ GONZALEZ, designándose curador propietario de la incapaz a la Sra. LOURDES LILIAN GONZALEZ IZQUIERDO, quien aceptó el cargo con fecha 25 de noviembre de 2016.-
Se deja constancia que los presentes se tramitan por defensoría pública de familia.-
Montevideo, 21 de marzo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7170 Abr 03- Abr 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados En los autos caratulados "SUAREZ, ELSA, INCAPACIDAD- Ficha 2-55520/2014", se libra a Ud. el presente a fin de hacerle saber que por auto Nº 5084/2016 de fecha 29/8/2016 se designó curador interino de la presunta incapaz ELSA SUAREZ a HORACIO ENRIQUE SANCHEZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUCIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL SERVICIO DE TUTELA DE LAS FFAA. Montevideo, 3 de NOVIEMBRE de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7517 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "SCALA CALIFANO, JUAN - INCAPACIDAD - IUE 2-48627/2016" libra a Usted el presente a fin de comunicarle que según lo dispuesto por auto Nº 63/2017 de fecha 01/02/2017 se designó a la Sra. LAURETTA SCALA curadora interina del presunto incapaz de autos Sr. JUAN SCALA, quien aceptó el cargo el día 13 de marzo de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de marzo de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2950 10/p 7561 Abr 04- Abr 25

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "LEBOSO VENTRE, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD - FICHA 46-442/1995", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 2977/1996 de fecha 16/12/1996, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA DEL CARMEN LEBOSO VENTRE y se designó curadora a la Sra. ANA NORMA VENTRE SANTANA DE LEBOSO, y por la misma providencia se tuvo por discernida del cargo; y por auto Nº 6128/2016 de fecha 03/11/2016, se designó nueva curadora a la Sra. PATRICIA LEBOSO, quien aceptó el cargo el día 24 de noviembre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 05 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 4130 10/p 6573 Mar 24- Abr 06

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "CALCERRADA ANALÍA. INCAPACIDAD" IUE: 2-50564/2009, se hace saber que por Decreto Nº 7107/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, se designó curador definitivo de la incapaz Analía Calcerrada, al sr. Carlos Gerardo González, quien aceptó el cargo con igual fecha.
Se deja constancia que los presentes se tramitan por defensoría pública de familia.-
Montevideo, 17 de marzo de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6755 Mar 29- Abr 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA DE LOS SANTOS, INES JORGELINA - INCAPACIDAD IUE 47-408/1989", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 2568 de fecha 27/03/1990, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. INES JORGELINA AYALA DE LOS SANTOS, designándose curadora propietaria a la Sra. ERNESTINA DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 25/04/1990. Por auto Nº 6365/2016 de fecha 12/12/2016 se designó nuevo curador de bienes al Sr. VICTOR NASARIO AYALA FERREIRA, quien aceptó el cargo el dia 14 de febrero de 2017.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 22 de febrero de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 4130 10/p 6894 Mar 28- Abr 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ COLOMBO, ALVARO-INCAPACIDAD" IUE 2-27432/2015, por auto No. 6591/2016 del 7 de diciembre del 2016, se declaró en este estado de incapacidad a ALVARO RODRIGUEZ COLOMBO, habiéndose designado curador definitivo del mismo a IGNACIO RODRIGUEZ LISBOA, quien aceptó el cargo el día 20 de diciembre de 2016.-
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 7388 Abr 03- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. turno, en autos caratulados: "ATHAIDES DE LOS SANTOS, JUAN - Incapacidad", Expediente Nº 2-9056/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL ATHAIDES de los SANTOS y se designó curadora a LUCY ESTELA de los SANTOS, quedando autorizada a todos los efectos legales.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7106 Mar 31- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE:

"MARRERO RODRIGUEZ, MARLENE -AUXILIATROIA DE POBREZA, INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-55032/2014 por Providencia Nº 3479/2016 de fecha 22/06/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARLENE MARRERO RODRIGUEZ, nacido el día 13/06/1992, e inscripto el día 30/06/1992, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 922, designándose CURADOR a la Sra. SONIA DEL CARMEN MARRERO RODRIGUEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 6797 Mar 29- Abr 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "PIRIZ BONJOUR, GUILLERMO, INCAPACIDAD - IUE: 2-49080/2016, se hace saber que por resolución Nº 6286 de fecha 11/9/1989, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO PIRIZ BONJOUR, y por auto Nº 5900/2016 de fecha 9/11/2016 se designó Curador Propietario al Sr. JOSE ENRIQUE PIRES FERREYRO, en sustitución del Sr. MARIO ALDEMAR PIREZ MUNIZ, quien aceptó el cargo el 9/12/2016.
Montevideo, seis de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 6846 Mar 28- Abr 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "DOS SANTOS, JESUS EDUARDO - SOLICITANTE: MARQUEZ ARAUJO, MARIA ESTHER - AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD- IUE: 58-37/1994, se hace saber que por resolución Nº 327 de fecha 28/02/1994, se declaró en estado de incapacidad a JESUS EDUARDO DOS SANTOS, y por auto Nº 6098/2016 de fecha 18/11/2016 se designó Curador Propietario a la Sra. MARIA LUCIA DOS SANTOS MACHADO, en sustitución de la Sra. SUSANA ELIZONDO DOS SANTOS, quien aceptó el cargo el 7/12/2016.
Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6481 Mar 27- Abr 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGASPI VOLONTE, GUILLERMO.- INCAPACIDAD- FICHA 2-1832/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 432/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, se declaro en estado de incapacidad a GUILLERMO LEGASPI VOLONTÉ y se designó curador definitivo a la Sra. MARTA LOURDES VOLONTÉ CEDRES, quien acepto el cargo el día tres de marzo de dos mil diecisiete.-
Montevideo, veinte de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 6840 Mar 28- Abr 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ, CARLOS -INCAPACIDAD- FICHA 2-6095/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 2701/2016 de fecha 14 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL UMPIERREZ y por auto Nº 4285/2016 de fecha 7 de setiembre del 2016 se designó curadora propietaria a la Sra. ALDA POGGIO quien acepto el cargo el día 23 de setiembre de 2016.-
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 7201 Mar 31- Abr 21

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA QUINTANA, PABLO -INCAPACIDAD- FICHA 2-54/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 806/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a PABLO TECHERA QUINTANA y se designó curadora definitiva a ETELVINA RAQUEL AGUIAR, quien suscribió el decreto 806/2017 como aceptación jurada del cargo por disposición de la Sra. Juez-
Montevideo, veinte de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 6853 Mar 28- Abr 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ECHAVE SILVERA, ERIKA INCAPACIDAD- IUE 2-44818/2015, se hace saber que por auto Nº 4266/2016, de fecha 22.08.2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ERIKA MARIANA ECHVE SILVERA,designándose curadora propietaria de la incapáz a la Sra. GIOVANA GISELA SILVERA SOSA.-
Ley 17078. Tramitado por Defensoría de Oficio. Montevideo, 28 de setiembre del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6464 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RUBEN PEDRO, BONIFACINO MEDINA - INCAPACIDAD IUE 54-264/1987, por providencia Nº 387/2017 de fecha 10.02.2017, se hace saber que por resolución Nº 3029/2016, de fecha 09.06.2016, a los efectos de la comunicación de la designación del curador del Sr. Ruben Pedro Bonifacino Medina, al Sr. César Domingo Bonifacino Medina.
Montevideo, 21 de marzo de 2017. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 7574 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno en autos caratulados: "PRATOLONGO COUBROUGH, MARTIN-INCAPACIDAD-" FICHA: 2-30404/2016, se hace saber que por AUTO Nº 3540/2016 de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, se designó Curador Interino del Presunto Incapaz MARTIN NICOLAS PRATOLONGO COUBROUGH a RICHARD HEBERT COUBROUGH.-
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 7560 Abr 04- Abr 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno en autos caratulados: "ZUNINO, ROBERTO— INCAPACIDAD -" FICHA: 2-57802/2016, Se hace saber que por AUTO Nº 163/2017 de fecha trés de febrero de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino del presunto incapaz ROBERTO ZUNINO a MARISA ZUNINO FERNANDEZ.-
Montevideo, catorce de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 7514 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "GONZALEZ, HITER" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-4254/2016 se hace saber que por auto 480/2017 de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a HITER EMIR GONZALEZ designándose Curador Definitivo a la Sra. ESTRELLA MARIA MUIÑO ALBARRACIN.-
Montevideo, veintidós de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 7553 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA CARDOZO, NORA NEOMI - INCAPACIDAD.", IUE: 352-450/1987, se libra a Usted el presente a fin de comunicarle que por decreto Nº 4780/2016, de fecha 28/09/2016, se designó curador propietario de la interdicta NORA NOEMI SILVEIRA CARDOZO al Sr. ALBERTO MELITON MACHADO SILVEIRA CARDOZO.
Montevideo, 23 de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2360 10/p 6426 Mar 23- Abr 05

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ SILVA, JORGE. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-52078/2015, por Decreto Nº 273/2017 de fecha 14/02/2017, se declaró en estado de incapacidad a JORGE VICTOR HERNANDEZ SILVA y se designó curadora propietaria del mismo a la Sra. MARIA ELENA SILVA GIMENEZ, haciéndose saber a todos los interesados.
Por auto No. 5855/2015 de fecha 22/12/2015 en los autos Fa. 6671/2015 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, catorce de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 6206 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "VARELA LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO — INCAPACIDAD", IUE 2-59568/2015, se hace saber que por resolución Nº 5916/2016 de fecha 16/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO VARELA LOPEZ, designándose como curadora definitiva a RAMONA GLADYS VARELA LOPEZ, quien aceptó el cargo el 05/12/2016.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Servicio de Tutela Social de las FFAA.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7107 Mar 31- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "NUÑEZ FARIÑAS NICOLAS SEBASTIAN. .INCAPACIDAD I.U.E. 526-663/2014" Se hace saber que por decreto Nº 5322/2014 de fecha 09/10/2014 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A NICOLAS SEBASTIAN NUÑEZ FARIÑAS, designándose CURADOR INTERINO a el Sr. OSCAR SELAISIS NUÑEZ MOREIRA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 14 de Abril, dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 6923 Mar 30- Abr 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BORBA REYES, JESÚS ALBERTO. INCAPACIDAD. IUE. 207-174/2016", por Auto Nº 2603/2016 del 20 de Junio de 2016, se designó curadora interina del denunciado como incapaz JESÚS ALBERTO BORBA REYES, C.I. 4.013.900-9, a la Sra. LUISA VICENTA REYES ROCHA, C.I. 3.374.402-1, quién aceptó el cargo el día 3 de marzo de 2017 y fijó domicilio en calle 6, 554 Bº Paggiola. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de marzo del año 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 7050 Mar 30- Abr 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MARTINEZ ROMERO, EVA TERESA. INCAPACIDAD. IUE. 207-333/2014", por Auto Nº 6269/2016 del 14/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a EVA TERESA MARTINEZ ROMERO, C.I. 842427-4, habiéndose designado Curadora DEFINITIVA a la Sra. SILVIA PIRIZ, C.I. 3.749.979-5, quién aceptó el cargo el día 14 de diciembre de 2016 y fijó domicilio en Goes nº 1156 del barrio Arpí. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de Febrero del año 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 6909 Mar 29- Abr 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERREIRA ALEMAN, OLIVIA DAMIANA. INCAPACIDAD. 208-332/2015", por auto Nº 5276/2016 del 28 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a OLIVIA DAMIANA FERREIRA ALEMAN, C.I. 5.202.289-6, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ESTELA SILVEIRA ALFONSO, CI. 3.397.661-8, quién aceptó el cargo el día 28 de noviembre de 2016 y fijó domicilio en Leandro Gomez Nº 868. Melo, 1 de marzo de 2017. Esc. Gabriela Pica. Actuaria Adjunta. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 7266 Mar 31- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENA LARBURU, KEVIN MAXIMILIANO. INCAPACIDAD. IUE. 208-253/2015", que tuve a la vista surge que por Decreto Nº 1997/2015 del 25/5/2015, y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó a la Sra. EVA GRACIELA LARBURU PEREIRA, C.I. 4.017.155-4 como CURADORA INTERINA del denunciado como incapaz KEVIN MAXIMILIANO MENA LARBURU, C.I. 4.853.215-4, quién ACEPTO EL CARGO el día 1 de octubre de 2015 y fijó domicilio en calle Navarrete nº 1637 esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 2 de octubre del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 6619 Mar 27- Abr 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos LARROSA GONZALEZ, OSCAR DANIEL - Incapacidad Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 274-441/2015, se hace saber que por resolución nro. 5504 de fecha 1 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a OSCAR DANIEL LARROSA GONZALEZ y se designó curadora definitiva a la Sra. ELBIA LILIAN GONZALEZ CALCERRADA.
Minas, 17 de marzo de 2017
SE HACE SABER QUE EL TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA Y SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 6802 Mar 28- Abr 18

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos ROMERO, HECTOR. INCAPACIDAD - IUE 260-446/1997 se hace saber que por resolución nro. 5860 de fecha 18 de noviembre de 2016 se dispuso la REHABILITACIÓN del Sr. HECTOR ANIBAL ROMERO VALDEZ, y el cese de la curatela ejercida por la Sra. Nancy Urruzmendi.
Se deja constancia que el presente trámite se realiza por Defensoría de Oficio
Minas, 1 de febrero de 2017. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 6299 Mar 23- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "ARAMBILLETE, DORA NELLY. INCAPACIDAD. IUE 286-1087/2015, se hace saber que por Auto Nº 8062/2016 de fecha 29/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a Dora Nelly ARAMBILLETE FERNANDEZ, habiéndose designado curador definitivo al Sr. Gabriel Esteban LEDEMSA ARAMBILLETE, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 01 de Marzo de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.

10) $ 2360 10/p 6705 Mar 27- Abr 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REY PEREZ, ELBA TERESITA. INCAPACIDAD" IUE 301-36/2016, se hace saber que por auto Nº 6188/2016 de fecha 08/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a ELBA TERESITA REY PEREZ, C.I: 2.839.746-9, habiéndose nombrado curador a LUIS MARIA LANCHEZ PAULLI, C.I: 4.194.837-8, quien aceptó el cargo conferido el día 07/12/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 19 de diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 7512 Abr 04- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "CARLOS OSVALDO ACOSTA HEBERLE. INCAPACIDAD" IUE 329-74/1994, se hace saber que por Decreto Nº 4028/2014 de fecha 29/07/2014, se designó curador definitivo del incapaz CARLOS OSVALDO ACOSTA HEBERLE a la Sra. ISABEL ELDAE GIL CAMARGO. Rivera, 09 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 7554 Abr 04- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PIOLI MARIA ELENA - INCAPACIDAD", IUE: 341-454/2016, SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 524/2017 de fecha 1/3/2017, se ha designado Curador Interino de la presunta incapaz de autos, Sra. MARIA ELENA GONZALEZ PIOLI, C.I.: 1.295.757-8; al Sr. SERGIO MACHADO GONZALEZ, C.I.: 3.980.496-4, con domicilio en Sarandí 65, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 13/3/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3540 10/p 7633 Abr 05- Abr 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, Dra. María Isabel Rodríguez, dictada en autos: "SAROBA TECHERA TICIANA ANIFRID - INCAPACIDAD", IUE: 341-619/2011, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2344/2016 de fecha 21/6/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a TICIANA ANIFRID SAROBA TECHERA, C.I.: 4.427.065-3, domiciliada en Chaná c/ Piedras, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. ROCIO AZUCENA TECHERA OLIVERA, C.I.: 3.838.591-1, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 29/7/2016.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los nueve días del mes de marzo de año dos mil diecisiete. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 4130 10/p 6396 Mar 23- Abr 05

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, dictada en autos: "MOLINA ARAUJO NICOLAS - DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE: 525-244/2016., SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 1979/2016 de fecha 18/8/2016, se designó Curadora Interina del presunto incapaz, Sr. NICOLAS MOLINA ARAUJO, C.I.: 5.106.213-2, domiciliad en Manuel Oribe s/n, Castillos, Departamento de Rocha; a MARIA ISABEL MOLINA ARAUJO, C.I.: 4.004.714-3, con igual domicilio que el anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 15/9/2016.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de setiembre de año dos mil dieciseis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6305 Mar 23- Abr 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: ACOSTA, Edith Mariana. INCAPACIDAD - IUE 352-499/1989 se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDITH MARIANA ACOSTA, designándose CURADORA a María de Lourdes Acosta C.I. Nº 4.285.105-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de junio del año 2004, y a la que se IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día dos de junio del año dos mil dieciseis.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7515 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARBOZA COSTA, BELINA BEATRIZ - INCAPACIDAD - IUE 353-1279/2015", se hace saber que por Providencia nº 386/2017 de 09 de FEBRERO DE 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sra. BARBOZA COSTA, BELINA BEATRIZ, titular de la cédula de identidad Nº 4.713.293-9, designándose Curadora Legítima a la Sra. OLGA SUSANA COSTA CARDOZO, titular de la cédula de identidad Nº 3.572.670-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de Febrero de 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 6965 Mar 29- Abr 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados: "Corbetta Giménez, Dahiana Loreley. Incapacidad". IUE 509-736/2015, se hace saber que por resolución número 8375/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Dahiana Loreley Corbetta Giménez, designándose curadora legítima, a Susana Margarita Román Lalindre, cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 27 de diciembre de 2016. Litiga con defensoría de oficio, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078.. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día treinta de diciembre de dos mil dieciséis. Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 7314 Abr 03- Abr 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BARREIRO ARANDA JUAN ARIEL" INCAPACIDAD F.A. 370-311/1983, se hace saber que por Providencia Nº. 6014 de fecha

25/11/2014 ha sido designado nuevo curador del incapaz JUAN ARIEL BARREIRO ARANDA a la SRA. GLADYS MABEL BARREIRO ARANDA A los efectos legales se hacen estas publicaciones. SAN JOSÉ, 2 DE FEBRERO DE 2016. TRÁMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 6798 Mar 28- Abr 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MÉRIDA, JOSÉ LUIS-INCAPACIDAD" IUE. 2-53205/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 5362/2016 de fecha 26/09/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSÉ LUIS MÉRIDA, designándose como curador al actual DIRECTOR DE CEREMOS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 14 de Febrero de 2008. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7302 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "ARBELO PERAZA, ADRIANA RUDELI. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 471-760/2011, se hace saber que por auto Nº 4144/2016 de fecha 14/11/2016 se declaro en estado de incapacidad a la Sra. Adriana Rudeli Arbelo Peraza, C.I. 2.576.104-1, nacida en San José el 01/03/1970, y se designo curador definitivo de la misma a Jorge Osvaldo Hernandez, C.I. 3.181.303-4, quien acepto el cargo con fecha 21 de noviembre de 2016.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el cinco de diciembre de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6920 Mar 29- Abr 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CURTI MARRERO ANA LAURA. INCAPACIDAD. IUE: 431-386/2015.", se hace saber que por Decreto Nº 7252/2016 de fecha 22/12/2016, se declaró CURADOR INTERINO para ANA LAURA CURTI a su tenedora NELLY MELIEL MUSLERA QUESADA, quien aceptó el cargo el día 16/2/2017 A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la Sra. NELLY MUSLERA es patrocinada por Defensoria Pública.
Mercedes, nueve de Marzo de 2017.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6483 Mar 24- Abr 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "TRINIDAD ROSANO, JORGE EDWARD. INCAPACIDAD" IUE 463-522/2016, se hace saber que por auto No. 334/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, se declaro en estado de Incapacidad a Jorge Edward Trinidad Rosano, nombrándose Curadora Definitiva a su madre María Gloria Rosano Ferreira, quien aceptó el cargo con fecha 15 de febrero de 2017. Paso de los Toros, ocho de marzo de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 6609 Mar 27- Abr 07

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS ACUERDO MARCO Nº 1 /2017

OBJETO: Adquisición de neumáticos para automóviles y camionetas.
APERTURA: 16 de mayo de 2017
HORA: 16:00
APERTURA ELECTRONICA: ingreso de ofertas económica y técnica on line.
PLIEGO DE CONDICIONES: Disponible en página www.comprasestatales.gub.uy
E mail para CONSULTAS:
adquipre@presidencia.gub.uy
TELEFAX 1501601 — 1501602
PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7504 Abr 05- Abr 05

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

LICITACION PUBLICA Nº 01/2017
OBJETO: "Suministro de Tickets y/o Vales de Alimentación hasta un monto de $ 18:700.000 para el personal DINACIA de todo el País".
APERTURA DE LAS OFERTAS: 04 de mayo de 2017 hora 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 1000 (pesos uruguayos mil)
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA — Área Licitaciones, sita en Av. De las Industrias W. Ferreira Aldunate 5519, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 hs.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7516 Abr 05- Abr 05

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 2/2017 "Construcción de un Edificio para la Seccional 30, Localidad 18 de Mayo, Departamento de Canelones"

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 2/2017 cuyo objeto es la "Construcción de un Edificio para la Seccional 30, localidad 18 de Mayo, departamento de Canelones"
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 26 de abril de 2017 a la hora 11:00.
Se realizará una visita obligatoria al predio el día 30 de marzo del 2017 a la hora 15:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7612 Abr 05- Abr 05

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2017

OBJETO: REPARACIONES GENERALES EN LA ESCUELA Nº 19 DE LA LOCALIDAD COLONIA LAVALLEJA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.

APERTURA: 10 de mayo de 2017 - HORA 12:00, en la Sala de Aperturas de DSI Área de Gestión y Contralor de Obras- Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 07/04/17 hasta el 04/05/17.
- HORARIO: De 14:00 a 16:00 horas.
- PRECIO: $U 9.000
VISTA Y RETIRO DE RECAUDOS:
- VISTA: Desde el 07/04/17 hasta el 21/04/17.
- RETIRO: Desde el 07/04/17 hasta el 04/05/17.
- HORARIO: De 11:00 a 17:00 horas.
- LUGAR: Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7662 Abr 05- Abr 05

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/2017

OBJETO: AMPLIACIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA Nº 32 DE ROCHA (calle Agustín de la Rosa esquina Pérez del Puerto).
APERTURA: 8 de mayo de 2017 - HORA 12:00, en la Sala de Aperturas de DSI Área de Gestión y Contralor de Obras- Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 05/04/17 hasta el 02/05/17.
- HORARIO: De 14:00 a 16:00 horas.
- PRECIO: $U 9.000
VISTA Y RETIRO DE RECAUDOS:
- VISTA: Desde el 05/04/17 hasta el 19/04/17.
- RETIRO: Desde el 05/04/17 hasta el 02/05/17.
- HORARIO: De 11:00 a 17:00 horas.
- LUGAR: Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7616 Abr 05- Abr 05

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 5 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LEONARDO ALVAREZ CALCERRADA, 27 años, soltero, TEC. ELECTRCISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio VIRREY ELIO 4865 y MARÍA VERÓNICA BURGHI SEVERI, 25 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIRREY ELIO 4865.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 7682 Abr 05- Abr 07

JESUS MANUEL ALVAREZ CELA, 70 años, viudo, COMERCIO, ESPAÑOL, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1081 y CARLA FERRAGUT VARELA , 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 7643 Abr 05- Abr 07

MAXIMO DAVID, 36 años, soltero, COMERCIANTE, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio CERRITO 158 y GENNY OGANDO ROSARIO, 39 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio CERRITO 158.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 7611 Abr 05- Abr 07

FERNANDO DANIEL ALVARADO CAMPOPIANO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FILIPINAS 3727 y CYNTHIA NOELIA MOREIRA GUERRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 7599 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 2

LEONARDO NICOLÁS BRITO SCAFFA, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3831 y CARLA STEFANIA DI NICHILO ECHEVERRÍA, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio jOSÉ REVUELTA 3831.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 7723 Abr 05- Abr 07

ESTEBAN RAFAEL FERREIRA PAJARES, 54 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO SANTOS 5204 y GLADYS CHAVEZ MARTÍNEZ, 57 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PROYECTADA 17 METROS, SOLAR 86.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 7644 Abr 05- Abr 07

JUDITH PAOLA BERTOLINI PEREYRA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 1738 y JORGE JAVIER PIRIZ SARACHO, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 4762.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 7624 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 3

DAMIÁN ROBERTO ESTULA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO COSSIO 2361 y LORENA PAOLA CARDOZO GONZÁLEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDRO MÁS de AYALA 5265.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 7623 Abr 05- Abr 07

ARNOLDO MARTÍN COITIÑO CABRAL, 26 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANDENGUES 1417/102 y ÁNGELA YANET VELEDA SOSA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANDENGUES 1417/102.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 7615 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 4

MILTON GABRIEL GRAZIOSI del HORNO, 57 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3672 y SILVANA MOSCALIUK CYGAN, 49 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3672.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 7648 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 5

HORACIO MARTÍNEZ BERECIARTÚ, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORLEANS 2208 y VERÓNICA REY GÓMEZ, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORLEANS 2208.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 7600 Abr 05- Abr 07

Montevideo, abril 4 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

WALTER PASCUAL ASCARATE PASCUAL, 60 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO EDISON 5176/ BIS/3 y EVANGELINA MARISOL IGLESIAS CABRERA, 48 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 7491 Abr 04- Abr 06

JHONNY DANIEL DUARTE LEFOSSE, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NICOLAS F SANSONE 1816 y CINTHYA NIMBE GONZALEZ ARRIAGA, 43 años, soltera, CONTADORA, MEXICANA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 7472 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 2

WILDER SEBASTIÁN FERREIRA MAIDANA, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LEZICA 6477 y ROSA PÉREZ MARTÍNEZ, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. ARGENTINA 1225 APTO. 1006.

14) $ 416 3/p 7492 Abr 04- Abr 06

PABLO ANDRÉS BASSETTI BARTABURU, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1634 BIS y DANIELA IORIO CLAVIJO, 35 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1634 BIS.
14) $ 416 3/p 7470 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 3

ÁLVARO MATÍAS CAFFARO DOMÍNGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT BOIS 4856 y GABINA FERREIRA MESA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT BOIS 4856.
14) $ 416 3/p 7564 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 4

EVONY NATALIA GONZALEZ VASQUEZ, 34 años, soltera, EMPLEADO, DOMINICANA, lugar de domicilio ANDES 1294 y OMAR ENRIQUE PEGUERO BEREGUETE, 47 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio ANDES 1294.
14) $ 416 3/p 7474 Abr 04- Abr 06

SIDNEY RAFAEL LEITES IGLESIAS , 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4808 BIS APTO. 3 y MARIANELLA DEMICHELI REYNOSO, 34 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4808 BIS APTO. 3.
14) $ 416 3/p 7471 Abr 04- Abr 06

LUIS HÉCTOR GÓMEZ SUBTIL, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATO GROSSO 5650 y MARÍA de los ÁNGELES TERRA CORREA, 57 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATO GROSSO 5650.
14) $ 416 3/p 7467 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 6

HÉCTOR MARIO SANTOS MARTINEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 15 DE ENERO 282 y MARIA CECILIA TRINIDAD SANTOS, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 15 DE ENERO 282.
14) $ 416 3/p 7468 Abr 04- Abr 06

RAMIRO SCOCOZZA SANNER, 33 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PATRIA 581/404 y VALERIA XIMENA MORODO LÓPEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PATRIA 581/404.
14) $ 416 3/p 7466 Abr 04- Abr 06

Montevideo, abril 3 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS MARIO DALCIN OLIVERA, 51 años, divorciado, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio OBLIGADO 1173/03 y MARIA de los ANGELES GONZALEZ BRIZ, 51 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7447 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 2

EMILIO BIANCHI ZAFFARONI, 26 años, soltero, ARTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONCEPCION DEL URUGUAY 1510 y GABRIELA AYALA GARCIA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio IGUA 4510/1002.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7300 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 3

EDUARDO MANUEL CHERRO MEDEIROS, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REGIMIENTO 9 1629/1 y CARMEN ANDREA CARDOZO INZAURRALDE, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REGIMIENTO 9 1629/1.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7336 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 4

EUGENIO LUISI GAMERO, 92 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV BOLIVIA 2551 CALLE 3 2755 BLOCK A/308 y NADIA IRMA ARRARTE FALCO, 85 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV BOLIVIA 2551 CALLE 3 2755 BLOCK A/308.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7335 Abr 03- Abr 05

JUAN JOSÉ GUTIERREZ de la QUINTANA GRELA, 66 años, soltero, JUBILADO , ARGENTINO , lugar de domicilio CORACEROS 3727 y PATRICIA MAÍDA ESPINOSA LUCAS, 61 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORACEROS 3727.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7318 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 5

CHRISTIAN ALEJANDRO TABÓ HORNOS, 23 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio GALILEO 1691 y MICAELA ALEJANDRA DÍAZ SILVA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 4472.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7402 Abr 03- Abr 05

WASHINGTON ALFREDO MALDONADO RODRÍGUEZ, 33 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio URUGUAY 1022 y SANDRA TERESA HERNÁNDEZ QUIROGA, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 934 APTO 4.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7334 Abr 03- Abr 05

WILLIAM NÉSTOR MARTÍNEZ SUÁREZ, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. SANTOS 5352 y ISABEL MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 47 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. SANTOS 5352.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7298 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 6

VICTORIA ELIZABETH SOSA PIMIENTA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAGANCHA 2069/2 y GERARDO ANTONIO CONTRERAS, 22 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio CAGANCHA 2069/2.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7465 Abr 03- Abr 05

ANTONELLA VIRGINIA SPAGNOLO RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4229 y SEBASTIÁN RODRIGO PINTO, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4229.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7445 Abr 03- Abr 05

MARTÍN JAVIER SORIA SOLARI, 40 años, soltero, VOLUNTARIO ONG, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1021 y LETICIA MANDY BURLANDO ALZA, 36 años, soltera, VOLUNTARIA ONG, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 934/1.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7319 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 7

EDINSON ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ , 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ L. TERRA 2877 APTO. 10 y ROSA ELISABET VESPERONI GÓMEZ, 61 años, soltera, JUBILADA , URUGUAYA, lugar de domicilio EJIDO 1313 APTO. 201.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7464 Abr 03- Abr 05

HUGO WILINGTON PEREIRA OLIVERA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1474 APTO. 21 y ESTEFANI MICAELA BENTABERRY PEREIRA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1474 APTO. 21.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7297 Abr 03- Abr 05

FEDERICO GUSTAVO NÚÑEZ DORREGO, 29 años, soltero, ANALISTA FUNCIONAL, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2872/1 y BRIAN ALEX BARREIRO SILVERA, 23 años, soltero, DIBUJANTE TÉCNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2872/1.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 7296 Abr 03- Abr 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal de la Capital de 2º Turno, dictada en autos: "CORNACCHIONE, MARIO — PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE- IUE 2-5110/2015", y según providencia Nº 2731/2016 de fecha 21/10/2016, CITA, LLAMA y EMPLAZA y por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales y municipales: REAL URUGUAYA DE SEGUROS S.A.; MARÍA COMBA SILVA; LISTER OMAR y JOSÉ LENIN BONAUDI ACOSTA; ALBERTO CALDA CANDIDO; MARÍA BALBINA ROCHA SORIA, sobre los siguientes bienes muebles: I- FIAT FIORINO, Padrón 931.335 de Montevideo, Matrícula SAB 3389; II- FIAT UNO CS, Padrón 367.605 de Maldonado, Matrícula B 518.215; III- FIAT PANORAMA, Padrón 327.145 de Montevideo, Matrícula SBR 6930 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, veintidós de Marzo de dos mil diecisiete.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

Primera Publicación

16) $ 12000 10/p 7488 Abr 05- Abr 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVAZZA RONCHEVICH, Miguel- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" I.U.E. 2-26192/2015, según decreto No. 436/2017 del 1 de marzo de 2017 se hace saber que Miguel Ángel CHAVAZZA RONCHEVICH ha promovido prescripción treintenal de los inmuebles ubicados en la zona rural del departamento de Montevideo, padrones número 43.394 y 163.367, según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Méndez Zeballos de setiembre de 2014 inscripto en Dirección Nal. de Catastro Registro Provisorio con el No. 1696 el 22 de setiembre de 2014 (art. 16 Decreto 318/95), según el cual: a) Padrón 43394 tiene un área de 2 Hectárea 9539 metros cuadrados 87 dm. y se deslinda: 252 m. 25 cm de frente al Sureste a Servidumbre de Paso de 5 m.; 118,55 m al Suroeste lindando con padrón 180.025, 253 m. al Noroeste lindando con P. 163.370, 163369 y parte del padrón 163.368 y 115,32 m. al Noreste lindando con P. 163367; b) Padrón 163.367 tiene un área de 7.096 m cuadrados con 15 dm y se deslinda: 36 m. 16 cm de frente al Sureste a Servidumbre de Paso; 115,32 m. al Suroeste lindando con el padrón 43.394; 95,05 m. al Noroeste lindando con parte del padrón 163.368 y 3 líneas quebradas al Noreste de: 49,75 m. lindando con parte del padrón 163.366; 59 m. 08 lindando con el padrón 182.976 y parte del padrón 182.975 y 64,60 m. lindando con el P. 182.976.- calle Roque Luis Barbero, distando el punto medio de su frente 276,03 m. de la intersección que forma con Avenida Luis Batlle Berres, 208,47 m. En consecuencia se cita y emplaza ha estar a derecho por el término de 90 días, a Violeta Casas Piria y/o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos respecto de los bienes inmuebles cuya declaración de adquisición por el modo prescripción se pretende en autos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Y por igual término se cita y emplaza, a los padrones linderos: Nos. 180.025, 148.988, 43.396, 409.506, 182.976, 163.366, 163.368, 163.369, 163.370 y 182.975 (art. 127.4 CGP). Montevideo, CATORCE DE MARZO de dos mil diecisiete. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 28500 10/p 7551 Abr 04- Abr 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictado en los autos caratulados "Almada Mendez - Mónica Beatriz c/ Ross Espinosa, Anselma y otros - Prescripción" (IUE 2-644/2006), en cumplimiento de la providencia Nº 4162/2016 de 23/12/2016, se cita, llama y emplaza a Anselma Ross Espinosa y Nancy Raspolini Ross y/ó en ambos casos a sus sucesores a cualquier título y demás interesados a deducir sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 102.780 de Montevideo, consta de una superficie de 444.02 m2 el cual se encuentra emplazado al Suroeste con frente a la calle Hilario Ascasubí Nº 4144, el cual según plano del Agrimensor Luis Mendez Zeballos inscripto con el Nº 1680 con fecha 26/8/2014 en el Registro provisorio de Dirección Nacional de Catastro , dista su punto medio mts. 10.06 con la esquina de esta arteria con la calle Baltasar Montero Vidaurreta, deslindándose así; al oeste con el padrón Nº 37.664 en mts. 43.03, al Noreste con parte del inmueble padrón Nº 37.665 en mts. 10.04 y al Sureste en mts. 43.03 con el padrón Nº 102.781. Se emplazada también a los propietarios linderos: 1) Dario Guzmán Sosa Socías y Julio César Sosa Socías, padrón Nº 37.664 de Montevideo (Ascasubí 4148); 2) Paolo Leiva Silva y Marcos Leiva Silva - padrón Nº 37.665 de Montevideo (Montero Vidaurreta 721), 3) Francisco ó Francesco Capparelli Vitiritti, padrón Nº 102781/001 de Montevideo (P.H. Ascasubí 4136/001), 4) Carolina Capparelli Vitiritti (padrón 102.781 de Montevideo, (P.H. Ascasubí 4136/002; padrón Nº 102.781/101 de Montevideo cuyos propietarios son Francisco Capparelli, María Teresa Vittiriti y Carolina Capparelli (Ascasubí 4136), a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Montevideo, marzo 16 de 2017.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 6792 Mar 29- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Juez Letrado en lo Civil de 4º turno se hace saber que en los autos caratulados: "MICHELOTTI LECCHINI, MARIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-BIEN INMUEBLE" IUE: 2-48354/2015, se hace saber que en autos se presentó Maria del Carmen Michelotti promoviendo la prescripción treintenal del siguiente bien inmueble: solar con edificaciones, sito en localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número noventa y siete mil doscientos treinta y seis (97.236), que según plano de Mensura- Prescripción del Ing. Agrimensor Raúl Castro Presa, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con No. 1623 el 10 de diciembre de 2013, consta de una superficie de 1514 mts. 10 dm. y se deslinda así: al sureste 19.05 metros de frente a camino Maldonado; 95.75 mts. al mismo viento con parte del padrón 97.237; 99,68 mts. con padrones 113.678, 113.677, 113.676, 113.675, 113.674, 113.673 y 97.234 y que conforme a lo dispuesto por auto Nº 646/2016 se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, y en especial a LOS HEREDEROS de María Formento, Héctor Meny, Oscar Mario y Elba Nelly Meny Germano, Yolanda Nelda Nollenberger Germano, Ruth Dolly, Carlos Alberto, Norma Violeta y Nelly Germano Peña, Margarita, Andrés Luis, María Dolores, Francisco Romualdo, Victor, Emilia Natividad, Ferdinando y Asunción Adelfa Germano Formento, Dora Sofía, Carlos Alfredo y Mario Federico Nollenberger Germano y/o sus sucesores a cualquier título; y a los linderos para que comparezcan a deducir sus derechos en plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán las presentes actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, octubre 26, 2016 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 22500 10/p 7432 Abr 03- Abr 24

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por auto 2626/2015 de fecha 22 de setiembre de 2015, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "Rongolino Domínguez, Rosa y otros. Prescripción adquisitiva" IUE 2 -30.834/2014, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 72.022, de la Quinta Sección Judicial, que según plano del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrère, de 13 de abril de 2012, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional en fecha 18 de abril de 2012, con el número 1.396 consta de una superficie de 299 metros 57 decímetros, y se deslinda así: al Noroeste 7 metros 5 centímetros de frente a la calle Guillermo Muñoz y al Noreste, 32 metros 69 centímetros también de frente a la calle Manuel de Salas, por ser esquina, unidas por una ochava recta de 2 metros 63 centímetros entre ambas; al Sureste 8 metros 57 centímetros lindando con el padrón número 72.023 y al Suroeste 34 metros 36 centímetros

lindando con padrón número 72.021, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Federico Tobía. Juez Letrado. Esc. Ana Solimano. Actuaria. Veintinueve de octubre de dos mil quince.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
16) $ 16500 10/p 6523 Mar 24- Abr 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados "SZTERMAN ABER, Adrian y otro., PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, IUE 2-50999/2015", se hace saber: Que ante este juzgado se han presentado Adrian Szterman Aber y Felix Szterman, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble sito en la calle Juan Benito Blanco 1120 unidad 102 padrón individual 32641/102, el que según plano del Agrimensor Hebert Oddone de mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 2415 el 17 de marzo de 1983, se ubica en el primer piso a cota vertical más metros 2,82, consta de un área de ochenta y cuatro metros más espacio nueve en el garaje, agregado el permiso de construcción 137.321 concedido por el municipio de Montevideo el 7 de febrero de 1977. En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble y en especial a Isaac Rosenweig y a Alicia Aber para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien proseguirán estas actuaciones.
Montevideo, 24 de febrero de 2017. Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16500 10/p 6701 Mar 27- Abr 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en los autos: "BAUBETA GIMENEZ, YORLANDA LIDUBINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 190-251/2016, se hace saber que se presentó ante el Juzgado la Sra. Yorlanda Baubeta, promoviendo la acción de prescripción sobre el inmueble padrón nº 2485, sito en la 5a. sección judicial de Canelones, zona urbana, localidad catastral La Paz, señalado con el número 11 en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner, del 22/4/1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14/8/1952 con el nº 7259. Contando con una superficie de 301 metros 22 decimetros y que se deslinda así: 15 mts. 18 cm. al Norte, de frente a calle Garibaldi, distando el extremo más próximo de su frente 56 mts. 31 cm. de la ochava recta, al Noroeste, que forma esquina con calle Centenario; 20 mts. 48 cm. al Este, lindando con el padrón 2484; 14 mts. 34 cm. al Sur, por donde limita con parte del padrón 1266; y 20 mts. 35 cm. al Oeste, limitando con padrón 2486.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares del referido padrón y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares y/o sucesores de los padrones linderos, nº 2486, nº 2484 y nº 1266, especialmente a Ana Maria Buttenbemder, Victor Crosa, Juan Devoto, y Arno Grajales; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Paz, 10 de marzo de 2017. Dr. LUIS FOURMENT, JUEZ DE PAZ.
16) $ 19500 10/p 6557 Mar 24- Abr 06

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Andrea Pereyra Robella, en autos "MARTINEZ ESTEVEZ, SAUL Y OTRO. PRESCRIPCION TREINTENAL "Ficha 194-93/2015, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien: fracción de campo, ubicada en paraje "Piedritas" de la Décima Sección Judicial de Canelones, Sección Catastral Décima, zona rural, empadronado con el Número 9.665, que según plano de mensura para prescripción del Agrímensor Bernardo Larrayoz, de fecha, noviembre de 1916, inscripto en Catastro con fecha 9 de enero de 1917, el cual linda: al norte con padrón 9.260, al este con padrones 57.436 y 57.437, al sur con padrones 2.979 y 17.706, y al oeste con padrón 9.664. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretenden prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fdo. Dra. Andrea Pereyra Robella, Juez de Paz.
Tala, 3 de marzo de 2017.- Dra. ANDREA PEREYRA ROBELLA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16500 10/p 6694 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LUZARDO HERNANDEZ, SILVANA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-171/2015" según porvidenica Nro 1383 del 16 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 979, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Costa Azul, manzana 43, solar 24, que según el plano de mensura del Agrimensor Hipolito Gallinal inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de mayo de 2015 con el número 385, consta de una superficie de 600 metros cuadrados.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Sra. Antonia Pereira titular del padrón Nº 980 y Sra. Estela Mary Castro titular del padrón Nº 978 y titulares del padrón Nº 969.
La Floresta, 28 de noviembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13500 10/p 7392 Abr 03- Abr 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Natalia Lopez Laurino, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CABRERA OSCAR MARIO Y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". I.U.E. Nº 235-251/2016; por Resolución Nº 88 de fecha 09 de Marzo de 2017, se CITA y EMPLAZA al ULTIMOS TITULARES Sres JULIO CESAR GARCIA BENTANCOR y ELBA MARYS BEUX IMPERIAL y/o sus Sucesores a Cualquier Titulo; A LA Sra JULIA CAMIO y/o sus sucesores a cualquier titulo, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NUMEROS 7003; A LOS PROPIETARIOS DEL PADRON LINDERO 7004 Sra STELLA CARMEN SCHWYN: A LOS PROPIETARIOS DEL PADRON LINDERO 7007 Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PADRÓN SIETE MIL CINCO (7005) ubicado en la localidad Catastral Artilleros, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, señalado como solar 7 en el Plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el numero 56 el día 19 de mayo de 1942 según el cual tiene una superficie de trescientos veintitrés metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados y se deslinda así: Al NORESTE 14,00 metros de frente a Calle Numero 6; 25,13 metros al SURESTE linda con padrón 7007; 14.65 metros al SUROESTE linda con padrón 7004 y 20,80 metros al NOROESTE linda con padrón 7003; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Marzo de 2017.- Dra. Natalia Lopez Laurino, Juez de Paz.
16) $ 22500 10/p 7008 Mar 29- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Segundo Turno de Carmelo, Dra. Alexandra Facal, en autos caratulados: "SALA, ESTELA - Prescripción Treintenaria" IUE: 227-376/2016, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ESTELA DEL CARMEN SALA CASALE, promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto de un inmueble, ubicado en la localidad Catastral Carmelo, Departamento de Colonia, padrón Nº 2082, la que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Ignacio Alvariza Radio, levantado el 07/09/2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 763 el 09/10/2015; tiene una superficie de 16.503 mts. 16 dms., que se deslinda así: al Este 93 mtrs. 35 cms. de frente a la calle José Pedro Varela; al Sur 176 mtrs. 15 cms. también de frente a

calle Pública existente y calle Pública cerrada; al Oeste 92 mtrs. 66 cms. de frente a la calle Rivera y al Norte 178 mtrs. 77 cms. lindando con padrones Nº 2081, 6778 y 6695. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus últimos titulares María Amelia Valentina y Ana María Podestá Sala, María Cristina, Gustavo Cristian y Alvaro Tomás Otazú Podestá, Sergio Antonio y Hugo Darío Siri Sala, Antonio Justo Siri, María Carmen, Luis Alberto, Julia Nélida y Ruben Darío Sala Cósero, a sus sucesores a título universal y/o singular, a los titulares y terceros interesados respecto del padrón lindero Nº 2081 Sr. Jorge Luis Siritto Lucarelli y a los titulares de los padrones linderos Nº 6778 y 6695 Intraser S.A. y Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 8 de noviembre de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 24000 10/p 6724 Mar 27- Abr 07

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos INAU — PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 242-360/2004, se hace saber que en este Juzgado se presentó: el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Urbano 1081, sito en la manzana 62 de la localidad catastral Carmen, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Santini del 28 de febrero de 2006, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 149 el 1º de agosto de 2006, consta de un área de 876 m2 97 dm2 y su deslinde es el siguiente: al NOROESTE 49,13 mts con el padrón Nº 1080; al NORESTE 17,82 mts con el padrón Nº 109; al SURESTE 49,44 mts con calle Dr. Rodolfo De Angelis y al SUROESTE 17,77 mts, de frente a calle Andrés Faraut.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares Delma Renee, Anibal Andrés y Héctor Enrique Faraut Barlocco y/o a sus sucesores a cualquier titulo, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 15 de diciembre de 2016. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 6463 Mar 27- Abr 07

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
:Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Marcela Sena Machado dictada en los autos caratulados: "GRUB CHEBLE, OSVALDO JULIAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-335/2016, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 51 de fecha 9 de FEBRERO de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: el último titular denunciado, Sr. Milton Duhalde, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Motor marca YAMAHA, de 40 HP, número 5M6J45008826, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP)
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- DIBER GARCIA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 10500 10/p 7058 Mar 30- Abr 20

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7ma Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos "PEREIRA RODRIGUEZ CARMEN ELENA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 281-231/2016" decreto Nº 33 de fecha 21/03/2017, se hace saber que en esta Sede se inició Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble: padrón Nº 1209 ubicado en la localidad catastral de José Pedro Varela, según plano de mensura del Agr. Felipe Lucas, inscripto en Catastro con el Nº 404 el 02/08/2016, y que tiene una superficie de 728 mcs, 69 dcs y se deslinda así: al SUR 44,06 metros de frente a la calle Lavalleja, al OESTE 63,86 metros lindando con padrón 1207, al ESTE 34,72 metros lindando con padrón 1598.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente al último titular o sucesores a cualquier titulo; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en José Pedro Varela, el 22 de marzo de 2017. Dra. Florencia Moiso Bortoli, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 16500 10/p 7650 Abr 05- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "UMPIÉRREZ, LORENA. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-179/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 5292, manzana catastral 1018, señalado como solar 2 de la manzana 13, de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano de los Agrimensores Danilo Rostán y Carlos Rodríguez, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 3724 el 12 de febrero de 1965, consta de un área de 541,61 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 5291; padrón 5293 y padrón 5299, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de febrero de 2017.- Dra. Paula March, Juez de Paz.

16) $ 13500 10/p 7444 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "MUSTAN S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-204/2016. CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias, a Emiliano Adrados Salvador o sus sucesores a cualquier titulo, al ultimo propietario del Padron Nº 5050 parte, antes padron 6118, ubicado en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, fraccion 10 del Plano del Agrimensor Raul Bianchi, de abril de 1958, luego fusionado por la Direccion Nacional de Catastro, con el padron Nº 5050 -fraccion 12 del referido plano- conformandos juntos el actual padron Nº 5.050 y antes en mayor area Nº 135; y a cualquier interesado con derechos sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 5,050 (parte ubicado en la localidad Catastral de Maldonado, Primera Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designarseles Defensores de Oficio con quien seguiran las actuaciones. Maldonado, 05 de diciembre de 2016.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

16) $ 13500 10/p 6708 Mar 27- Abr 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "COSSIO LENSINA VOLNEI - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E: 332-457/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a los sucesores y/o herederos a cualquier título de VOLNEI COSSIO LENSINA asimismo CIRIACO LENCINA Y PEDRO ROCHA y/o sucesores a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en los que se tramita la prescripción adquisitiva de parte del bien inmueble padrón 7306, manzana 1022, de la localidad catastral de Rivera, con una superficie de 1685 mts 70 decímetros. Deslinde: 19,12 mts. al Noreste de frente a la Avda Dr.

Altivo Esteves, 62,30 mts. Al Sureste lindando con padrón Nº 7306 27,47 mts. Al Suroeste lindando con parte padrón Nº 17788 y 77,74 mts. Al noroeste lindando con padrón Nº 4767; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 16 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dr. RUBEN ETCHEVERRY MANEIRO, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 13500 10/p 6319 Mar 23- Abr 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha en autos caratulados "CARLOS OMAR RUIZ- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTERANIA" - IUE: 351-201/2016, según lo dispuesto por auto No 1790/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016, HACE SABER: que en estos autos han comparecido Carlos Omar Ruiz, solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintenaria en su favor del siguiente bien inmueble: padrón No. 62121 sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, la localidad Catastral San Sebastián, el que según plano especial con fines de prescripción del Ingeniero Agrimensor Nelson Soria Graña inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el No. 1108, el día 02/05/2016, consta de una superficie de 507 metros cuadrados con 85 cm de frente a calle 15. En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular: Julio Cesar Manuel Arrarte y Carlos Umpiérrez, en calidad de últimos titulares registrales del inmueble a prescribir y el primero asimismo como titular de los padrones linderos 62119 y 62120, así como Alfredo Oscar Cabezas como titular del padron lindero 1576, a que comparezcan a deducirlos en estos autos en el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.

La Paloma, 09 de marzo de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, JUEZ DE PAZ.

16) $ 21000 10/p 7483 Abr 04- Abr 25

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "YOUNG, Donald y otros - prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 351-286/2011, según lo dispuesto por auto Nº 1953 de fecha 2/12/2016, HACE SABER que en estos autos han comparecido Donald, María Effie y Patrick Albert YOUNG VIDIELLA y Donald o Donaldo Arturo YOUNG BOWMAN, solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintañal en su favor de los siguientes bienes inmuebles, todos ellos situados en la séptima sección judicial de Rocha: a) padrón 13.049, correspondiente al padrón en mayor área 10.229, manzana 56, solares 1 al 10 y 30, localidad catastral San Bernardo, el que consta de una superficie de 6.431 m2 21 dm2, con 114 m 39 dm de frente a la calle pública de 17 metros y 34 m con 93 dm a calle pública de ancho variable; b) padrón 5113, correspondiente al padrón en mayor área 1015, manzana 81, localidad catastral San Sebastián, el que consta de una superficie de 8.064 m2, con 84 m de frente a la calle 6 de 17 metros sin pavimentar, 96 metros de frente a la calle 15 de 17 metros sin pavimentar, 84 metros de frente a la calle 7 de 17 metros sin pavimentar y 96 metros de frente a la calle 14 de 17 metros sin pavimentar; y c) padrón 6377, correspondiente al padrón en mayor área 1015, manzana 122, solares 1 al 6 y 14, localidad catastral San Sebastián, el que, consta de una superficie de 3.649 m2 con 17 dm2, con 42 m de frente a la calle número 3 de 17 metros sin pavimentar, y 42 m con 05 cm de frente a la calle número 2 de 17 metros sin pavimentar. La descripción y deslinde de los inmuebles surge de los respectivos planos especiales con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Carlos Olivar, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, el día 28 de junio de 2011 con los Nº 601, 602 y 603 respectivamente.

En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre los referidos inmuebles; y especialmente a los cónyuges o sucesores a título universal o particular de Margarita Isabel Bowman o Bomman o Bauman Calastreme de Young y Reynaldo o Reinaldo Young o Yaung Rose, en su calidad de últimos titulares registrales del inmueble a prescribir, así como también a los eventuales cónyuges o sucesores a título universal o particular de Reynaldo Guillermo Young Bowman, y a las siguientes personas, sus cónyuges o sucesores a título universal o particular: Reynaldo Eduardo Young Jiménez de Aréchaga, Guillermo Young Jiménez y Andrés Young Jiménez de Aréchaga; en calidad de titulares o interesados de los padrones linderos: padrón en mayor área 10.229, manzana 56, décima sección catastral de Rocha, localidad catastral San Bernardo, solares 26, 27 y 29: Padrón 16.227: Edelmira Katty Beatriz Pietroparbo Colombo, Omar Osvaldo Runando Barrios y Antonio Barlafante Garciulo, así como también Carlos Norberto Pérez Méndez, Julieta Méndez, Antonio Guzmán Pérez Méndez y Solycor S.A; solares 11 a 15: padrón 10.229: Marcel Van Oosterom Steenkamer, Myriam Stella Morales, William Van Oosterom Steenkamer y Reina Nicoletta, así como también Carlos Norberto Pérez Méndez, Julieta Méndez, Antonio Guzmán Pérez Méndez y Solycor S.A; padrón mayor área 1015, manzana 122, solar 8: Padrón 1015: a cualquier interesado; solar 7: padrón 34.337: Pedro Diego López de Haro Blanco y Bernhard Tobias Kaser Klenner, así como también Jesús Eduardo Beyhaut Narváez y María Gracia Padován; solares 9 y 10: padrones 57.576 y 57.577 Jesús Eduardo Beyhaut Narváez y María Gracia Padován; Solar 11, padrón 8691: Orleinda Mery Lugano Pérez; y Solares 12 y 13: padrón 33.621: Juan Pedro Lugano y Dima o Dimas Leopoldo Brien Morales; a que comparezcan a estar a derecho y deducir los derechos de que se consideren asistidos respecto de dichos inmuebles en estos autos y en el término de NOVENTA DÍAS; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.

La Paloma, dos de diciembre de dos mil dieciséis. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.

16) $ 52500 10/p 7311 Abr 03- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA BELLONI ADOLFO Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345- 231/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 155 de fecha 13/02/2017, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a los últimos titulares y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles; ubicados en la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Localidad Catastral "18 de Julio", zona urbana:

A) Fracción empadronada con el Nº 176, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Abilio Curbelo, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 44 el 31 de agosto de 1939, según la cual se compone de una superficie de 4198 metros 96 decímetros.-

B) Fracción empadronada con el Nº 174, señalada con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Abilio Curbelo, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 44 el 31 de agosto de 1939, según la cual se compone de una superficie de 4198 metros 96 decímetros.-

C) Las fracciones empadronadas en conjunto con el Nº 169, señaladas con los números 1 y 2 en el Plano del Agrimensor Arturo Lopez Blanquet de diciembre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 304 el 31 de diciembre de 1952, según las cuales se componen en conjunto de una superficie de 4 hectáreas 3480 metros.-

D) Fracción empadronada con el Nº 305 señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Arturo Lopez Blanquet de diciembre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 304 el 31 de diciembre de 1952, según la cual se compone de una superficie de 1 hectárea 870 metros.-

E) Fracción empadronada con el Nº 182, señalada en el plano del Agrimensor Arturo Lopez Blanquet de setiembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 2729 el 3 de setiembre de 1962, según la cual se compone de una superficie de 1 hectárea.-

F) El Padrón 182, fue expropiado en parte, por OSE, según plano de mensura de expropiación del Agrimensor Hipólito Gallinal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 11325 el 24 de agosto de 2001, la superficie expropiada es de 74 metros 30 decímetros, adjudicándose el padrón Nº 504;

G) Fracción empadronada con el Nº 175, señalada con el Nº 7 en el Plano del Agrimensor Abilio Curbelo, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 44 el 31 de agosto de 1939, según la cual se compone de una superficie de 4198 metros 96 decímetros. Fue confeccionado Plano de Mensura de Prescripción por el Agrimensor Augusto Noguera, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1109,

el 14 de junio de 2016; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los 23 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.-
Saluda a ud. muy atte: SR. ALBERTO FERREIRA, JUEZ SUBROGANTE.
16) $ 40500 10/p 7101 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RICARDO C/ PADRONES Nº 7581 P Y 11593 P DE PUNTA DEL DIABLO; MARTINEZ, ASUNCIÓN Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 345-65/2016 se hace saber que por decreto Nº 301/2017 de fecha 24 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ASUNCIÓN ABELINO MARTINEZ, cuyo domicilio se desconoce y a TODOS LOS INTERESADOS que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 3 de Marzo de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 12000 10/p 6761 Mar 29- Abr 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "CLUB REMEROS SALTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-349/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 21254 sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Hugo A. Macció inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 766 el 12/5/16, consta de una superficie de 292 metros cuadrados con 99 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORESTE: 32 metros con 18 centímetros lindando con prolongación de calle Atahualpa (ancho 14 metros desafectada del dominio publico.) AL NORESTE: 36 metros 81 centímetros lindando con Costanera Norte C: M: Gutiérrez, AL SUR: 18 metros 16 centímetros lindando con el padrón 1807. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 3090 de 7/11/2016 de fs. 81; se cita, llama y emplaza al último titular; Sres Enrique José Pera Erro y Elena Esther Pera Erro; y/o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto tres de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 18000 10/p 6914 Mar 29- Abr 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "BEREZOSKY LUIS ALBERTO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-339/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 11121 (antes mayor área 7545) sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr Pablo Martinez inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 772 el 20/6/16, consta de una superficie de 403 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 8 metros con 00 centímetros lindando con calle Andrés Latorre. AL ESTE: 49 metros 87 centímetros lindando con padrón 7545, AL SUR: 8 metros 20 centímetros lindando con el padrón 27579, AL ESTE lindando 49 metros 84 centímetros lindando con padrón 13477. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 176 de 10/2/2017 de fs. 43. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que los gestionantes litigan con beneficio de auxiliatoria de pobreza al amparo de la Ley 18.078. Salto siete de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Grecia González Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 6486 Mar 24- Abr 06

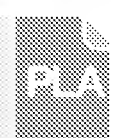
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "BRANCA FLORENCIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-425/2015, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 12787 parte, Localidad Catastral 10ª Paraje Laureles el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 808 el 7/12/2016 y consta de una superficie 14 Hás y 1637 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 349 metros con 4 decímetros. lindando con padrón 4792; AL ESTE: 539 metros mts 3 decímetros lindando con padón 4792; AL SUR: dos lineas quebradas en angulo recto de una de 65 mts con 9 decímetros y la otra de 84 mts y 2 decímetros lindando con el padrón 12786 y un tercera linea recta de dos tramos uno de 51 mts y el otro de 95 mts. Lindando con Camino Vecinal; AL OESTE: tres lineas quebradas de 310 metros con 8 decímetros, 255 metros con 3 decímetros y 129 metros con 7 decímetros respectivamente lindando con el padrón 13201.
En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a SALUSTIANA PIANO QUINTANA Y NICASIO QUINTANA DE PIANO y/o sus sucesores a cualquier título Y AL ÚLTIMO TITULAR REGISTRAL a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.. Salto sies de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

Última Publicación

16) $ 22500 10/p 6329 Mar 23- Abr 05

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

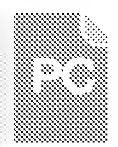
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gastón Armagno, solicita la inscripción de la obra titulada: "HOTEL ROMANOV", (guión comedia), de la cual se declara autor.
Montevideo, 03 de abril de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 7481 Abr 05- Abr 05

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "FAMA S.A. CONCURSO VOLUNTARIO IUE: 40-120/2014", se hace saber que por auto Nº 608/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, se decretó: "apruébase el convenio de acreedores presentado por FAMA S.A., reservándose a

los efectos de lo dispuesto por los Arts. 165 y siguientes de la citada norma".
La presente publicación se realizará sin costo, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el treinta de marzo de dos mil dicisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 7497 Abr 05- Abr 07

EDICTO. Por resolución Nº 747/2017 de fecha 27/03/2017, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "CRALOR S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. LEY 18.387", IUE 40-23/2016 se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores a celebrarse el día 19 de setiembre de 2017 a las 16:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3.
Se expide el presente edicto sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 7379 Abr 04- Abr 06

EDICTO. Por resolución Nº 747/2017 de fecha 27/03/2017, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "SIMILIS S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. LEY 18.387" IUE 2-56654/2015, se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores a celebrarse el día 19 de setiembre de 2017 a las 15:30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3.
Se expide el presente edicto sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 7378 Abr 04- Abr 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "EVERFIT S.A. CONCURSO LEY 18387. CONCURSO VOLUNTARIO IUE: 40-121/2014", se hace saber que por auto Nº 24/2017 de fecha 2 de febrero de 2017, se decretó: "aprobar el convenio de acreedores presentado por EVERFIT S.A., reservándose a los efectos de lo dispuesto por los artículos 165 y siguientes de la Ley Nº 18.387."
La presente publicación se realizará sin costo, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el treinta de marzo de dos mil dicisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 7332 Abr 04- Abr 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "URUALIMENTOS S.R.L. CONCURSO LEY 18387 IUE: 2-58288/2015", se dispuso publicar un extracto de la sentencia Nº 814/2017 de fecha 30 de marzo de 2017 por la que se decretó la liquidación de la masa activa de URUALIMENTOS S.R.L., RUT 214685100017, con domicilio en Fernández Medina 5144, Montevideo. Se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara el Síndico designado en sus funciones Dr. Fernando Cabrera, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 169 de la Ley 18.387. Se decretó la disolución de URUALIMENTOS S.R.L. y el cese de sus administradores.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente edicto en Montevideo a los treinta días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 7327 Abr 04- Abr 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "GENPAL S.A. CONCURSO LEY 18387 IUE: 2-18902/2016", se hace saber que por auto Nº 387/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, se decretó: "apruébase el convenio de acreedores presentado por GRENPAL S.A., reservándose a los efectos de lo dispuesto por los artículos 165 y siguientes de la Ley Nº 18.387."
La presente publicación se realizará sin costo, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el treinta de marzo de dos mil dicisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 7325 Abr 04- Abr 06

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "SANABRIA BARRIOS, PAULA Y OTROS. SOCIEDAD DE HECHO Y SUCESORES DE WILSON SANABRIA. CONCURSO LEY 18387." IUE 2-5570/2017 por auto Nº 799/2017 de fecha 29/03/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO DE PAULA SANABRIA BARRIOS, FRANCISCO SANABRIA BARRIOS Y GUILLERMO SANABRIA PÉREZ SOCIEDAD DE HECHO RUT 100663480015, Y DE SUCESORES DE WILSON SANABRIA - SOCIEDAD DE HECHO RUT 100715580015, ambos con domicilio en José Ramírez 1065, San Carlos, Maldonado, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Asociación de Peritos Contadores del Uruguay, que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de ambas deudoras para disponer y obligar a la masa del concurso (art. 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387. Se concedió la moratoria provisional de ambas deudoras (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18387). Se convocó a Junta de Acreedores de PAULA SANABRIA BARRIOS, FRANCISCO SANABRIA BARRIOS Y GUILLERMO SANABRIA PÉREZ — SOCIEDAD DE HECHO para el día 26 de setiembre de 2017 a las 14:00 horas y para SUCESORES DE WILSON SANABRIA SOCIEDAD DE HECHO para la misma fecha a las 14:30 horas. El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de crédito de la masa (art. 21 Ley 18387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 7179 Abr 03- Abr 05

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1 er. turno, en autos caratulados: "SILANA S.A. y OTROS. CONCURSO — INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", I.U.E. 40- 12/2015, de mandato verbal de fecha 23 de marzo de 2017 se dispuso la publicación dispuesta por auto Nº 133/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017 en la cual se ordenó realizar el emplazamiento por edicto de Fernando Acquarone Pintos, para que dentro del plazo legal alegue cuanto convenga a su derecho (art. 199 de la ley 18.387). Especificandose que los mismos deberá, ser publicados por el plazo de 10 días.
Se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo por no existir recursos suficientes para cubrirlos en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 10/p 6957 Mar 30- Abr 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 813/2017 de fecha 29 de marzo de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "LAKE BLUE S.A.-CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION. IUE: 41-18/2017", se dispuso: Proceder a la publicación del auto No. 383/2017 de fecha 20/02/2017 dictada en los autos caratulados:"LAKE BLUE S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387. IUE: 41-15/2014" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, que se transcribe: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo el treinta y uno de marzo dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 7495 Abr 05- Abr 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 832/2017 de fecha de 30 de marzo de 2017 dictado en autos caratulados "COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S.A. Y OTROS - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-26856/2014, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
"CUARTO: Pago. Teniendo COPSA la voluntad de hacer frente a las obligaciones contraídas y de esa manera abonar la totalidad de los créditos a los acreedores, se establece la fórmula de pago de las deudas en 32 cuotas trimestrales, iguales y

consecutivas, sin intereses ni reajustes y en moneda nacional, con una espera de 24 meses contada desde de la entrada en vigencia del presente convenio:
QUINTO: Operatividad. Los pagos acordados se efectuarán en el domicilio fijado por el deudor en la calle Uruguay 1313. en función de la novación de créditos operada, los acreedores renuncian a formular cualquier tipo de accionamiento contra COPSA por créditos concursales y, una vez cumplido el convenio, nada tendrán que reclamar contra COPSA.
SEXTO: Adhesión al convenio. A los efectos de evitar la comparecencia a la Junta de Acreedores a ser fijada por el Juez para considerar eventuales propuestas de convenio, los acreedores, al suscribir el presente convenio adhieren a todas sus cláusulas y condiciones y hacen expresa remisión de todo y cualquier crédito por multas, daños y perjuicios, costas devengados y a devengarse.
SEPTIMO: Incumplimiento del convenio. La falta de pago de tres cuotas consecutivas, habilitará a los acreedores a intimar a COPSA el pago de las cuotas adeudadas dentro del plazo de 5 días hábiles bajo apercibimiento de configurarse el incumplimiento definitivo (mora), en cuyo caso renacerán los derechos originales de los acreedores deducidas las cantidades que hubieran percibido a cuenta de sus créditos.
OCTAVO: Domicilios. COPSA constituye domicilio en el denunciado en la comparecencia y los acreedores en los detallados en el ANEXO junto a sus respectivas firmas." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los 31 días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 7397 Abr 04- Abr 06

EDICTO - Por Resolución No 761/2017 de fecha 27 de marzo de dos mil diecisiete dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "IMPRENTA MATUTINA S.A.- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387- FICHA 2-36183/2013", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 27 de abril de 2017 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 7396 Abr 04- Abr 06

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "MOLINO FLORIDA S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-7045/2017 por auto Nº 825/2017 de fecha 30/03/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de MOLINO FLORIDA S.A. S.A. RUT 07 000002 0010, con domicilio en Emilia Pardo Bazán 2351, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó síndico a la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS (AUPE), suspendiéndose la legitimación de la misma para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de MOLINO FLORIDA S.A. para el día 19 de octubre de 2017 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 7333 Abr 04- Abr 06

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "CINQUE TERRE S.A.- CONCURSO LEY 18387" IUE 2-37553/2016 por auto Nº 823/2017 de fecha 30/03/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de CINQUE TERRE S.A, RUT 21 163384 0015, domiciliada en Veinticinco de Mayo 541 esc 502, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Continaundo el síndico Cr. MARIO SOCA RABAZA. Manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 7331 Abr 04- Abr 06

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "INGENIERÍA PACÍFICO S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-9032/2017 por auto Nº 824/2017 de fecha 30/03/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de INGENIERÍA PACÍFICO S.A. RUT 21 360848 0015, con domicilio en General Faría 2753, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó síndico al Dr. Daniel GERMÁN, que administrará los bienes conjuntamente con la deudora, suspendiéndose la legitimación de la misma para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387).
Se convocó a Junta de Acreedores de INGENIERÍA PACÍFICO S.A. para el día 18 de octubre de 2017 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 7329 Abr 04- Abr 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: AGÜERO SORRONDEGUY, MARIA DEL ROSARIO Y OTRO
RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-1937/2017", se hace saber que por auto Nº 315/2017 de fecha 10/02/2017 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MARIA VICTORIA BARGO AGÜERO, nacida el 12 de mayo de 2002 e inscripta el 24 de mayo de 2000, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 673 en el sentido que donde dice "María Rosario Agüero" debió decir "María del Rosario Agüero", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 21 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6633 Mar 27- Abr 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "BERMUDEZ PEIXOTO, SERGIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-47349/2016, se hace saber que por auto Nº 6083/2016 de fecha 1 de noviembre de 2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SERGIO GASTON BERMUDEZ PEIXGO, nacido el 4 de julio de 1998 e inscripto el 17 de julio de 1998 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4656, en el sentido que donde dice: "PEIXGO", debió decir "PEIXOTO", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de noviembre de 2016
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicada. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6336 Mar 23- Abr 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "MELLO MEDINA, MARIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- I.U.E. 2-45247/2016", se hace saber que por auto Nº 5532/2016 de fecha 07 de octubre de 2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: MARINA

LORENA MELLO, nacida el 2 de diciembre de 1985 e inscripta el 3 de diciembre de 1985 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del Departamento de Montevideo Acta Nº 6881, INGRID NICOL MELLO MEDINA nacida el 12 de octubre de 2001 e inscripta el 18 de octubre de 2001 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del Departamento de Montevideo Acta Nº 7139, CARLA MICAELA MELLO MEDINA nacida el 6 de mayo de 2003 e inscripta el 8 de mayo de 2003 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del Departamento de Montevideo Acta Nº 3415, OSCAR GASTON MELLO MEDINA nacido el 15 de enero de 2007 e inscripto el 17 de enero de 2007 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del Departamento de Montevideo Acta Nº 193 y MILAGROS NAHIARA PRADOS MELLO nacida el 2 de mayo de 2010 e inscripta el 7 de mayo de 2010 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del Departamento de Montevideo Acta Nº 1397, en el sentido que donde dice: "MELLO", debió decir "MELO";, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18,078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6149 Mar 23- Abr 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIETRAROIA, CLAUDIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-4620/0017", se hace saber que por auto Nº 621/2017 de fecha 01/03/2017 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: I) CLAUDIA MARIELA RODRIGUEZ PIETRAROIA, nacida el 27 de marzo de 1965 e inscripta el 05 de abril de 1965, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la oficina Nº 23 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1064; en el sentido que donde dice "... comparece ALVARO DOMINGO RODRIGUEZ ..." debió decir "... comparece DOMINGO ALVARO RODRIGUEZ ..", por así corresponder. II) SANDRA CRISTINA RODRIGUEZ PIETRAROLA, nacida el 27 de marzo de 1965 e inscripta el 05 de abril de 1965, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la oficina Nº 23 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1064; en el sentido que donde dice "... comparece ALVARO DOMINGO RODRIGUEZ ..." debió decir "... comparece DOMINGO ALVARO RODRIGUEZ ..", y donde dice "... hija legítima del declarante y de MATILDE PIETRAROLA ...." debió decir "... hija legítima del declarante y de MATILDE PIETRAROIA ...", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de marzo de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7176 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "LEMOS, CARLOS Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-2413/2017, por resolución Nº 246/2017 de fecha 14 de Febrero de 2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) nacimiento de CATALINA LEMOS LLANO, registrada con el Nº A-466 el 10/03/2016, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que "nació el 1 de marzo de 2016" debe decir "nació el 29 de febrero de 2016", por así corresponder. Montevideo, 17 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7178 Abr 03- Abr 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "PEREZ ANDRADA, MARIA Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-31483/2016, por resolución Nº 5191/2016 de fecha 22 de Noviembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUSTINIANA ANDRADA, registrada con el Nº 7 el 07/01/1956, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 13ª sección del Departamento de Soriano, debiendo hacer constar en ellas que donde dice "JUSTINIANA ANDRADA de PEREZ" de estado civil "CASADA" debe decir "JUSTINIANA ANDRADA" de estado civil "SOLTERA", por así corresponder.
Montevideo, 24 de Noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7011 Mar 29- Abr 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Artigas, en autos "BIANCHI, ROSINA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (Ficha 461-765/2016)", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado la Sra. ROSINA BIANCHI LAPORTE, solicitando la rectificación de partida de matrimonio, ocurrido el día 23 de febrero del año dos mil uno Acta Nº 14 de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "nacida el día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres en Artigas", debe decir: "nacida día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres en Montevideo"
Artigas 15 de febrero de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7508 Abr 05- Abr 26

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Artigas, en autos: "MARTINEZ ARELINA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-85/2017), se hace consta que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. ARELINA MARTINEZ, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposo Francisco de los Santos: fallecido el día 29 de Enero de 2017 e inscripto en el libro de Defunciones el dia 1º de Febrero de dos mil diecisiete Acta Nº 36, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado "casado". Se deja constancia que se encuentra amparado al art. 340 de la ley 16.170.
Artigas 22 de Marzo de 2017 CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7399 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "EFIMENCO, Alvaro - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-330/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Alvaro Ivan Efimenco Mustafa, acta Nº 162 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 24 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, en la anotación marginal donde dice: "Efimenco Huscein Alvaro Ivan" debe decir: "Efimenco Mustafá Alvaro Ivan", por ser lo correcto.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veinticinco de noviembre de dos mil dieciseis.
Se deja constancia que la parte tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6749 Mar 27- Abr 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LOUSTAUNAU, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 440-191/2017, se hace saber que ante esta sede se presento la Sra. CLAUDIA BEATRIZ LOUSTAUNAU OXLEY, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento su menor hija BRYANA RODRIGUEZ LOUSTAUNAU, nacida el 01 de Octubre de 2001, e inscripta el día 05 de Octubre de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la cuarta Sección del Departamento de Canelones, Acta

Nº 1406, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde consta el nombre de quien comparece a inscribir a la menor: "Beatriz Claudia", debe decir "Claudia Beatriz" y donde dice "veinticinco años "debe decir" veintiseis años", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.- Las Piedras, 24 de Marzo de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 7354 Abr 03- May 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "COSTA, MARIA DEL ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-116/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. María del Rosario COSTA BRITOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acaecido el día 17 de julio de 1960, e inscripta el día 22 de julio de 1960, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 432, en el sentido que en el margen de la misma, donde dice "María del Carmen", debe decir "María del Rosario", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 09 de Marzo de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 5880 Mar 20- Abr 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SARAVIA PIÑEYRO, MIRIAM FELICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-456/20016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRIAM FELICIA SARAVIA PIÑEYRO, nacida el 11 de abril de 1961 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 13 de abril de 1961, ACTA Nº 408, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "PIÑEYRO", debe decir: "PIÑEIRO", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 17 de Marzo de 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 15/p 7239 Mar 31- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "FESTA SOSA, MATIAS/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-73/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN SOSA BENEDETTI nacido el día 12 de febrero de 2011 en la 1era. sección de Cerro Largo, acta Nº 183 y la partida de nacimiento de MATEO SOSA BENEDETTI nacido el día 11 de febrero de 2007 en la 3ra. sección de Cerro Largo, acta Nº 48 en el sentido que donde surge que son hijos de MATIAS SOSA FESTA deberá decir MATIAS FESTA SOSA y rectificación de partida de matrimonio de MATIAS SOSA FESTA y MARIANELLA BENEDETTI inscripta el dia 13 de marzo de 2008 en la 3era. sección de Cerro Largo acta Nº 8 en el sentido que donde surge MATIAS SOSA FESTA deberá decir MATIAS FESTA SOSA por así corresponder.-
Rio Branco, 13 de Marzo de 2017.- EXHONERACION LEY 18078. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6487 Mar 24- Abr 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "VAZQUEZ AREZ, ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-116/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Isabel VAZQUEZ AREZ, inscripto con el Acta Nº 2358 el día 3 de julio de 1957 ante el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ya que donde figura el apellido materno "Arez" debe decir "Ares" por así corresponder.
Colonia, 8 de marzo de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7619 Abr 05- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "PATETA RODRIGUEZ, YESICA YAMILA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 285-1021/2016" SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE YESICA YAMILA PATETA RODRIGUEZ INSCRIPTA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE, ACTA Nº 730, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EN LA ANOTACION MARGINAL EL APELLIDO DEL PADRE "PATETA" "DEBE DECIR: "EN LA ANOTACION MARGINAL "PATETTA"" POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6769 Mar 28- Abr 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO Turno de Salto,, en autos caratulados "JOFRE LOPEZ, FRANCISCO SEBASTIAN - RECTIFICACIÓN de PARTIDA IUE 509-148/2017", se hace saber que se presentó ante esta sede la Señora: MARIA LUISA CAMPANELLA RODRIGUEZ, titular de la Cédula de Identidad 4.043.728-9 solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr: FRANCISCO SEBASTIAN JOFRE LOPEZ, CI: 3.364.516-4, Acta No. 1168 de fecha 27 DE DICIEMBRE DE 2016 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "1609" debe decir "1607", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6777 Mar 28- Abr 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, HORACIO GASTÓN. RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-76/2017; se hace saber que con fecha primero de marzo de dos mil diecisiete se ha presentado HORACIO GASTÓN VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 379, de fecha 17/03/1994, de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, solicitando cambio en el sentido que donde dice: "Velazquez" debe decir: "Velázquez", por así corresponder. Tacuarembó, 29 de Marzo de 2017 - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo - Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7400 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: ANTÚNEZ LEITES, FLORENCIA y LORENA BETTINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-37/2017, se hace saber que se presentaron Florencia Ximena

Antúnez Leites y Lorena Bettina Antúez Leites, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en donde dice "ANTÚNEZ" debe decir "ANTÚNES" por ser lo correcto. Paso de los Toros, veintiuno de febrero de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6558 Mar 24- Abr 06

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, dictada en autos "Kessler Vernazza, Ricardo c/ García, Diego. Juicio Ejecutivo Cambiario", I.U.E 2-054883/2014, se hace saber que el próximo 4 de mayo de 2017 a las 13 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio de la Rematadora Claudia Fabiana Rodríguez Rodríguez, matrícula 6032, asistida por el Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad setecientos dos propiedad horizontal Ley 10751, construido en un terreno ubicado en la primera sección catastral de Montevideo padrón matriz número siete mil setecientos treinta y siete (7.737) Que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de diciembre de 1978, tiene una superficie de trescientos cincuenta y un metros y da de frente al noreste en 10 metros 86 centímetros a la calle Colonia entre las calles Ejido y Yaguaron distando el punto medio 37 metros 78 centímetros de la esquina con la segunda. Según el referido plano la unidad setecientos dos (702) padrón individual números siete mil setecientos treinta y siete guion setecientos dos (7.737-702) se ubica en séptimo piso a cota vertical mas 19 metros 42 centímetros, tiene una superficie de cuarenta metros noventa y un decímetros. Se PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Gravámenes Municipales. 6) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.R.P e I.R.P.F si correspondiere, se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura) 7) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como su situación contributiva y de gastos comunes, Impuesto de Primaria y la existencia de deudas frente al B.P.S. 8) El estudio de títulos, se hizo en base a la documentación presentada, expediente y certificados. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 10) Toda la documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de marzo de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3875 1/p 7722 Abr 05- Abr 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos ZONA FRANCA COLONIA SUIZA C/ PRESSUR CORPORACIÓN S.A. "JUICIO EJECUTIVO" IUE 225-776/2015, se hace saber que el día 26 de abril de 2017, a la hora 10 en Zona Franca Colonia Suiza (Ruta Nº 53 KM 120.500, Nueva Helvecia - Departamento de Colonia), el Rematador Público ANÍBAL BANCHERO, Matrícula 5565, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado de Paz de la 10ª. Sección Judicial del departamento de Colonia (Nueva Helvecia), rematará en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional los siguientes bienes muebles detallándose:

1 - Un galpón sito en Zona Franca Colonia Suiza, ubicado en el solar 1 de la manzana B del padrón nro 4905 de la ciudad de Nueva Helvecia - Depto de Colonia.

Dicho galpón tiene una superficie construida de 10.000 metros cuadrados y está compuesto por una sola nave integrada por estructuras metálicas totalmente desmontables, incluyendo un área de mil metros cuadrados distribuidos en dos plantas con destino a oficinas comerciales y de procesos, comedores, vestuarios y duchas, auditorio, contando las mismas con todos los servicios pertinentes, sanitaria, red eléctrica con sus respectivos tableros de mando, aire acondicionado, instalación de sprinklers para extinción de incendios, cielo rasos, artefactos de iluminación, mamparas divisorias desmontables, extractores de aire y demás mejoras).

2 - Una subestación de energía eléctrica completa, de 15-0.4 KV con disyuntor diferencial en media tensión totalmente instalada y en orden de uso, incluyendo el cableado y sus tableros de mando así como todos los elementos de protección y seguridad eléctrica, así como también el cercado perimetral para impedir el ingreso a la misma.

3 - Un sistema de red de de rociadores automáticos (sprinklers) completa para extinción de incendios distribuida en toda la superficie cenital del área de oficinas, tanto en planta alta así como en planta baja y en el galpón con sus respectivos rociadores.

4 - Un sistema completo de bandejas de distribución de energía eléctrica, con sus respectiva uniones y bajadas, fabricado en acero galvanizado perforado, distribuidas en toda la superficie de las oficinas y el galpón, con sus respectiva tapas.

5 - Un sistema de distribución de energía eléctrica y lumínica completa del sector de oficinas y del galpón incluyendo los artefactos de iluminación, todo el cableado y todos los tableros eléctricos de mando tanto generales así como los sectoriales.

6 - Una mampara divisoria transversal, construida en acero galvanizado conformado trapezoidal, que divide el galpón en dos áreas de 5.000 m2 cada una, de doble pared aislada térmicamente con lana de vidrio, con dos puertas rápidas de enrollar automáticas autorreparables instaladas y en orden de marcha marca Combursa - Origen España, medidas: 2.500 mm de ancho x 2.500 mm de alto, cortina de lona de PVC 180 micras, bastidores laterales de aluminio, tablero de control transistorizado con maniobra 24V, apertura con botonera y fotocélula, fotocélula de seguridad, doble visor transparente, color azul Combursa.

7 - Dos puertas seccionales, marca Combursa - Origen España, compuestas por paneles formados por dos secciones galvanizadas de 63/100, unidas entre sí mediante bisagras de acero y rodamientos de nylon. Aislamiento por inyección en caliente de espuma de poliuretano a prueba de bacterias, provocando así la ruptura del puente térmico entre las fases del interior y exterior, con lo que obtiene un coeficiente térmico de 0.50 w/m 2 K., herrería y tornillería galvanizados o zincados, muelles de torsión para compensación constante de peso, operación motorizada, apertura por botonera del cuador de control, con tres visores para visualización al exterior cuando la puerta se encuentra cerrada, color blancas, una de 3.500 mm de ancho x 3.600 de alto y la otra de 5.000 mm de ancho x 4.400 mm de de alto.

8 - Una rampa niveladora modelo 960 marca Combursa de Origen - España, de 2.000 mm de ancho x 3.000 mm de alto de accionamiento electrohidáulico compuesto por cuadro eléctrico con maniobra de 24 volts y grupo hidráulico accionado por motor eléctrico compuesto por bomba, bloque donde se incorporan todos los elementos. Cilindro de vástago de 50 mm de diámetro, cilindro de apertura de labio, depósito de latiguillos, carga de tránsito 6.000 kg, con elementos de seguridad compuesto por faldones laterales que impiden el paso del pie del operario entre la máquina y el suelo. Bandas laterales rotuladas con colores llamativos para reducir el riesgo de colisiones, seguridad antirrobo, labio abatible y absorción de inclinaciones laterales, permitiendo así que la estructura de la rampa admita hasta 10 cm de desnivel transversal de la caja del camión, topes de goma para defensa del andén.

9 - Un sistema de distribución de aire comprimido, construido con tubos de acero

galvanizado, distribuido en todo el galpón con sus respectivas bajadas y purgas automáticas, llaves de paso, manómetros medidores de presión, trampas de agua y conexiones rápidas.
10 - Un sistema completo de distribución de aire acondicionado, construido en chapa galvanizada, instalado tanto en todo los sectores de oficinas así como también en todo el galpón, con sus respectivos soportes, rejillas, difusores y extractores.
11 - Siete equipos de aire acondicionado industrial tipo Split, instalados y en orden de marcha, conectados al sistema general de distribución de aire acondicionado de la planta, marca York HB 360 - Split - York lb 360, con sus respectivos ventiladores Greenheck modelo SBE-1L48-7 cada uno y sus respectiva resistencias eléctricas cada uno.
12 - Un equipo de aire acondicionado industrial tipo Split, sin instalar, marca York HB 360 - Split York lb 360.
13 - Dos equipos de aire acondicionado mini Split, instalados y en orden de marcha en imprenta gráfica, marca York modelo MHH25/35- MOH25/35.
14 - Un equipo de aire acondicionado Split, instalado y en orden de marcha en ofic. personal imprenta grafica, marca York modelo E1RA060S50- F2RPO60N93.
15 - Un equipo de aire acondicionado Split, istalado y en orden de marcha en administración, marca York modelo E1RA060S50- F2RPO60N93.
16 - Dos equipos de aire acondicionado Mini Split, instalados y en orden de marcha en ofic. de Encargado de mantenimiento, marca York modelo MHH 18P15MOH 18 P15A.
17 - Un equipo de aire acondicionado Split, instalado y en orden de marcha en recepción, marca York modelo E1RA048S50- F2RP048N93.
18 - Un equipo de aire acondicionado Split, instalado y en orden de marcha en comedor, marca York modelo E1RA048S50- F2RP048N93.
19 - Un ventilador SyP mixvent td- 1300/250, instalado y en orden de marcha en vestuario para personal masculino.
20 - Un ventilador SyP mixvent td- 1300/250, instalado y en orden de marcha en vestuario para personal femenino.
21 - Un ventilador SyP CVTT 18/18 2500M3/H, instalado y en orden de marcha en vestuario e ingreso de personal.
22 - Un equipo de aire acondicionado Split, instalado y en orden de marcha en recepción, marca York modelo E1RA048S50- F2RP048N93.
23 - Un equipo de aire acondicionado Mini Split, instalado y en orden de marcha en oficina 1, marca York modelo MHH 18P15MOH 18 P15A.
24 - Un equipo de aire acondicionado Mini Split, instalado y en orden de marcha en oficina 2, marca York modelo MHH 12-MOH12.
25 - Un equipo de aire acondicionado Split, instalado y en orden de marcha en sala de reuniones, marca York modelo E1RA036S50- F2RP048N93.
26 - Un equipo de aire acondicionado Roof Top, instalado y en orden de marcha en sala de usos múltiples, marca York modelo B3CH090A50.
27 - Un equipo de aire acondicionado Roof Top, instalado y en orden de marcha en sala de usus múltiples, marca York modelo BP120C00A7AAA1.
28 - Un escritorio mat. 120x50 ala.
29 - Una estantería para paletización selectiva.
30 - Un cabezal reunitivo c/ pedestal 75x100.
31 - Un armario metálico alto de 190 cm de prof. 15 cm.
32 - Un armario metálico de 190x90x45 c/ tres estantes.
33 - Dos escritorios de 135x75 az3000 peral.
34 - Un ala angular baja az3000 peral
35 - Un cabezal reunitivo con pedestal 75x100.
36 - Una cajonera rod. 3 caja. Az3000 pe.
37 - Tres porta CPU rodantes.
38 - Ocho ejec. Resp. Bajo sin relax.
39 - Un ejec. Resp. Bajo con relax.
40 - Un cabezal reunitivo c/ pedestal 75x100.
41 - Un ala angular alta az3000 peral.
42 - Una mesa sesiones de 240x100x72 h.
43 - Un fichero de 4 cajones línea az3000 en cedro.
44 - Un armario bajo cerrado peral.
45 - Dos armarios bajos de 135x45x81.
46 - Tres armarios altos cerrados peral.
47 - Cuatro butacas de Lino.
48 - Siete escritorios mat 1.25x0.74.
49 - Nueve cabezales reunitivos con pedestal.
50 - Una mesa sesiones 1.40x1.00 mat.
51 - Quince armarios con puertas 90x45x135.
52 - Nueva armarios con puertas 90x45x82.
53 - Dos cajoneras rodantes con cajón fichero.
54 - Dos cajoneras rotho 3 cajones rodantes.
55 - Diez escritorios mat 120x50 ala.
56 - Siete escritorios mat 1.55x0.74.
57 - Un agregado a nexo existente.
58 - Dos escritorios az3000 160x75x72.5 (h) cm.
59 - Un ala angular con pedestal alto.
60 - Un bastidor modelo rbw-H de 400x100.
61 - Un larguero modelo rcba-f de 230x10 p/ 2450 kg.
62 - Un armario alto de 90x45x135.
63 - Un archivador vertical de cuatro cajones.
64 - Cuarentea sillas sera con posabrazo.
65 - Una mesa de sesiones de 1.80x1.00 mt.
66 - Tres sillas isósceles vinil negro.
67 - Tres percheros de pie.
68 - Una conexión de esquina para teclado extraíble.
69 - Tres archivadores colgantes de 120 cm ml.
70 - Seis cajoneras suspensas de 2 cajones.
71 - Un conector omega para mesa.
72 - Once sillas isósceles vinil negro.
73 - Cuatro armarios altos.
74 - Ocho armarios altos terminación haya de 90x45x135.
75 - Cuatro armarios bajos.
76 - Cuatro armarios bajos terminación haya 90x45x81.
77 - Dos armarios metálicos.
78 - Tres armarios metálicos 190x90x60.
79 - Una estructura mecalux para palletización.
80 - Una mesa se reuniones.
81 - Ocho Workstation de 160x140/75/60 cm.
82 - Cuatro cabezales reunitivos.
83 - Ocho cajoneras rodantes de 3 cajones c/ una.
84 - Un escritorio 180x75x72.5 h cm.
85 - Un escritorio 160x75x72.5 h cm.
86 - Dos sofá.
87 - Una mesa.
88 - Un autoelevador - automatic Feeder.
89 - Una máquina empaquetadora - Lb400 automatic side sealer.
90 - Un transportador dinámico - dynamic conveyor.
91 - Una estiquetadora - labeler.
92 - 7.500 kg aprox. de Chapa galvanizada ARMCO ZINCALGRIP en bobinas de 1.22 de ancho, calibre 24, ubicadas en depósito de materiales.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en moneda nacional. 2) Los que resulten mejores postores deberán depositar la totalidad de su oferta de serle aceptada la misma, en el acto así como la comisión correspondiente al 10% de cargo de la parte compradora. 3) La comisión e impuestos de la parte vendedora serán de cargo del expediente. 4) Los que resulten mejores postores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario. 5) Los bienes se venden en su actual estado de conservación. 6) Serán de cargo del mejor postor los trámites y demás disposiciones que la ley pone a su cargo para el retiro de dichos bienes. 7) Los mejores postores deberán saber y tener conocimiento del deber de colaborar a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010). 8) A los efectos legales se efectúa una publicación.
Rosario 29 de marzo de 2017. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 14880 1/p 7721 Abr 05- Abr 05

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CLIC LIVE CONTENTS SRL.

Contrato: 2 Marzo 2016
Inscripción: Nº 4827/2017
Socios: FELIPE HABERMEHL (90 cuotas) MAGDALENA LIZARRAGA (10 cuotas)
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1.000.-)
Objeto: Producción y comercialización de audiovisuales e insumos informáticos, importación y exportación.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente cada 5 años
Domicilio: Canelones
Administración: FELIPE HABERMEHL.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 7763 Abr 05- Abr 05

CONSORCIO CEI-RYK

Contrato: 31/03/2017
Inscripción: No. 4710 el 03/04/2017
Integrantes: R&K INGENIEROS S.R.L. COMPAÑÍA ELECTROTÉCNICA INDUSTRIAL S.R.L
Objeto: Licitación Pública Internacional Nº 120/16/01, cuyo objeto será la realización de las obras licitadas por Intendencia de Montevideo "Obras de mejoramiento de barrio Asentamiento "El Tanque - Villa prosperidad"
Plazo: Hasta la completa terminación de los trabajos que hubiera tomado a su cargo, con arreglo al contrato que se celebrará con el contratante y el total cumplimiento de su objeto
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 7762 Abr 05- Abr 05

THE PRINTING COMPANY SRL
FE DE ERRATAS

En el aviso Nº 10875, publicado en el Diario Oficial del día 27 de enero de 2006, donde

dice: "Fecha: 31/11/2005", debió decir: "Fecha: 30/11/2005", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 310 1/p 7750 Abr 05- Abr 05

"NXT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Cesión cuotas sociales

Contrato: 28/06/2013
Inscripción: No. 13925 07/07/2013
Cedentes: Alvaro VARGAS MANINI (200 cuotas), Francisco Juan SANCHEZ ANDRE (145 cuotas), Ariel ERLIJMAN (50 cuotas) y Martín VARGAS DEL RIO (104 cuotas)
Cesionario: "VOORHEES INTERTRADE CORP." (499 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 7749 Abr 05- Abr 05

"ECOKIT URUGUAY SRL"

Contrato: 23.12.2016.
Inscripción: 18485/ 30.12.2016.
Socios/ Cuotas: Olivier CHETANNEAU COLAS (45), Martín MUTIO BALLESTER MOLINA (45), Marco Luigi VANZINI (30), Fabián GONZALEZ D'AGOSTINO (30).
Capital: $ 150.000.
Administración: Olivier Chetanneau y Marco Vanzini indistintamente.
Objeto Principal: Importación, distribución y comercialización de casas prefabricadas, insumos, bienes y equipos para la construcción. II) Compraventa, permuta, exportaciones, importaciones de bienes muebles, alimentos, negocios inmobiliarios, representaciones, consignaciones, adquirir o fusionarse con otras empresas.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 7746 Abr 05- Abr 05

"BIRRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (217954480012)

CONTRATO: 08/03/2017.
INSCRIPCION: 3608/ 10.03.2017.
SOCIOS/ CUOTAS: FERNANDO ANTONIO OLIVERA LAMANNA (90).
ALEJANDRA CLAUDIA BEBEACUA DI MAURO (10).
CAPITAL: $ 1.500.000.
OBJETO: Elaboración, industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones de Cerveza Artesanal, bebidas con/ sin alcohol y sus materias primas, afines. Restaurantes, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de productos alimenticios, despacho de bebidas con/sin alcohol, gastronomía y productos pre-elaborados, elaborados.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Canelones.
ADMINISTRACION: FERNANDO ANTONIO OLIVERA LAMANNA.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 7738 Abr 05- Abr 05

SUCESORES ROBERTO SCARONE S.R.L.

Contrato: 01/03/2017.
Inscripción: 3579/ 08.03.2017.
Socios/ Cuotas: Sergio COZZANO FERREIRA (80).
Ana SCARONE SILVA (20).
Objeto Principal: Importación, exportación, distribución, representación de marcas.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Sergio COZZANO FERREIRA.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 7737 Abr 05- Abr 05

LAS ANGLADAS S.R.L

Contrato: 22.02.2017.
Inscripción: 3.180/ 23.02.2017.
Capital: $ 24.000.000
Socios/ Cuotas: Sara Graciela Mailhos Pujadas (23.520.000).
Gabriela Fiandra Mailhos (240.000).
Diego Fiandra Mailhos (240.000)
Objeto: Explotación Agropecuaria.
Administración: Sara Mailhos.
Plazo: 30 años.
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 7735 Abr 05- Abr 05

INFOGRAF S.R.L.

CONTRATO: 13/03/2017.
INSCRIPCION: 4149/2017.
SOCIOS/ CUOTAS: WALTER MAYO AMONINI (135); CESAR GARCIA TECHERA (15).
OBJETO: IMPRENTA Y DISEÑO GRAFICO.
CAPITAL: $ 150.000.
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: CANELONES.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: WALTER MAYO AMONINI.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 7734 Abr 05- Abr 05

"BRUMOND S.R.L."

Fecha: 31/03/17
Inscripción: Nº 4830 04/04/2017
Socios y cuotas: Sergio Adrian Muniz Dos Santos 29 cuotas y Maria Fernanda Muniz Dos Santos 1 cuota.
Objeto: Transporte profesional de carga, nacional e internacional entre otros
Plazo: 10 años prorrogado por periodos iguales consecutivos
Capital: $ 30.000
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: Exclusiva por Sergio Muniz.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 7725 Abr 05- Abr 05

C y G ASOCIADOS S.R.L
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Fecha 16/03/2017
Inscripción Nº 4094 el 21/03/2017
Cedente: Juan Carlos CIAPESSONI GARCÍA (24 cuotas)
Cesionario: Diego CIAPESSONI CAPANDEGUY (24 cuotas)
Socios/ cuotas: José Ivan GONZALEZ GARCÍA (24 cuotas) y Diego CIAPESSONI CAPANDEGUY (24 cuotas)
Art. 8º Administración y representación: Diego CIAPESSONI CAPANDEGUY.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 7724 Abr 05- Abr 05

"ROLAFRAL S.R.L."
Cesión de Cuotas y Modificación

CONTRATO: 06/11/2015
REGISTRO: Nº 114267 el 20/11/2015
CEDENTES: Sergio Ariel LASALVIA ILLESCAS (50 cuotas).-
CESIONARIO: Sebastián Francisco ALZA CAMPOT (50 cuotas).-
MODIFICACIONES: Domicilio - Colonia.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 7720 Abr 05- Abr 05

SILVER HANDLER SERVICE SRL

Inscripción: 3829, 15.3.2017
Contrato: 13/3/2017
Objeto: Exportación de servicios para el transporte multimodal, logísitica y transporte en general tanto en la república como en el exterior.
Socio: Marcelo Gonzalo AROCHA GABARROT (administrador)
Eduardo Carlos ZARATE PIERRY (20 cuotas c/u)
Capital: $ 40.000 (40 CUOTAS DE $ 1.000. c/u)
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 7697 Abr 05- Abr 05

LARGEN SRL

RUT: 040486070017
Contrato: 19 diciembre 2016
Inscripción Registro Comercio: Nº 1067, 27 enero 2017
Socios: Juan Pablo PEREIRA SELLANES 50 cuotas
Gabriela LASTRETO URRUTIA 50 cuotas
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1000 c/u
Objeto: hotelería, restaurant, confitería, bar y anexos a ese ramo
Plazo: 30 años a contar 19 diciembre 2016
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Colonia.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 7638 Abr 05- Abr 05

PAMICA S.R.L.

Constitución: 17/02/2017
Inscripción: 21/02/2017 Nº 2033
Socios: Margarita Iris GUERRA FERNANDEZ y Anibal Gregorio RODRIGUEZ GARZA 50 cuotas c/u
Domicilio: Maldonado
Capital: $ 100.000 100 cuotas de $ 1.000
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de Alimentación, bebidas, carne, cueros, minería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, valores mobiliarios.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 7602 Abr 05- Abr 05

PROVOKONSULT S.R.L

Contrato: 17/03/2017.
Socios: Gustavo Lohfeldt - Maria Tomei.
Capital: $ 120.000 - 120 cuotas de $ 1.000.

Administración: Gustavo Lohfeldt.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: El objeto principal será, dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en el Uruguay o en el exterior de: a) Consultoría de negocios. b) Consultoría comercial. c) Investigación de mercado. d) Comercialización de servicios de marketing, publicidad e investigación de mercado. e) Edición y comercialización de publicaciones. f) Realización de eventos de marketing. g) Comercialización, elaboración, distribución, almacenamiento, de todo tipo de alimentos, incluyendo aceite de oliva y sus derivados, toda clase de bebidas, tales como refrescos, licores, vinos y cervezas.- Cualquier otra actividad derivada directa o indirectamente del mismo, necesaria para llevar a cabo el objeto social.
Inscripción: 31/03/2017 - Nº 4656.

Única Publicación

22) $ 6587 1/p 7601 Abr 05- Abr 05

Venta de Comercios



Ley 2.904. MIRTHA VILA POSADA y JUAN MIGUEL BARRIOS CARABELLI prometen vender a SILVIA GONZALEZ MARTINS, mitad indivisa de Kiosco Municipal instalado en Explanada Municipal, Av. 18 de Julio y Ejido, Montevideo. Acreedores allí.

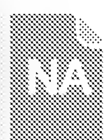
25) $ 4400 20/p 5826 Mar 17- Abr 21

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO

Jorge Miguel, María Elvira y María del Carmen de la VEGA MORTALENA prometimos vender "FARMACIA VERONE", sita en Uruguay 451 -Carmelo- Dpto. de Colonia, a Ida Paola RICCETTO MARTELO.- Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 4992 Mar 10- Abr 06

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "DE LARROSA MOREIRA, ANA IUE: 2-49561/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSÉ ANDRES VURRO GONZÁLEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 6323 Mar 24- Abr 06

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ITURBURU, GLADYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-30730/2013, se cita y emplaza por el término de 30 días a EDGAR ANTONIO SOSA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diez de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 6542 Mar 27- Abr 07

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SCOPPE PEREZ, MARIA DE LAS MERCEDES -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-34425/2016 por Providencia Nº 6186/2016 de fecha 3/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos a CESAR DANIEL BERTEI, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho de Universidad de la República. Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 7118 Mar 31- Abr 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "SILVEIRA GARCIA, MIRTHA C/ GEVARA GOMEZ, ROBERTO -INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD-" FICHA Nº 2-31666/2016 por Providencia Nº 6825/2016 de fecha 28/10/2016 se EMPLAZA mediante edictos a ROBERTO GEVARA GOMEZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 01 de Febreo 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6205 Mar 23- Abr 05

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RESENDE MENDEZ, TERESA C/ GOROCITO ESPINOSA, LUIS — AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-52237/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ANTONIO GOROCITO ESPINOSA, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia, Ley 18,078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7499 Abr 05- Abr 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ALARIO PICCOLI, VIRGINIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA — IUE 2-6344/2016", se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RIBEIRO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 6454 Mar 27- Abr 07

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FAGUNDEZ NETTO, BLANCA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-56865/2016", se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS SERVA a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6184 Mar 23- Abr 05

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "DE LIMA LEMOS, ROSARIO C/ CORDERO FERNANDEZ, MARTIN - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 2-49271/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6592/2016 de fecha 21/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARTIN

SAUL CORDERO FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 07 de febrero de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7518 Abr 05- Abr 26

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10 Turno, en autos caratulados "VIENES DI BLASI, FIORELLA C/ DA ROSA, DANIEL — PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-39842/2016, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5950/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL DA ROSA QUINTANA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 05 de diciembre de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7489 Abr 05- Abr 26

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "FERNÁNDEZ CARDOZO, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-52868/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5803/2016 de fecha 16/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. YANAHINA JAZMIN MATTOS TABAREZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 03 de febrero de 2017. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7377 Abr 04- Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Familia 11 turno, en los autos caratulados:
"CAWEN, MAIKA —RATIFICACIÓN DE TENCIA- IUE 2-27911/2016" se cita y emplaza al Sr. CRISTIAN URUGUAY VAZ VALERIO, a que comparezca estar a derecho por el término de 30 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones)
El presente escrito se encuentra exonerado de la reposición de timbres profesionales dado que se actúa con el patrocinio de Consultorio Jurídico de la Universidad de la Republica, Facultad de Derecho, de asistencia gratuita.
Montevideo, 28 de octubre de 2016 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6482 Mar 27- Abr 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GALO CORREA, MIRIAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-37791/2016, se CITA y EMPLAZA a DARÍO LORENZO ALANIZ por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE
SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 6780 Mar 29- Abr 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DE LOS SANTOS SOSA, VIRGINIA - RATIFICIACION DE TENENCIA" FICHA Nº 2-42719/2016 por Providencia Nº 6539/2016 de fecha 4/11/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CINDY TAMARA DE LOS SANTOS SOSA C.I 4,702,004-9 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 6 de Febrero 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 6490 Mar 27- Abr 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PEÑALVA, BLANCA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-52848/2016 - se cita, llama y emplaza a SILVIA GRACIELA DE ARMAS PEÑALBA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6237 Mar 23- Abr 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA TORRES, JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-26272/2016 - se cita, llama y emplaza a LUIS JONATHAN MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6657 Mar 28- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PERRONE GARCIA, BEATRIZ - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-60165/2016. Emplazase a la Sra. CARLA GIMENA PERRONE PERRONE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.- Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 7061 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AYALA, CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-3860/2017", se notifica al Sr. César Alejandro BARRETO de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la IMM Comisión de la Mujer
Montevideo, 06 de marzo del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7365 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "SELLANES LENS, SANDRA C/ MOREIRA, FREDDY- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD- IUE 2-25309/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Freddy Moreira, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 7 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6247 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "RONILLER LEYES, RODOLFO C/ LEYES CANABARRO, CATALINA Y OTRO

-TENENCIA-" - FICHA: 2-49406/2015. Se emplaza a la codemandada SUSANA MILAY de los SANTOS a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6335 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SICILIA BARALLOBRE, GIMENA C/ PINTOS PEREYRA, IGNACIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58222/2016, se dispuso a emplazar por edictos a IGNACIO EFRAIN PINTOS PEREYRA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6226 Mar 23- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María Laura Sunhary, dictada en autos "GONZALEZ MARTINEZ ALICIA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-565/2015, se hace saber que por providencia Nº 5087/2016 de fecha 06 de octubre de dos mil dieciséis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a: NADIA RAQUEL ALVAREZ TECHERA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
Atlántida, 14 de Octubre de 2016. ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6924 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María Laura Sunhary, dictada en autos "CALVO SILVIA ISABEL VIVIANA.
RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-656/2016, se hace saber que por providencia Nº 3905 /2016 de fecha 12 de agosto de dos mil dieciséis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a PAOLO FERNANDO REY IGLESIAS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicacion amparada en la Ley 18,078 (Consultorio Juridico Gratuito)
Atlántida , 05 de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6462 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SOSA PREZA, MICHAEL - RATIFICACION DE TENENCIA -" IUE 493-808/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. VALERIA CAROLINA PRESA por el término de séis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ESTÁ ASISTIDO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6242 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA OTEGUI, MARIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-961/2016; se cita, llama y emplaza a: CARLOS LUIS GUEDES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 6 de Febrero de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6307 Mar 23- Abr 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO GÜELMO, GUILLERMO Y OTRA C/A ROSAS BATALLA, JOSÉ LUIS. SEPARACIÓN DEFINITIVA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE. 468-424/2012", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSÉ LUIS ROSAS BATALLA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Plazo de publicación 30 días. Melo, 16 de Marzo de 2017. Edictos Gratuitos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 30/p 7498 Abr 04- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: EVORA PEREZ, LOURDES VIRGINIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-80/2017 se hace saber que por auto Nº 577 de fecha 13/03/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ALVARO SILVERA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 14 de Marzo de 2017.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7617 Abr 05- Abr 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "RIVERO, OMAR y DUHALDE, NANCY - SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 227-94/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NATALIA GABRIELA NOGUERA ALVAREZ; NESTOR ANDRES NOGUERA y ELIZABETH ALVAREZ, para que comparezca dentro del término legal de 30 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones (art. 132 inciso final de C.N.A.).
Exonerado Art. 133.1 de C.N.A.
Carmelo, 21 de Marzo de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7010 Mar 29- Abr 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores,

en los autos caratulados "VIDAL SANABRIA, CECILIA C/ NUÑEZ GONZALEZ, JULIO ISMAEL" Juicio de alimentos. IUE: 254-649/2016, por resolución Nº 6728/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino legal a JULIO ISMAEL NUÑEZ GONZALEZ a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.- EN FE DE ELLO, se expide el presente, que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veinte días del mes de marzo de dos mil diecisiete.-
Se deja constancia que la actora es patrocinada por Consultorio Juridico Gratuito, Ley 18078. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6767 Mar 28- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "FRANQUEZ REYES, ELSA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-340/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a JUAN CARLOS ACUÑA TEJERA Y STELLA MARY ABREU SUAREZ, por decreto Nº 2097/2016 de fecha 06/06/2016. El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 30 de Junio de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7326 Abr 03- Abr 24

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MORENO GUERRA, VERONICA BETIANA- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-719/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a MARCELO FABIAN AGUILAR REVELLO, por decreto Nº 4798/2016 de fecha 15/11/2016
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6315 Mar 23- Abr 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "MORENO GUERRA, VERONICA BETIANA C/ AGUILAR REVELLO, MARCELO FABIAN.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-718/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO FABIAN AGUILAR REVELLO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente se libra al amparo de la LEY 18.078.-
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6314 Mar 23- Abr 05

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "DIAZ GONZALEZ, VANESSA CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-794/2016, y por Auto Nº 5972/2016 de fecha 19/09/2016, se hacer saber a JORGE EDUARDO MOREIRA DIAZ, C.I. 5.094.933-5 el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 04 de Octubre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 7500 Abr 04- Abr 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABAÑA, HUGO EDUARDO Y CARABALLO, MIRTHA MABEL C/ PEREIRA, PATRICIA. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-1048/2016, se cita, llama y emplaza a la SRA. PATRICIA PEREIRA y a cualquier otro integrante de la familia de origen de la menor MIA PEREIRA hasta el tercer grado de consanguinidad, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Se deja constancia de la GRATUIDAD DE LAS PUBLICACIONES (ART 133 In Fine del CNA).- Paysandú, 22 de febrero de 2017.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6949 Mar 29- Abr 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ISNARDI, MARIA GIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-697/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NÉSTOR OMAR MOREIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO CED UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.- Paysandú, 2 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 6933 Mar 29- Abr 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "E.L.; F.D. y R.C; M.B - ADOPCIÓN" IUE 501-354/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días a los interesados hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor AYRTON MARCELO SENA BARRON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR EL ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 14 de marzo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6502 Mar 24- Abr 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "QUIROGA SAMUDIO, MIRTHA RAQUEL Y ARIZCORRETA, JORGE GUSTAVO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E 318-14/2017, se hace conocer al SR. LUIS ALEJANDRO AROSTEGUI el inicio de estas actuaciones por el término de 3 (tres) días.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 10 de febrero de 2017.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6304 Mar 23- Abr 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "VIEGA RODRIGUEZ, BEATRIZ.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318- 31/2017 y por Decreto Nº 204/2017 del 21/02/2017 se dispuso DAR NOTICIA de estas actuaciones al SR. RAUL MARCELO LAPALMA GONZALEZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA, ART. 1º de la Ley 18.078.- Young, 7 de marzo de 2017.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6301 Mar 23- Abr 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. OMAR ANDRES VIGNOLO LIESENGAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "GUTIERREZ ESQUIVEL, MARIA ESTHER.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E.

445-346/2016, dentro del término de 60 (sesenta) días, con apercibimiento de que, en caso de no comparecer a estar a derecho, se designará Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 22 de diciembre de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6300 Mar 23- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA ANTUNEZ CLAUDIO ALEJANDRO. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-624/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Rosa Mary Pimentel, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 30 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 7052 Mar 30- Abr 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "DIAZ GONZALEZ, ÁNGEL SEBASTIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE Nº 381-849/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado NILDA ETHEL GONZALEZ UDAQUIOLA, promoviendo trámite de RATIFICACIÓN DE TENENCIA con respecto a sus menor nieto ÁNGEL SEBASTIAN DIAZ GONZALEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. NILDA CELESTE GONZALEZ PAREJOS, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR EL CONSULTORIO JURÍDICO DEL C.E.D, UDELAR.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 24 de Noviembre de 2016.- Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6321 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SANCHEZ GONZALEZ, LUCAS EZEQUIEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE: 431-860/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GILDA MAKARENA GONZALEZ RAZQUIN promoviendo el trámite de RATIFICACIÓN DE TENENCIA respecto del menor LUCAS EZEQUIEL SANCHEZ GONZÁLEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARTÍN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ, por el término de 20 días corridos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza.-
Mercedes, 7 de Noviembre de 2016.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6778 Mar 28- Abr 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "BUENO SEMPER, CELIA LILIAN por la niña: Greisy c/ a HIDALGO, JORGE DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 396-675/2016, Se NOTIFICA a JORGE DANIEL HIDALGO de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 8075/2016 de fecha 20/12/2016, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 2 de febrero de 2017. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6460 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LAGUNA, KAREN VANESSA POR EL MENOR ÁLVARO NAVAS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-26/2017, dispuso emplazar al señor Álvaro Abel Navas Díaz, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, dos de marzo de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

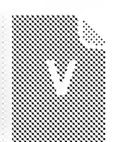
26) (Sin Costo) 10/p 6353 Mar 24- Abr 06

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "BENAVIDEZ, PAOLA POR LAS MENORES ROMINA BENAVIDEZ Y LUCIANA BRAGA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-19/2017, dispuso emplazar al señor Diego Antonio Braga Da Silva, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, dos de marzo de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

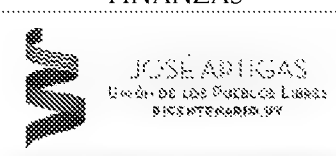
26) (Sin Costo) 10/p 6352 Mar 24- Abr 06

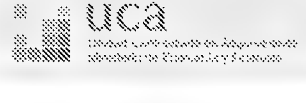
Varios

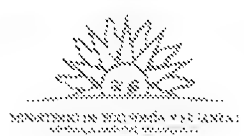


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS







Montevideo, 3 de abril de 2017
Llamado Nº 06/2017
Objeto del Llamado
Compra de Pulpa de Tomates

Fecha y hora de apertura: 25 de abril de 2017, hora 14:00
Lugar de apertura: UCA - Av. del Libertador 1409 piso 6
Pliego: Se encuentra disponible a partir del 3 de abril en las páginas http://www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7487 Abr 05- Abr 05



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA





LLAMADO A CERTIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PARA INSPECTORES DE SOLDADURA Y OPERADORES DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS

Descripción: En el marco del Sistema Nacional de Certificación de Competencias para Inspectores de Soldadura y Operadores de Ensayos No Destructivos (SINACC/IS/END), LSQA y la Dirección Nacional de Industrias llaman a interesados en postularse a la certificación por reconocimiento de Inspectores de Soldadura (niveles 1, 2 y 3) y Operadores de Ensayos No Destructivos (niveles 1, 2 y 3), de acuerdo a los procedimientos LSQA PPS 001 (Certificación por Reconocimiento Inspector de Soldadura) y LSQA PPS 101 (Certificación por Reconocimiento Operadores de Ensayos No Destructivos).

Los interesados deberán presentar personalmente o vía correo electrónico:

1. Formulario de postulación correctamente completado, indicando el nivel y/o método al cual pretenden acceder.
2. Currículum Vítae.
3. Fotocopia de cédula de identidad.
4. Certificado médico que constate su agudeza visual.
5. Documentación probatoria de experiencia, entrenamiento y formación.

Período de postulación: 1/04/2017 al 30/04/2017.

Bases y formulario de postulación: www.lsqa.com - SINACC.

Lugar de recepción de postulaciones: LSQA (Av. Italia 6201, edificio Los Tilos, oficina 110 - sinacc@lsqa.com).

Horario de recepción de postulaciones: 9.00 a 17.00.

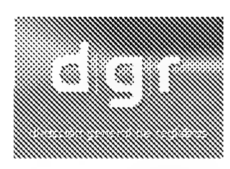
Por consultas, comunicarse al teléfono 2600 0165 int. 1501 o al correo electrónico sinacc@lsqa.com.

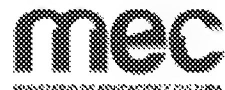
Única Publicación

27) $ 2015 1/p 7469 Abr 05- Abr 05

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS





JULIO CESAR CABRERA,GUSTAVO JOSE CABRERA, JULIO ANDRES CABRERA Y MARIA DEL ROSARIO CABRERA- SE NOTIFICA DE LA VISTA OTORGADA EN EL EXPEDIENTE 2017-11-0018-0018.- CANCELACION DE INSCRIPCION NRO. 3875/2013 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PANDO RESPECTO AL INMUEBLE PADRON 2290 DE
JOAQUIN SUAREZ.- DIRECCION GENERAL DE REGISTROS, 18 DE JULIO 1730 PISO 6 MONTEVIDEO.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7558 Abr 05- Abr 05

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 13 de marzo de 2017, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento"**, integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. Cecilia Siqueira, Luján Charrutti y Andrea Custodio. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. José Fazio y Marcelo Luzardo, estando presentes los delegados representantes de los trabajadores del **Subgrupo 11 "Servicios Logísticos", Literal G) "Agencias de Carga"**, los Sres. Cesar Bernal y Juan Dorado. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: El Dr. Anibal De Olivera y el Sr. José Luis Hernández, estando presentes los delegados representantes de los empresarios del **Subgrupo 11 "Servicios Logísticos", Literal G) "Agencias de Carga"**, el Sr. Humberto Perrone.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. **Antecedentes**: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del grupo 13, Subgrupo 11 "Servicios Logísticos", Literal G) "Agencias de Carga", luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas, presentan a consideración del Consejo de Salarios del grupo 13 la siguiente fórmula de votación:

SEGUNDO. **Vigencia**: El presente abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO. **Oportunidad de los ajustes salariales**: Se efectuarán seis ajustes salariales el 01/01/17, 01/07/17, 01/01/18, 01/07/18, 01/01/19 y 01/07/19.

CUARTO. **Ámbito de Aplicación**: Las normas del presente tendrá carácter nacional y abarcarán a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 11 "Servicios complementarios y auxiliares del transporte", literal G) "Agencias de Carga".

QUINTO. **Ajustes salariales**: Habiendo analizado las partes el contexto de la actividad del sector y correspondiendo a la misma 48 horas semanales de labor, se aplicaron los crecimientos salariales considerando a las categorías con salarios sumergidos.

A) SALARIOS MÍNIMOS Y HASTA UN 10% SUPERIOR A LOS MÍNIMOS:

I) Ajuste salarial del 1° de ENERO de 2017 (1er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2017, un incremento salarial del **8.82%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2016, resultantes de la acumulación de los siguientes ítems:

a) **2.95%** por concepto de correctivo del Acuerdo anterior.

b) **4.40%** por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.17 – 30.06.17,

c) **1.25%** por concepto de crecimiento

II) Ajuste salarial del 1° de JULIO de 2017 (2do. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de julio de 2017, un incremento salarial, sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2017, resultantes de la acumulación de los siguientes ítems:

a) Un porcentaje por concepto de correctivo del IPC previsto en el período 01.01.17 – 30.06.17.

b) 4% por concepto de inflación esperada, para el período 01.07.17 – 31.12.17,

c) **1.25%** por concepto de crecimiento

III) Ajuste salarial del 1° de ENERO de 2018 (3er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2018, un incremento salarial del 5.70 % sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2017, resultantes de la acumulación de los siguientes ítems:

a) **4.40%** por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.18 – 30.06.18,

b) **1.25%** por concepto de crecimiento

IV) Ajuste salarial del 1° de JULIO de 2018 (4to. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de julio de 2018, un incremento salarial, sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2018, resultantes de la acumulación de los siguientes ítems:

a) Un porcentaje por concepto de correctivo del IPC previsto en el período 01.07.17 – 30.06.18,

b) 4% por concepto de inflación esperada, para el período 01.07.18 – 31.12.18,

c) **1.25%** por concepto de crecimiento

V) Ajuste salarial del 1° de ENERO de 2019 (5to. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2019, un incremento salarial del 5.70% sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2018, resultantes de la acumulación de los siguientes ítems:

a) **4.40%** por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.19 – 30.06.19,

b) **1.25%** por concepto de crecimiento

VI) Ajuste salarial del 1° de JULIO de 2019 (6to. Ajuste salarial). Se

establece, con vigencia a partir de 1º de julio de 2019, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2019, resultantes de la acumulación de los siguientes ítems:
a) Un porcentaje por concepto de correctivo del IPC previsto en el período 01.07.18 – 30.06.19.
b) 4% por concepto de inflación esperada, para el período 01.07.19 – 31.12.19,
c) 1.25% por concepto de crecimiento
B) La categoría Peón percibirá un **1%** de crecimiento adicional en los ajustes correspondientes a los meses de enero de 2017, 2018 y 2019 indicados, por considerarse sumergida.
C) SALARIOS SUPERIORES EN 10% A LOS MÍNIMOS:
Los salarios que superen en cualquiera de los períodos mencionados a los salarios mínimos por más de 10%, no aplicarán el porcentaje por concepto de crecimiento correspondiente a los meses de julio de cada año.
SEXTO. **Correctivos**. Las eventuales diferencias - en más o en menos- entre la inflación esperada y la efectivamente registrada serán corregidas *en los ajustes correspondientes al mes de julio de cada año*, así como al término del convenio (1° de enero de 2020).
SÉPTIMO. Los salarios mínimos a regir a partir del 1º de enero de 2017 son los siguientes:

CATEGORÍA	Mínimo 01/01/17	
	Mensual	Jornal
Peón	----------------	$ 606,00 +
Peón Práctico	----------------	$ 708,90
Auxiliar de Escritorio	$ 19027,00	------------------
Auxiliar de Escritorio Cobrador	$ 20881,00	-----------------
Capataz	$ 24340,00	------------------
Chofer	----------------	Se rige por Grupo 13, Sub Grupo 07, Categorías B1 y B2 respectivamente

+ Incluye crecimiento adicional por categoría sumergida

OCTAVO. **Monto Asegurado para el personal Jornalero**: Durante la vigencia de este acuerdo, el personal jornalero con un mínimo de 100 jornales de antigüedad en la empresa no percibirá mensualmente menos que el monto equivalente a 18 jornales multiplicado por el coeficiente 1.09. Los mismos serán a partir del 1º de enero de 2017 de $ 11.890 para el Peón y de $ 13.909 para el peón práctico. Los trabajadores comprometen su disposición a trabajar los tiempos necesarios para cubrir estos mínimos, si fueran convocados por la empresa y a justificar su imposibilidad si no fuera posible hacerlo. Si no se justificara esta imposibilidad se descontará 1/18 avo. de estos valores por cada día no trabajado. Si no fueran convocados a trabajar para cubrir estos tiempos necesarios, la empresa estará obligada a cumplir con estos montos mínimos.
NOVENO. Las partes mantienen vigente en este convenio que los trabajadores con más de 40 años de edad tendrán derecho a un día de licencia pago para la realización de exámenes urológicos. Se deberá acreditar fehacientemente la realización de dicho examen.
DÉCIMO. **Cláusula de Salvaguarda**: Las partes acuerdan renegociar el presente laudo dentro del plazo de su vigencia en caso de que la inflación real supere el 12% de variación en el último año móvil, o en caso de caída del PIB (menor a dos %) considerando el promedio del último año móvil.
DÉCIMO PRIMERO. Aquellas empresas que estimen que no pueden pagar los salarios mínimos establecidos en este laudo podrán presentarse junto con la organización sindical de los trabajadores (SUTCRA) ante la DINATRA para solicitar autorización para celebrar convenios por salarios menores. El Poder Ejecutivo solicitará la información necesaria y evaluará la pertinencia o no de dicha solicitud.
DÉCIMO SEGUNDO. **Cláusula de Paz y Prevención de Conflictos**: Los trabajadores se comprometen a no adoptar medidas gremiales de ningún tipo por los temas objeto del presente acuerdo y en tanto el sector empresarial cumpla con lo pactado, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por SUTCRA o el PIT-CNT. Constatado cualquier hecho que pueda significar una afectación de derechos colectivos o una violación de los mismos, las partes tendrán 10 días hábiles a efectos de buscar una solución al diferendo. Si no hubieran podido llegar a una solución, solicitarán la convocatoria a la Dirección Nacional de Trabajo, División Negociación Colectiva a efectos de instalar un ámbito de negociación. La Dirección de Negociación Colectiva convocará a las partes en un plazo de 72 horas hábiles de recibida la solicitud de convocatoria. Las partes contarán con un plazo de 10 días hábiles luego de haber sido convocados ante la División Negociación Colectiva a efectos de buscar una solución al diferendo planteado. Vencido dicho plazo sin que se haya arribado a un acuerdo las partes se podrán considerar en libertad de tomar las acciones que entiendan pertinentes.
DÉCIMO TERCERO. Las partes acuerdan que las reliquidaciones por retroactividades deberán ser pagadas a más tardar con los salarios correspondientes al mes siguiente de la firma del acuerdo definitivo.
DÉCIMO CUARTO: **Alcoholemia y drogas**: Se considerará falta grave la comprobación de trabajar bajo los efectos del alcohol o drogas, configurando notoria mala conducta correspondiendo sanción de despido sin indemnización. La comprobación antedicha deberá efectuarse de acuerdo a la reglamentación vigente.
DÉCIMO QUINTO. **PRIMA POR NOCTURNIDAD**: Se aplicará la prima por nocturnidad Conforme lo establecido en la Ley Nº 19.313 de 13 de febrero de 2015, aplicándose la sobretasa del 20% al valor hora, tal como lo establece, cuando se realicen tareas en los horarios nocturnos previstos en la misma.
DÉCIMO SEXTO. **ROPA DE TRABAJO**: Las empresas entregarán a sus trabajadores ropa de trabajo según lo establecido para el grupo 13 sub grupo 07, transporte de carga nacional.
DÉCIMO SÉPTIMO. **INFRACCIONABILIDAD DEL JORNAL**: Durante la vigencia de este convenio, Si el trabajador fuera convocado y no se le asignara trabajo por razones de la empresa, se le abonará el monto de cuatro horas del salario mínimo establecido para su categoría con independencia de que sean efectivamente trabajadas. Si trabajara efectivamente al menos dos horas y el resto de la jornada no se le asignara trabajo corresponderá el pago del jornal correspondiente a su categoría. En este caso la empresa podrá disponer mantener al trabajador "a la espera" durante ese tiempo restante o permitirle retirarse. Este beneficio regirá a partir de la firma del presente acuerdo y durante su vigencia. Los montos antedichos serán parte integrante del monto asegurado para el personal jornalero indicado en el numeral séptimo.
DÉCIMO OCTAVO. **FUNCIONES EN CATEGORÍA SUPERIOR**: El trabajador que por razones fortuitas deba desempeñar una función de una categoría superior, cuando desempeñe esa función por un plazo mayor a 2 días en forma continua, cobrará el salario de la función mejor remunerada por el tiempo en que esté ejerciendo la referida función. La liquidación de este salario detallará en forma separada el valor de su salario según le corresponda a su categoría y la diferencia correspondiente para alcanzar el monto de la categoría superior.
DÉCIMO NOVENO. **LICENCIA SINDICAL**: Cúmplese lo dispuesto en la ley 17940 art. 4:
a) SUJETOS. Corresponderá a las empresas el pago de la licencia sindical de acuerdo a los criterios que se determinarán más adelante. Son beneficiarios los dirigentes sindicales de empresa y/o de rama de actividad.
b) BASE DE CÁLCULO.
1) A los efectos de la base de cálculo de las horas de licencia sindical correspondiente a cada empresa, se entenderá por trabajador permanente aquellos que estén en la planilla de la misma, exceptuando los trabajadores eventuales, zafrales (con contrato vigente que indique tal particularidad y la fecha de finalización del mismo) y personal de particular confianza.
Las empresas otorgarán, siempre que cuenten en Planilla de Trabajo con más de 4 trabajadores permanentes, el equivalente a media hora de licencia sindical remunerada por cada trabajador en planilla de trabajo, con un tope de 200 horas mensuales. En caso de revestir en planilla con menos de 5 trabajadores permanentes, se reconoce el derecho de estos al goce de la licencia sindical, buscándose en cada caso concreto los mecanismos para su efectivización.
2) Cada empresa otorgará hasta 85% de las horas de licencia sindical generadas a los trabajadores del sindicato de la empresa. Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes no son trasladables ni acumulables a los meses siguientes. El valor hora será el que se determine por su categoría.
3) Cada empresa otorgará un 15% de las horas de licencia sindical generadas para los dirigentes sindicales nacionales. La cantidad de horas correspondientes a este 15% de las generadas se multiplicará por el valor equivalente al valor hora del jornal mínimo de la categoría Peón. Dicho monto será abonado al cobrador del SUTCRA o depositado en la cuenta bancaria Caja de Ahorro número 185-0425120 en el Banco de la República Oriental del Uruguay.
4) El dirigente de rama o nacional, que además sea dirigente del

sindicato de empresa, podrá usar, a criterio del sindicato, horas de licencia sindical remuneradas previstas para los trabajadores de la empresa en las condiciones y de acuerdo al valor hora que perciba según su categoría laboral y las correspondientes a los dirigentes nacionales las que le serán abonadas por el sindicato.
5) El uso de las horas de licencia sindical debe ser anunciado por escrito con una anticipación no menor a 48 horas, salvo situaciones especiales que sean razonablemente justificables y en cuyo caso deberá comunicarse con la mayor antelación posible. La licencia sindical deberá ser usada en coordinación entre el Comité de Base o Sindicato y la empresa; asegurando el normal funcionamiento de esta. A posteriori deberá exhibirse a la empresa él comprobante del comité de base, sindicato de empresa o de Rama, comprobante de Dinatra u otro documento válido que justifique dicha licencia.
6) Esta regulación entrará en vigencia cuando la empresa sean informada en forma escrita y fehaciente, el nombre de los delegados del comité de base de la empresa.
VIGÉSIMO. REGIMENES PARALELOS: A la fecha existen empresas en este rubro que estando registradas como Empresas de Transporte Profesional de Carga en el MTOP, se rigen por los convenios del Grupo 13 sub. Grupo 07 Transporte de carga nacional; Estas empresas podrán mantenerse en este régimen o convenir con sus trabajadores y la organización sindical el cambio del mismo.
VIGÉSIMO PRIMERO. VOTACIÓN DE LA FÓRMULA:
1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el art. 14 de la ley 10.449.
2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores, y la negativa de la delegación del Poder Ejecutivo.
3. En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría.
VIGÉSIMO SEGUNDO: Leída que fue, se ratifica su contenido firmando a continuación en ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 7513 Abr 05- Abr 05

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por las resoluciones 14.-1839 del 25 de setiembre de 2014 y 17.- 417, del 07 de marzo de 2017, designó que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 Kv en el Departamento de Flores a los padrones:
1a. Sección Catastral del Departamento de Flores
* 1362 José ALVAREZ NOYA
* 1363 Luz, Angel. Shirley, Sandra, Miguel, Miguel Angel y Viviana DÍAZ GIMENEZ
Quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por su propietario.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 6836 Mar 29- Abr 19

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 17.-415, de fecha 7 de marzo de 2017re de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv "Línea aérea doble terna Estación 60 kV Chuy a Estación 60/15 kV San Luis a puesto de medida 60 IV en padr´´on 29748 en el Departamento de Rocha" ubicado en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Rocha y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción,

subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE ROCHA
5TA. SECCION CATASTRAL
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
29748, Carlos Ariel y Anibal Federico DE LOS SANTOS ELIZONDO.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 6828 Mar 29- Abr 19

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-2059 de fecha 8 de setiembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el Departamento de Salto en los padrones Nº 3133, 7213, 7212 y 1184 ubicados en la 11ª Sección Catastral y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
11a SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
3133, NUDOS PROPIETARIOS: SANT'ANNA BAKER, ROEN JAMES Y RODRIGO JOAQUIN. USUFRUCTURIO: SANT'ANNA AMORIM, RODRIGO;
7213, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN;
7212, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN;
1184, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 6664 Mar 28- Abr 18

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resoluciones 17.- 413 del 07 de marzo de 2017, designó dentro de los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv "Futura estación Tacuarembó B con la línea de 150 KV Bonete- Tacuarembó en la Torre 358" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1era y 2da. Sección Catastral Departamento de Tacuarembó
Numero de Padrón, POSIBLES PROPIETARIOS;
30, ELISA BRAZEIRO ALMEIDA;
12016, SANTA ISABEL CAJ JORDAN, FABIANA Y ANIBAL SILVA CAJ;
3443, MARIA SOTTO DERAGON;
116, INTENDENCIA DE TACUAREMBO;
14437, MIRIAN SILVEIRA GONZALEZ;
16236, LIRIO COITO SILVEIRA;
16079, BIOENERGY SA;
15977, OSCAR GONZALEZ GIORGETTA;
16235, LIRIO COITO SILVEIRA;
16234, LIRIO COITO SILVEIRA;
15970, TIGORAL S.A.;
11118, ELBIA DERAGON PEREZ;
10163, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION;
10612, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 6313 Mar 24- Abr 06

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6.811.373 SANSBERRO, EMA; Actuación Nº 780015, APIA 2017-28-1-029165 Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7370 Abr 04- Abr 06



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN POR DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede — Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.633.811, GIUDICE TACHINO MARÍA PAULINA, 2015-28-1-155331, $ 5.870,00.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7366 Abr 04- Abr 06

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN por MULTA a EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede — Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.756.761, VAROPLAST SRL, 2016-28-1-112115, $ 371.122,00.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7364 Abr 04- Abr 06



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirle VISTA y NOTIFICARSE por MULTA a EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede — Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darle vista y notificación y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.762.750, STARKI S.A., 2016-28-1-108288, $ 3.376,00;
5.891.635, PABLO GUIDO YANUZZO IGLESIAS, 2016-28-1-106970, UR 10.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7363 Abr 04- Abr 06



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo

con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1299420-5, Maria Ventura Tosoni, 2017-28-1-009207, Desempleo;
4325867-0, Maria Rodriguez Nuñez, 2017-28-1-001645, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7362 Abr 04- Abr 06



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación que de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
2934465-1, Jorge Larroca, 2016-28-1-137461, Enfermedad.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7361 Abr 04- Abr 06

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A BECARIOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN MONTEVIDEO

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Contar como máximo con 25 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
* Acreditar su calidad de estudiante actual mediante certificado expedido en el presente año por el Instituto correspondiente.
No tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscripto con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 18/04/2016 y la hora 12:00 AM del día 02/05/2016.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
* Original y Fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y Fotocopia de Credencial Cívica
* Original y Fotocopia de Certificado que acredite su calidad de estudiante y escolaridad vigente expedida por el Instituto correspondiente (sellada y firmada).
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7509 Abr 05- Abr 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCION CONCURSOS
Se llama a aspirantes para la formación de un CUADRO DE INTERINATOS - CONVOCATORIA 2017 a cargos de Ayudante y Asistente para la Facultad de Química.
APERTURA: Lunes 3 de abril de 2017 HORA 10
CIERRE: Viernes 28 de abril de 2017 HORA 13
Las inscripciones se deberán hacer personalmente en Sección Concursos. En caso de no poder hacerlo personalmente, otra persona podrá realizar la inscripción únicamente con un poder legal o carta poder (certificado por escribano público)
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
El formulario estará disponible en: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 7485 Abr 05- Abr 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2017 CONVOCATORIA
Prorroga

Titular Art. 256
* Medico Oncologo
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 08 a 12 hs. de lunes a viernes desde el día 3 hasta el 7 de abril de 2017 inclusive.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7347 Abr 03- Abr 05

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Germán Varela De Armas de la Resolución de Directorio Nº 404/17 de fecha 01/02/17 que ha continuación se transcribe:
"Concédese al funcionario Cr. Germán Varela De Armas, C.I. 4.675.944-5, licencia especial sin goce de sueldo, a partir del día 20 de abril de 2017 y por el término de seis (6) meses conforme lo preceptuado por el Art. 71 de la ley 17556 en la redacción dada por el Art. 25 de la ley 17930."
Firma: Marisa Lindner, Presidenta INAU. Mag. Fernando Rodríguez, Director INAU.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7559 Abr 05- Abr 07

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Pablo Esteban CAFFARELLI CREMONA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de abril de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 775 1/p 7765 Abr 05- Abr 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Eduardo Raúl VIERA REY.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de abril de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 775 1/p 7764 Abr 05- Abr 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Gustavo Enrique MATTOS MACHADO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de abril de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 775 1/p 7756 Abr 05- Abr 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Soledad MARTINEZ CHAVASCO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 20 de marzo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 7731 Abr 05- Abr 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BRIOZO SERRATTO, VANESSA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2-16048/2016 por Providencia Nº 901/2017 de fecha 6/3/2017 se NOTIFICA mediante edictos durante 10 días habiles y continuos a eventuales interesados en el trámite de Reconocimiento Judicial de Union Concubinaria y Disolucion de Union Concubinaria de la Sra. VANESSA BRIOZO SERRATTO y el Sr. JOHN EMERSON DUTILH PEREYRA.

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 marzo de 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 7215 Abr 03- Abr 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposicion del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, recaida en autos "BORDA ROCHA, Ligia Judith c/ TORENA CARRASCO, Maria Cristina, Rescision de promesa de Compraventa", IUE 487-2473/2016, se NOTIFICA a MARIA CRISTINA TORENA CARRASCO, del auto 2851 del 29.11.16, que se transcribe: Atlantida, 29 de noviembre de 2016.- POR PRESENTADO, POR DENUNCIADO EL DOMICILIO REAL Y POR CONSTITUIDO EL PROCESAL FISICO EN LOS ESTADOS Y EL ELECTRONICO. DE LA DEMANDA TRASLADO A LA CONTRARIA POR EL TERMINO LEGAL, DEBIENDO NOTIFICARLA PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO CONTRACTUAL Y POR EDICTOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO. A LO DEMAS, TENGASE PRESENTE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Atlantida, 20 de diciembre de 2016.- Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

27) $ 9300 10/p 7374 Abr 03- Abr 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/01968, 2017-81-1050-00292, 17/03/2017.

EL INTENDENTE DE CANELONES RESUELVE:

1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 13 de agosto de 2016, al Sr. Alfredo Ignacio Garbarino Sanchez C.I. Nº 4.485.714-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.

2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-

4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi

Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho

Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7446 Abr 03- Abr 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Intímese a la Sra. Lorena Alzugaray Rodríguez, CI: 4.177.537-1, propietaria del predio padrón 88064, sito en Av. José Belloni Nº 2888, o en su defecto, a los/as presuntos/as herederos/as, al cercado en un plazo de 90 días. Sanción por incumplimiento de UR 4 según Art. 3º, Núm. 6, Secc II del Decreto 21626 y Resolución 2287/13. En el mismo acto, se le confiere periodo de vistas de 10 días cumplido el plazo a fin de presentar descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7670 Abr 05- Abr 07

MUNICIPIO F
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Notifíquese a los propietarios del predio padrón 88.993, sito en Tte. Galeano Nº 4026, Sr. Ruben Antonio Pozzi Cordani, CI: 634.675-7, que se dejó sin efecto sanción por Resolución Nº 5/17/0117 (UR 5 por infracción de los dispuesto en el D. 2213 del Volumen XII Digesto Departamental) atentos a que se padeció error en Resolución Nº 92/16/0117 de fecha 20/04/2016.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7669 Abr 05- Abr 07

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000644, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a Hugo Fernando, Mónica Lourdes, Martha Rossana Vega, y María Esther Villarino, herederos de Carlos Angel Vega, y a Rosa Nahir y Carlos Francisco Vega Medina, herederos de Libre Valentín Vega, la escrituración de la finca sita en Alberto Calamet 4474 unidad 002, padrón 73.888 del Barrio Ganaderos y Yugoeslavia, y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7490 Abr 04- Abr 06

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

Según lo establecido en el expediente 2016-9770-98-000231 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado con el número 423.589, solar 22 (anterior 43), manzana B, sito en la calle Dr. Hugo Eduardo Gatti 5105 del Ex-Barrio en Condominio Nº 11, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7359 Abr 03- Abr 05

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Deauville que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN

183610	183583
183609	183582
183601	183581
183608	183580
183607	183579
163883	183578
183594	183592
183593	

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7353 Abr 03- Abr 05

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

VÍA DE TRÁNSITO	PADRÓN
Av. Gral San Martín	198917
Bernardo Susviela	141728
Jacinto Trápani	158758
Pedro Fuentes	114885
Av. San Martín	198917
Mar del Plata	178661
Del Cid	38932
Cicerón	88365
David Chiossoni	137077
Blvr. Aparicio Saravia	169416

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7352 Abr 03- Abr 05

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

VÍA DE TRÁNSITO	PADRÓN
Felipe Contucci	428203
Carlos Tellier	429483
Av. de las Instrucciones	178372
Rancagua	128650
Av. San Martín	82916
Basilio Araujo	35654
Av. Italia	163724
Santiago Figueredo	168310
Pje. Curupí	421874
Araycua	407036
Granaderos	78443

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7350 Abr 03- Abr 05

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

VÍA DE TRÁNSITO	PADRÓN
Solís Grande	112218
Cno. Maldonado	88436
Lister	409972
Chile	23996
Formentor	423750
Torremolinos	403403
Bernabe Michelena	185567
Av. Luis Braille	153634
Colonia	895
Dunant	94964

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7348 Abr 03- Abr 05

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

VÍA DE TRÁNSITO	PADRÓN
Formentor	423750
Pastor	50105
Convenio	56383
Gral. Agustín Muñoz	35511
Av. Dr. Americo Ricaldoni	178298
Juan Rosas	130888
Jaime Roldós y Pons	95855
José Ramírez	410869
Asamblea	117476
Av. José Belloni	98614
Sargento Patricios	48759

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7351 Abr 03- Abr 05

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

VÍA DE TRÁNSITO	PADRÓN
Cno. Cap. Mateo Tula Dufort	161064
Cno. De la Redención	97522
Av. José Belloni	89349
Cno. Tte. Galeano	89349
Av. José Belloni	85315
Robinson	169558
Av. de las Instrucciones	178372
Cnel. Pedro de Leon	408360
Chacarita de los Padres	427898
Ramón Clairac	419476

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7349 Abr 03- Abr 05

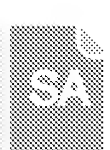
VARIOS

DEPÓSITOS MONTEVIDEO S.A.

Intímase a la consignataria y/o propietaria: VILLA AGRESTE S.A. abonar lo adeudado a Depósitos Montevideo por el servicio de almacenaje del Stock Nº: 138599 dentro de un plazo de tres días, bajo apercibimiento de considerar la mercadería en abandono en los términos previstos en el literal E del artículo 98 de la ley 19.276.
El Directorio.

Última Publicación
27) $ 1395 3/p 7394 Abr 03- Abr 05

Sociedades Anónimas y Balances



ACLARACIÓN
CONSORCIO ORITECNO CIETEL IV

En el aviso de CONSORCIO ORITECNO CIETEL IV publicado en Diario oficial el 30/03/2017 con el nº 7071, donde dice: "Contrato: 01 de Marzo de 2017" debió decir: "Contrato: 03 de Marzo de 2017" por así corresponder.

Única Publicación
28) $ 465 1/p 7709 Abr 05- Abr 05

FERNILAND TRADING SA

OBJETO: Intermediación comercial de bienes y servicios de logística, industrialización en todas sus formas de mercaderías, en el ramo de alimentos. Asesoramiento comercial en la logística y comercialización de alimentos. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados. La Sociedad podrá desarrollar su objeto tanto en el país como en el exterior, pudiendo a tales efectos establecer sucursales en el país o en el exterior. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 13/03/2017, 3702.

Única Publicación

28) $ 3764 1/p 7702 Abr 05- Abr 05

ALTONUP S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
30/03/17, 4564.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 7692 Abr 05- Abr 05

VILLAPLUS S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
30/03/17, 4573.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 7691 Abr 05- Abr 05

PIERVANA S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
30/03/17, 4571.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 7690 Abr 05- Abr 05

JINOTE S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
30/03/17, 4569.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 7689 Abr 05- Abr 05

GABALOR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
30/03/17, 4568.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 7688 Abr 05- Abr 05

NACRIMAR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
30/03/17, 4570.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 7687 Abr 05- Abr 05

SISKAR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
30/03/17, 4572.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 7686 Abr 05- Abr 05

BALTINO S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
30/03/17, 4565.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 7685 Abr 05- Abr 05

FLORATIL S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
30/03/17, 4567.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 7684 Abr 05- Abr 05

CALMIPLUS S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
30/03/17, 4566.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 7683 Abr 05- Abr 05

GAMABLI INTERNATIONAL S.A.

(Ley 15.921)
$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
29/03/2017, 4520.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 7677 Abr 05- Abr 05

FOMANSUR CORPORATION S.A.

(Ley 15.921)
$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
29/03/2017, 4523.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 7675 Abr 05- Abr 05

EDRILAT TRADE S.A.

(Ley 15.921)
$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
29/03/2017, 4522.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 7674 Abr 05- Abr 05

GALODEN COMPANY S.A.

(Ley 15.921)
$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
29/03/2017, 4521.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 7673 Abr 05- Abr 05

OLONIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/03/2017, 4514.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 7672 Abr 05- Abr 05

NARGOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,

comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/03/2017, 4513.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 7671 Abr 05- Abr 05

PENTAMIL S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos y anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, matalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 28/03/2017 Nº 4459.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 7607 Abr 05- Abr 05

WINDAPLUS S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios ramos anexos: alimentación, artículos hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3/ 17.777) autorización poder ejecutivo. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
28/03/2017, 4458.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 7606 Abr 05- Abr 05

DUNOVA S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar, todas formas mercaderías, arrendamientos bienes, obras servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, farmacia, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, transporte marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional carga y pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 28/03/2017, 4457.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 7605 Abr 05- Abr 05

BONICENTER S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos y anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, matalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 28/03/2017 Nº 4460.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 7604 Abr 05- Abr 05

EVERFLASH S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos y anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, matalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 28/03/2017 Nº 4461.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 7603 Abr 05- Abr 05

REFORMAS

SIEMENS URUGUAY S.A. (ex Via Stylos S.A.)
Reforma de estatutos

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 2015, se resolvió modificar los artículos 1 y 24 del estatuto social: "ARTÍCULO 1. NOMBRE - Constitúyese Siemens Uruguay S.A."
"ARTÍCULO 24. REPRESENTACIÓN - El Administrador, Presidente, Vicepresidente, o los directores, actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, representarán a la Sociedad"
Inscripción RCO Nº 4731 del 03/04/2017.

Única Publicación

28) $ 3764 1/p 7758 Abr 05- Abr 05

COOKE URUGUAY S.A.
(antes: PERINDES S.A)
Reforma

Asamblea: 20/12/2016.
Modifica artículo 1.

"ARTÍCULO 1. NOMBRE: COOKE URUGUAY S.A."
Inscripción: 3247/24.02.2017.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 7741 Abr 05- Abr 05

SOLÉ-ROMEO LAWYERS S.A.
(Antes Albahaca S.A.)
Reforma

Asamblea: 26/11/2015.
Inscripción Nº 4449/ 28.03.2017.
Nueva Denominación: SOLÉ-ROMEO LAWYERS S.A.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 7740 Abr 05- Abr 05

STENHARD CORPORATION S.A.
(Antes Quoniam S.A.)
Reforma

Asamblea: 21/01/16.
Inscripción Nº 4446/ 28.03.2017.
Nueva Denominación: STENHARD CORPORATION S.A.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 7739 Abr 05- Abr 05

TURWYL INTERNATIONAL S.A.

ASAMBLEA: 27/9/2016
Modifica artículo 4.
AGREGA AL OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU; transporte. SUPRIME: juguetería. INSCRIPCIÓN: 10/03/2017, 3682.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 7676 Abr 05- Abr 05

FIDUNION S.A.
FE DE ERRATAS
Art. 362 - Ley 16.060

En la publicación de fecha 18/02/16 se publicó extracto de resolución Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13/10/15, conforme artículo 362 de la ley 16.060, omitiendo en la misma la inclusión del literal g), que se transcribe a continuación:
g) Aumento de capital contractual a la suma de $ 12.000.000.

Única Publicación

28) $ 2823 1/p 7656 Abr 05- Abr 05

NILWER S.A.
Reducción de Capital

AGE: 24/03/2017.
Acreedores: Documentación en Juncal 1378/501, Montevideo, convocándoseles a deducir oposiciones en plazo legal.
28) $ 9410 10/p 6750 Mar 27- Abr 07

Cantidad de avisos de fecha 05/04/2017 publicados en esta edición: 163.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)............ **$ 137.00 (*)**

Prescripciones............ **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios............ **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria............ **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)............ **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)............ **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances............ **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)............ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)............ **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)............ **$ 184.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

